

Directorio de Pastoral Familiar – Conferencia Española

INDICE GENERAL

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN: URGENCIA DE LA PASTORAL FAMILIAR EN LA SITUACIÓN ACTUAL

Capítulo I. El plan de Dios sobre el matrimonio y la familia

1. El matrimonio y la familia en el plan de Dios

2. La vocación al amor

- Llamados al amor
- Amor esponsal
- El matrimonio y la virginidad, vocaciones recíprocas y complementarias

3. El matrimonio, vocación cristiana

- La institución del matrimonio
- La presencia de Cristo: el matrimonio, camino de santidad
- La vida del matrimonio en la Iglesia
- El matrimonio y la vida sacramental

4. La familia: Iglesia doméstica

- Lugar privilegiado para la transmisión de la fe
- La educación al amor

CAPÍTULO II. LA PREPARACIÓN AL MATRIMONIO

Sentido y finalidad

Etapas

• **Remota**

- Educación sexual y afectiva

• **Próxima**

- Finalidad
- El noviazgo
- Modos
- Caminos o “itinerarios de fe”

• **Inmediata**

- Encuentros o catequesis o curso de preparación al matrimonio
- Catequesis sobre la liturgia de la celebración
- Las entrevistas de los novios con el párroco

CAPÍTULO III. LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO

1. El matrimonio, realidad eclesial

2. La liturgia de la celebración

- La celebración dentro de la Misa
- Lugar de la celebración

3. El matrimonio de los bautizados no creyentes

4. Los matrimonios mixtos y dispares

CAPÍTULO IV. LA PASTORAL DEL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

1. La existencia matrimonial y familiar como crecimiento de la vida cristiana

- Espiritualidad conyugal

2. La importancia de los primeros años

- La ayuda de otras familias
- Desde otras estructuras

3. El servicio a la vida

- El don de la vida
- La paternidad responsable: los padres, cooperadores del amor de Dios Creador
- Métodos de conocimiento de la fertilidad
- Las familias numerosas

4. La función educativa de la familia

- Los padres, primeros educadores de los hijos
- El hogar en la educación
- Los padres y su relación con las demás instancias educativas

5. Situaciones especiales

- Matrimonios sin hijos
- Matrimonios con hijos discapacitados o con enfermedades
- Familias monoparentales
- Huérfanos y privados de familia
- Personas mayores y matrimonios de edad avanzada
- La situación de viudedad
- Familias de emigrantes
- Malos tratos

CAPÍTULO V. LA ATENCIÓN PASTORAL DE LAS FAMILIAS EN SITUACIONES DIFÍCILES E IRREGULARES

1. Principios criterios y acciones fundamentales

- Evangelización íntegra y progresiva
- Promoción de la fidelidad matrimonial
- Ayuda en los momentos de crisis

2. Situaciones particulares

- Separados no casados de nuevo
- Divorciados civilmente y no casados de nuevo
- Divorciados civilmente y casados de nuevo
- Católicos unidos con matrimonio meramente civil
- Las así llamadas “uniones de hecho”

CAPÍTULO VI. La familia, la sociedad y la Iglesia

1. La familia y la sociedad

- La familia, escuela de sociabilidad
- Los derechos de la familia y las políticas familiares
- Asociacionismo familiar
- Familia, y medios de comunicación social

2. La familia y la Iglesia

- Comunidad creyente y evangelizadora
- Comunidad en diálogo y comunión con Dios
- Comunidad al servicio del hombre

CAPÍTULO VII. ESTRUCTURAS, SERVICIOS Y RESPONSABLES DE LA PASTORAL MATRIMONIAL Y FAMILIAR

1. Estructuras de la pastoral familiar

- La diócesis
- La parroquia
- Los movimientos familiares

2. Servicios de pastoral matrimonial y familiar

- Centros de Orientación Familiar y Consultorios Familiares
- Centros de métodos naturales de conocimiento de la fertilidad
- Centros de acogida, ayuda y defensa de la vida
- Centros de estudios sobre el matrimonio y la familia y bioética
- Formación dirigida al conjunto de la familia

- Los servicios de la CEE

3. Responsables de la pastoral familiar

- Los Obispos
- Los presbíteros
- Los matrimonios y las familias
- Los religiosos y religiosas
- Los laicos

CONCLUSIÓN

SIGLAS

AH	CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, Instrucción <i>Orientaciones educativas sobre el amor humano</i> (1.XI.1983)
CA	JUAN PABLO II, Carta encíclica <i>Centesimus annus</i> , (1.V.1991)
CCE	<i>Cathechismus Catholicae Ecclesiae</i> (15.VIII.1997)
CDF	SANTA SEDE, <i>Carta de los Derechos de la Familia</i> (22.X.1983)
CEE	CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA
ChL	JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica <i>Christifideles laici</i> sobre la vocación y misión de los fieles laicos en la Iglesia y en el mundo (30.XII.1988)
CIC	<i>Codex Iuris Canonici</i> (25.I.1983)
CVII	CONCILIO VATICANO II
DpE	PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA UNIDAD DE LOS CRISTIANOS, <i>Directorio para la aplicación de los principios y normas sobre el ecumenismo</i> (25.III.1993)
DVi	CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Instrucción <i>Donum vitae</i> sobre la vida humana naciente y la dignidad de la procreación (22.II.1987)
EE	JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica <i>Ecclesia in Europa</i> (28.VI.2003)
EV	JUAN PABLO II, Carta Encíclica <i>Evangelium vitae</i> sobre el valor inviolable de la vida humana (25.III.1995)
FC	JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica <i>Familiaris consortio</i> sobre la misión de la familia cristiana en el mundo contemporáneo (22.XI.1981)
FR	JUAN PABLO II, Carta encíclica <i>Fides et ratio</i> , 14.IX.1998.
FSV	CEE, Asamblea plenaria LXXVI, Instrucción Pastoral <i>La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad</i> (27.IV.2001)
FSVMT	Instrucción Pastoral <i>La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad. Materiales de trabajo</i> , Edice, Madrid 2002.
GE	CVII, Declaración <i>Gravissimum educationem</i> (28.X.1965)
GrS	JUAN PABLO II, Carta a las Familias <i>Gratissimum sane</i> (2.II.1994)
GS	CVII, Constitución Pastoral <i>Gaudium et spes</i> sobre la Iglesia en el mundo actual (7.XII.1965)
HV	PABLO VI, Carta Encíclica <i>Humane vitae</i> sobre la recta regulación de la natalidad (25.VII.1968)
IC	CEE, LXX Asamblea plenaria, <i>La iniciación cristiana. Reflexiones y orientaciones</i> (27.XI.1998)
LG	CVII, Constitución <i>Lumen gentium</i> sobre la Iglesia (21.XI.1964)
MD	JUAN PABLO II, Carta Apostólica <i>Mulieris dignitatem</i> sobre la dignidad y vocación de la mujer (15.VIII.1988)
NMI	JUAN PABLO II, Carta Apostólica <i>Novo millennio ineunte</i> (6.I.2001)
OcM	CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, <i>Ordinis celebrandi Matrimonium</i> (19.III.1990). Versión castellana aprobada por la Asamblea plenaria de la CEE (14-18.XI.1994)
PH	CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Declaración <i>Persona humana</i> sobre algunas cuestiones de ética sexual (29.XII.1975)
PSM	CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA, <i>Preparación para el Sacramento del Matrimonio</i> (13.V.1996)

RCEDiv	CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, Carta sobre la <i>Recepción de la comunión eucarística por parte de los divorciados vueltos a casar</i> (14.IX.1994)
RH	JUAN PABLO II, Carta Encíclica <i>Redemptor hominis</i> (4.IV.1979)
RMi	JUAN PABLO II, Carta Encíclica <i>Redemptoris missio</i> , (7.XII.1990)
SC	CVII, Constitución <i>Sacrosanctum Concilium</i> sobre la Sagrada Liturgia (4.XII.1963)
SH	CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA, <i>Sexualidad humana: verdad y significado. Orientaciones educativas en la familia</i> (8.XII.1995)
VdM	CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA, <i>Vademécum para los confesores sobre algunos temas de moral conyugal</i> (12.II.1997)
VS	JUAN PABLO II, Carta Encíclica <i>Veritatis splendor</i> sobre algunas cuestiones esenciales de la enseñanza moral de la Iglesia (6.VIII.1993)

PRESENTACIÓN

*La familia y la misión de la Iglesia.
El Directorio, petición de “Familiaris consortio”
y necesidad ampliamente sentida*

1. “*La Iglesia considera el servicio a la familia como una de sus tareas esenciales*”¹. Esta convicción, manifestada por el Papa Juan Pablo II, afecta al modo como la Iglesia organiza y dirige su propia misión en medio del mundo. Debe ser, en efecto, un principio inspirador y director de toda la pastoral de la Iglesia. Conscientes de esta responsabilidad los Obispos españoles hemos publicado diversos documentos y comunicados sobre la importancia del matrimonio y la familia en la Evangelización y su conexión con los problemas actuales de nuestra sociedad; asimismo, hemos reflexionado sobre el necesario replanteamiento que esto supone en la planificación y realización de las acciones eclesiales.

Desde la Exhortación apostólica *Familiaris Consortio*, que pide explícitamente un *Directorio para la pastoral de la familia*², se ha trabajado para poder ofrecer a la Iglesia en España un cauce unitario de directrices para la configuración de la pastoral familiar. En la espera de este documento, diversas diócesis -como respuesta a las necesidades de coordinación en su territorio- han promulgado algunos directorios sobre pastoral familiar. En este tiempo se sucedían peticiones cada vez más urgentes para la confección y promulgación de un Directorio, elaborado por la propia Conferencia Episcopal Española.

El Directorio, instrumento de evangelización

2. Con la aprobación en la LXXVI asamblea plenaria de la Instrucción Pastoral *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad* (27.IV.2001) los Obispos hemos querido anunciar en nuestra sociedad los principios fundamentales del Evangelio del matrimonio y la familia, con el fin de “ser una llamada a renovar la vida de los matrimonios y las familias cristianas reafirmando su vocación eclesial y social”³. En la misma redacción de este documento se tuvo en cuenta la dimensión pastoral de esta realidad (FSV, nn. 165-178), que ha tenido su complemento en la edición por parte de la Subcomisión para la Familia y defensa de la Vida de unos “materiales de trabajo” (FSVMT) que sirven de modelo para la adecuada transmisión catequética de la doctrina contenida en el documento⁴. En esta misma línea y en profunda conexión con sus principios la Conferencia Episcopal Española, realizadas las consultas pertinentes y tras una larga preparación, saca a luz

¹ Cfr. GrS, n. 2.

² Cfr. FC, n. 66.

³ FSV, n. 5.

⁴ En estos materiales se encuentran también unas indicaciones genéricas sobre la concepción de una pastoral familiar: cfr. FSVMT, pp. 225-240.

este *Directorio de la Pastoral Familiar de la Iglesia en España* como el complemento pastoral que permita una articulación concreta y operativa de dicha evangelización⁵.

Guía para una pastoral familiar orgánica y sistemática

3. En consecuencia, este Directorio plantea una pastoral familiar concebida como una *dimensión esencial de toda evangelización*⁶: se trata del modo cómo la Iglesia es fuente de vida para las familias cristianas y, a su vez, cómo las familias cristianas son protagonistas de la evangelización de la Iglesia. No se reduce, por tanto, a una serie de actividades a realizar con los matrimonios y la familia. Su fin es “ayudar a la familia a alcanzar su plenitud de vida humana y cristiana”⁷.

Como complemento pastoral de la Instrucción *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad*, este Directorio no pretende una exposición sistemática y amplia de la doctrina de la Iglesia sobre la verdad del matrimonio y la familia con sus contenidos teológico-filosóficos. No obstante, se hace referencia a los documentos que la enseñan y que son su fundamento imprescindible, sin el cual se perdería la visión unitaria y la luz que permite comprenderlo. Por otra parte, no se ha pretendido realizar una normativa directamente aplicable a las distintas diócesis de España. La intención que anima y estructura este Directorio es apuntar las líneas que deben presidir la acción de la pastoral familiar en sus diversas etapas, a fin de que responda a las exigencias de la Evangelización que ha de hacer la Iglesia en España teniendo en cuenta las circunstancias actuales.

A partir del “evangelio del matrimonio y la familia” -que se toma como el marco de referencia que da la luz a las distintas acciones para anunciar, promover y celebrar dicho Evangelio- se dan indicaciones, se presentan directivas de acción y se alientan las iniciativas que desde los diferentes ámbitos puedan y deban favorecer la acción de la familia en su doble condición de “sujeto” y “objeto” de la acción pastoral. Es, por tanto, un *instrumento* que ofrece, de modo sistemático y orgánico, orientaciones de todo aquello que comprende una *acción pastoral* en el ámbito familiar. Este conjunto de indicaciones está dirigido de modo directo a ayudar a las distintas diócesis para que lleven a cabo esa misión en favor de la familia. Corresponde a Iglesia particular y a su Obispo la concreción de las normas y directrices que se han de seguir en su propio territorio.

Para facilitar una comunión efectiva

4. Por todo ello, el Directorio se ha de considerar como un modo de favorecer la misión del *Obispo* en favor de las familias que conforman su *diócesis*, facilitando una comunión efectiva con medios de formación y de acción comunes para una mejor extensión e implicación de la pastoral familiar en toda España. Uno de los principios inspiradores de este Directorio es la puesta en práctica de una eclesiología de comunión que permita traslucir más nítidamente la verdad de la Iglesia y su misión en medio de nuestra sociedad. Dentro de la pluralidad y diversidad de situaciones, la unidad de criterios, la coincidencia en las disposiciones básicas y la ayuda mutua en las tareas de formación y de acción son elementos de gran eficacia en la misión, y signos de unidad eclesial esencial “para que el mundo crea” (Jn 17,21).

*Responsables de la pastoral familiar,
destinatarios del Directorio*

5. *Los primeros responsables de la pastoral familiar en las diócesis somos los Obispos.* Junto a nosotros, los diversos agentes de pastoral familiar de las diócesis. Este Directorio se nutre de las experiencias de las parroquias, y de las asociaciones y movimientos que encuentran una misión específica en las pastorales concernientes al matrimonio y la familia, y quiere ayudarles en sus empeños. Aunque sus indicaciones se han de mover necesariamente en un ámbito general propio de un documento nacional, está pensado para que sean principios iluminadores, de discernimiento y operativos que fácilmente puedan ser puestos en práctica por las personas implicadas en esta tarea y que tan generosamente realizan su función.

⁵ Cfr. FSV, n. 177.

⁶ Cfr. FSV, n. 165.

⁷ FSVMT, p. 229.

Estructura del Directorio

6. Con estas perspectivas el Directorio se organiza según los siguientes *apartados*: Después de situar la urgencia de la pastoral familiar en nuestro contexto socio-cultural (Introducción), se presenta el matrimonio y la familia a la luz del plan de Dios (capítulo I), se analizan las etapas y el sentido de la preparación al matrimonio (capítulo II), que finalizan en la celebración del sacramento (capítulo III). Es entonces cuando se ha constituido una nueva familia y se considera el modo de vida cristiana que esto supone (capítulo IV), teniendo en cuenta los problemas planteados por algunas situaciones especiales (capítulo V). A continuación se presenta la participación y la misión de la familia en la sociedad y en la Iglesia (capítulo VI); y, por último, se trata de las estructuras y responsables de la pastoral matrimonial y familiar (capítulo VII).

INTRODUCCIÓN**URGENCIA DE LA PASTORAL FAMILIAR
EN LA SITUACIÓN ACTUAL***Evangelizar con audacia*

7. “*No me avergüenzo del Evangelio, que es poder de Dios para la salvación de todo el que cree*” (Rom 1,16). Así se expresa el Apóstol de las gentes al comprobar la incompreensión con la que se recibían sus palabras en un mundo alejado del mensaje de Dios. Los obispos nos vemos en la necesidad de repetir con firmeza esta afirmación de San Pablo al plantearnos en la *actualidad la misión de anunciar a todos el Evangelio sobre el matrimonio y la familia*. Se requiere la valentía propia de la vocación apostólica para anunciar una verdad del hombre que muchos no quieren escuchar. Es necesario vencer la dificultad de un temor al rechazo para responder con una convicción profunda a los que se erigen a sí mismos como los “poderosos” de un mundo al cual quieren dirigir según su propia voluntad e intereses. El amor a los hombres nos impele a acercarnos a Jesucristo, el único Salvador.

*Dar razón de nuestra esperanza
desde la libertad de los hijos de Dios*

8. Se trata de vivir el *arrojo de no adaptarse* a unas convenciones externas de lo que se viene a llamar “políticamente correcto”; de que todo cristiano sea capaz de poder hablar como un ciudadano libre al que todos deben escuchar con respeto. Sólo así, en este ámbito específico de la relación hombre-mujer, podremos “dar razón de nuestra esperanza a todo el que nos la pidiere” (1 Pe 3,15). Esto supone vivir con radicalidad la libertad profunda de los hijos de Dios, buscar la verdad más allá de las redes que tienden los sofistas de cada época que se adaptan exclusivamente al aplauso social.

El Apóstol siente en su propia carne la fuerza de la acusación de “necedad” con la que la cultura de su época calificaba su mensaje (Cfr. 1Cor 1,23), pero gusta en cambio la “fuerza de Dios” contenida en su predicación (Cfr. 1 Cor 1,24). Vive así en toda su intensidad la contradicción entre la Palabra de Dios y cierta sabiduría de su tiempo, y atribuye con certeza el motivo de tal desencuentro a un radical “desconocimiento de Dios” (Rom 1,19-23) propio de un mundo pagano que ignora lo más fundamental de la vida y el destino de los hombres. Con una aguda comprensión de la interioridad humana, San Pablo no describe esta ignorancia como un problema meramente intelectual, sino ante todo como una auténtica herida en el centro del hombre, como “un

oscurecimiento del corazón” (Rom 1,21)⁸. El hombre, *cuando se separa de Dios, se desconoce a sí mismo*⁹.

El Apóstol responde así con la luz del Evangelio ante un ambiente cultural que ignora la verdad de Dios y que, en consecuencia, busca justificar las obras que proceden de sus desviados deseos. Con ello advierte también a las comunidades cristianas para que no sucumban a las seducciones de un estilo de vida que les apartaría de la vocación a la que han sido llamados por Dios (Cfr. 1Cor 7,17). Es una constante en sus escritos, donde exhorta a los cristianos a *no dejarse engañar* ante determinadas fascinaciones ofrecidas con todo su atractivo por una cultura pagana dominante (Cfr. 1Cor 6,9-10.15-20)¹⁰.

Todo ello lo realiza desde la visión profunda del “poder de Dios” que es *“salvación para los que creen”*; desde un plan de salvación que obra en este mundo y que cambia la vida de las personas y que alcanza de distinto modo a todos los hombres cuando se acepta en la “obediencia de la fe” (Rom 1,5)¹¹.

*Superar el desafío de la cultura dominante,
que ignora el valor trascendente de la persona*

9. La Iglesia en España ha de saber vivir esa realidad en nuestros días, en el momento en el que el anuncio del Evangelio sufre un formidable desafío por parte de la *cultura dominante*. Una cultura surgida de un planteamiento que ignora el valor trascendente de la persona humana y exalta una libertad falsa y sin límites que se vuelve siempre contra el hombre.

Se trata de una sociedad que se declara a sí misma como postcristiana, y que va adquiriendo progresivamente unas características del todo paganas. Esto es, una sociedad en la que la sola mención al *cristianismo se valora negativamente* como algo sin vigencia que recordaría tiempos felizmente superados.

El problema de fondo es, una vez más, el olvido de Dios en una cultura en la que la simple referencia a lo divino deja de ser un elemento significativo para la vida cotidiana de los hombres y queda simplemente como una posibilidad dejada a la opción subjetiva de cada hombre. Esto construye una convivencia social *privada de valores trascendentes* y que, por consiguiente, reduce su horizonte a la mera distribución de los *bienes materiales*, dentro de un sistema de relaciones cerrado al misterio y a las preguntas últimas. En este sentido, el Magisterio de la Iglesia ha manifestado repetidas veces los peligros que emanan de este modo de ordenar la sociedad que, tras un *relativismo en lo moral, esconde el totalitarismo* de determinadas ideologías propugnado por aquellos que dominan los poderes fácticos¹².

Por eso, las realidades humanas más elementales que están vinculadas a la conformación de una vida y al *sentido* de la misma quedan en muchos casos *vacías de contenido*. Así se aboca al hombre *al nihilismo y la desesperanza* ante el futuro que se extienden como fantasmas en todos los ambientes de la sociedad. Son un auténtico cáncer que “aun antes de estar en contraste con las exigencias y los contenidos de la palabra de Dios, niega la humanidad del hombre y su misma identidad”¹³.

Ante esta situación contradictoria que afecta de modo particular a España, pero que es común a toda Europa, hay que afirmar que: “La Iglesia en Europa, en todos sus estamentos, ha de proponer con fidelidad *la verdad sobre el matrimonio y la familia*”¹⁴. No pocas veces ante el desafío implacable de la cultura dominante en lo referente a este tema vital, muchos cristianos, incluso algunos pastores, sólo han sabido responder con el *silencio*, o incluso han promovido ilusamente una *adaptación* a las costumbres y valores culturales vigentes sin un adecuado discernimiento de lo genuinamente humano y cristiano. En la actualidad, tras la calidad y cantidad de doctrina

⁸ Citado en FSV, n. 16.

⁹ Por que “sin el Creador la criatura se diluye.” (GS, n. 36)

¹⁰ San Pablo comienza con la advertencia: “¡No os engañéis!”

¹¹ La parte introductoria de esta epístola está dividida según las admoniciones dirigidas a los paganos (1,18-32), judíos (2,1-3,20) y cristianos (3,21-30).

¹² Cfr. la advertencia de: CA, n. 46: “Una democracia sin valores se convierte con facilidad en un totalitarismo visible o encubierto, como demuestra la historia.”

¹³ FR, n. 90.

¹⁴ EE, n. 90.

actualizada en este tema y la llamada imperiosa a la evangelización de las familias, tal silencio o desorientación no puede sino calificarse como culpable (Cfr. Ez 33,7-9)¹⁵.

Alzar la voz para desenmascarar la situación actual

*Evangelizar con el testimonio de vida
y con la sana doctrina*

10. Dada la importancia del tema, una vez que los Obispos hemos hablado autorizadamente en la Instrucción Pastoral *La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad* (27.IV.2001), ahora hemos de aplicar con criterios prácticos esta doctrina en el conjunto de la realidad pastoral de nuestra Iglesia mediante este *Directorio de la Pastoral Familiar de la Iglesia en España*.

La Iglesia, cuya misión comienza con el anuncio íntegro del Evangelio, tiene como fin *hacer vida aquello que anuncia*. No sólo debe saber presentar de un modo creíble y cercano el tesoro de gracia que ha recibido, sino custodiar su crecimiento como el testimonio más verdadero de la presencia de Dios en este mundo. El Evangelio del matrimonio y la familia no tiene como término su predicación, se dirige necesariamente a fomentar la vida en Cristo de los matrimonios y las familias que conforman la Iglesia de Cristo. Es en ellas donde la Comunidad eclesial se comprende a sí misma como la gran familia de los hijos de Dios.

Por esta misión divina recibida de Cristo, la Iglesia en España se plantea su propia responsabilidad ante todos los matrimonios y familias de nuestro país. Esto supone, en primer lugar, ser consciente de las dificultades y preocupaciones que les asaltan, así como las presiones y mensajes falsos, o al menos ambiguos, que reciben. Por eso mismo, es necesario alzar la voz para desenmascarar determinadas interpretaciones que *pretenden marginar la verdad del Evangelio* al presentarla como culturalmente superada o inadecuada para los problemas de nuestra época y que proponen a su vez una pretendida liberación que vacía de sentido la sexualidad.

*La “revolución sexual” ha separado la sexualidad
del matrimonio, de la procreación y del amor*

11. Así hemos de interpretar la llamada *“revolución sexual”* que tuvo su estallido en los años 60 del siglo XX y que, aunque fracasada en sus mensajes y sus propuestas, ha alcanzado su éxito en la ruptura que ha producido con los significados intrínsecos sobre la sexualidad humana, conforme a la tradición cristiana. Ha generado en consecuencia una mentalidad difusa que conforma en gran medida el modo como se vive actualmente la relación hombre-mujer. Ha sido el resultado de una lenta evolución de determinadas corrientes de pensamiento que han nacido de un rechazo de una moral no siempre presentada adecuadamente, pero que, privadas de una visión íntegra de la persona humana, han conducido a un progresivo empobrecimiento de la concepción de la dimensión sexual humana.

Se puede describir brevemente el recorrido que ha realizado: primero, *la sexualidad se separa del matrimonio*, por una absolutización del amor romántico que huye de todo compromiso. Posteriormente, en una cultura hedonista *se desvincula de la procreación*. Con esta ruptura de los significados de la sexualidad, ésta queda afectada por un proceso de banalización hedonista. El último paso ha sido separarla del mismo amor y convertirla en un *elemento de consumo*¹⁶. A este fin conducía sin remedio la denominada *“ideología del género”*¹⁷ que considera la sexualidad un elemento absolutamente maleable cuyo significado es fundamentalmente de convención social. El significado del sexo dependería entonces de la elección autónoma de cada uno sobre cómo configurar su propia sexualidad.

*Sus frutos amargos:
violencia doméstica, abusos sexuales, hijos sin hogar*

¹⁵ Se ha de dar a conocer más en las comunidades cristianas la doctrina del Concilio Vaticano II y del magisterio papal posterior, sintetizada en: CCE, nn. 2331-2400. Asimismo, las Catequesis de JUAN PABLO II, *Hombre y mujer lo creó. El amor humano en el plano divino*, Ediciones Cristiandad, Madrid 2000.

¹⁶ Cfr. FSV, nn. 28-34.

¹⁷ Que tiene su inicio en el *Informe Kinsey* en los años 50.

12. El tiempo ha mostrado lo infundado de los presupuestos de esta revolución y lo limitado de sus predicciones, pero, sobre todo, nos ha dejado un testimonio indudable de lo pernicioso de sus efectos. Es cierto que la sociedad, cada vez más farisaica en este punto, ha querido ocultar la multitud de dramas personales que se han producido por la extensión de las ideas anteriores. A pesar de ello, es manifiesto que nos hallamos ante una multitud de hombres y mujeres fracasados en lo fundamental de sus vidas que han experimentado la *ruptura del matrimonio* como un proceso muy traumático que deja *profundas heridas*. Del mismo modo nos hallamos ante un alarmante aumento de la violencia doméstica; ante abusos y violencias sexuales de todo tipo, incluso de menores en la misma familia; ante una muchedumbre de hijos que han crecido en medio de desavenencias familiares, con grandes carencias afectivas y sin un hogar verdadero. La Iglesia es consciente de esta *desastrosa situación* y, por ello, tiene la obligación de denunciarla y acudir en ayuda de todos los que la padecen¹⁸.

*Presión de los grupos homosexuales
y sus pretendidos derechos*

13. Silenciar esta realidad del sufrimiento de tantas personas por el recurso de la proclamación de la abundancia de unos medios materiales que nos ofrece la sociedad de consumo es una ignorancia culpable que daña gravemente la dignidad del hombre. Esto se evidencia de modo flagrante cuando los medios de comunicación y la comunidad política, en vez de escuchar los lamentos de este inmenso drama humano, hacen de altavoz a determinados grupos de presión, como por ejemplo los “lobbies” homosexuales, que reclaman a modo de privilegio unos pretendidos “derechos” de unos pocos, erosionando elementos muy significativos de construcción de la sociedad que afectan a todos. Los mismos poderes públicos se han visto infeccionados por estas pretensiones; y se han dado iniciativas que han querido *equiparar* al matrimonio legítimo o a la familia natural, realidades que no lo son, con la *evidente injusticia* que esto supone y que los obispos hemos denunciado repetidamente¹⁹.

Así se puede ver hasta qué punto afectan a las personas las concepciones sobre los elementos fundamentales del hombre que una determinada cultura superficial pretende ocultar. *No se puede ser “neutral”* en este campo porque está en juego la vida y el destino de tantas personas, así como el derecho que tienen las jóvenes generaciones a conocer la verdad del amor y de la sexualidad humana.

Políticas familiares insuficientes y equivocadas

14. Hemos de afirmar que en la sociedad española de nuestros días posiblemente la fuente principal de problemas humanos sean los relativos al matrimonio y la familia. De aquí procede un *gran malestar* en muchas personas que quedan heridas para siempre. Es cierto que una realidad de esta magnitud no han podido ser ignorada del todo, pero los remedios que se han buscado, como la mediación familiar y determinadas políticas familiares todavía muy tímidas, no son sino un modo de corroborar *la falta de visión global* con la que se afrontan estos gravísimos problemas personales.

Los poderes políticos sólo han reaccionado con *medidas muy parciales* de asistencia a la familia al constatar los efectos de la situación anterior, en especial del catastrófico “*desierto o invierno demográfico*” en el que está sumido nuestro país. Se trata de un problema muy grave que ha amenazado la viabilidad de los seguros sociales y que sólo ha paliado en parte el fenómeno migratorio. Pero, sobre todo, es señal de una cultura cerrada a la vida y falta de esperanza.

A pesar de esta situación clamorosa, es un hecho sorprendente que los debates sobre la población y la familia, incluso en estamentos internacionales, se centren en dar relevancia a *pretendidos “modelos familiares alternativos”*, que no responden para nada a los auténticos problemas de las personas. Es una clara expresión de lo extendido de una ideología perniciosa

¹⁸ Ante este panorama de familias rotas, el Papa recordaba durante el Jubileo de las Familias que la misión de la Iglesia es: “iluminar los diversos dramas humanos con la luz de la palabra de Dios, acompañada por el testimonio de su misericordia” (cfr. JUAN PABLO II, *Discurso en el tercer encuentro mundial de las Familias con ocasión del Jubileo*, 14 de octubre de 2000, n. 6).

¹⁹ Cfr. CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales*, 3 de junio de 2003; FSV, n. 141.

unida a poderes económicos y mediáticos que *ignora lo más elemental de la verdad del hombre, con efectos muy negativos* en la construcción social. Por eso, los Obispos nos vemos en la obligación de denunciar la injusta imposición de determinados criterios contra la familia y su natural desarrollo en los organismos internacionales, con una oculta intención de dominar el fenómeno migratorio y su impacto en las naciones occidentales²⁰.

Por la gravedad de estos hechos y el empeño de determinados poderes para justificarlos y aplaudirlos socialmente, una vez más hemos de mostrar las raíces de donde proceden y la falsedad de sus presupuestos.

Las raíces de un problema

El matrimonio no es algo meramente privado

15. Los Obispos ya hemos denunciado estas graves ambigüedades de la cultura dominante en la Instrucción Pastoral sobre la familia y la vida²¹, pero, por su importancia, hemos de recordarlas aquí en sus líneas fundamentales.

Esta ceguera ante la importancia social de este problema se debe ante todo a la extensión de la idea de que el matrimonio es algo meramente *privado*, enteramente al arbitrio de los individuos. Con este procedimiento se relativiza el valor público del matrimonio como constructor de una sociedad, se ignoran las repercusiones que tienen los fracasos

²⁰ Para la cuestión demográfica a nivel internacional: cfr. PONTIFICIO CONSEJO PARA LA FAMILIA, *Evoluciones demográficas. Dimensiones éticas y pastorales. Instrumentum laboris*. (25.III.1994).

²¹ Cfr. FSV, nn. 11-39.

matrimoniales sobre los hijos y las familias implicadas y se debilitan las convicciones básicas que ayudan a los hombres a afrontar con firmeza las contrariedades de la vida.

*Profunda fractura entre cultura dominante
y valoración social de la familia*

16. Podemos constatar así una *profunda fractura* entre una cultura determinada y exclusivista que impone una visión deformada sobre el matrimonio y, en extensión, sobre la familia, y la realidad social de nuestro país que, a pesar de la poderosa presión mediática, valora muy positivamente la institución familiar²². El motivo parece claro ya que ha sido la familia la que mejor ha respondido en este tiempo a problemas sociales tan angustiosos como han sido el paro y la drogadicción. Sólo en la familia se experimenta un vínculo lo suficientemente estable como para que la persona se apoye en él para superar esos graves problemas de la vida.

Hemos de pararnos a comprender las razones últimas de esta fractura que, además, nos revela las profundas carencias de esa “cultura dominante” en relación a la verdad de la persona humana en la relación hombre-mujer.

*Reduccionismo del significado de la sexualidad,
dualismo antropológico, secularización*

17. En primer lugar, hemos de denunciar un profundo *reduccionismo* del significado de la sexualidad. Actualmente se presenta el sexo como una mera excitación genital o una pasión emocional intensa, carente de un *sentido personal* en sí mismo. No es un hecho de importancia secundaria, su fondo es más problemático porque es reflejo de un *dualismo antropológico* que ha sido denunciado repetidamente por la Iglesia. Según esa interpretación, todo lo referente al cuerpo humano es un mero material biológico sin otra relevancia moral que la que el hombre en un acto espiritual y de libre elección quisiera darle. Esta idea, en directa contraposición con la antropología cristiana, que valora cuidadosamente la unidad personal del cuerpo y el alma²³, ha tenido una gran difusión desde el comienzo de la modernidad²⁴. Aceptar esta interpretación, conduce al hombre a sufrir una profunda ruptura interior que afecta en especial al modo de vivir la libertad que se comprende como “puramente espiritual”, ajena a todo condicionamiento corporal y afectivo²⁵.

Entrar en esta dinámica va a suponer concebir el matrimonio como una pura elección separada de las disposiciones interiores y el destino de una vida a construir. Es así una elección más, perfectamente revocable, cuyo contenido se interpreta como exterior a la identidad de la persona. Cuando esto se vive en un horizonte de vida *secularizado*, separado del misterio de la identidad humana, se hace inconcebible la posibilidad de un vínculo indisoluble superior a la mera decisión de dos voluntades²⁶.

En paralelo a esta concepción del matrimonio, la familia no sería una realidad fundada en él, sino distintos modos de convivencia también electivos, una especie de “familia a la carta” objeto de una libertad omnímoda que no conocería fundamentos ni límites. Sólo una presión ideológica sistemática es capaz de ocultar el *carácter perverso de esta libertad individualista* que, en el fondo, conduce a una desconfianza social generalizada, por la quiebra de los vínculos originarios de comunión²⁷.

²² Cfr. FSV, n. 11.

²³ Cfr. GS, n. 14: “Corpore et anima unus”; FSV, 72-73.

²⁴ Cfr. GrS, n. 19, donde explica que el racionalismo moderno no soporta el misterio, y que el cuerpo humano es mucho más que lo que de él dicen muchas veces los medios de comunicación social, imbuidos de un reduccionismo positivista; el cuerpo humano es personal y entra en la historia de la salvación, por lo que Juan Pablo II habla de “teología del cuerpo”.

²⁵ Cfr. VS, n. 33: “Paralelamente a la exaltación de la libertad, y paradójicamente en contraste con ella, la cultura moderna pone radicalmente en duda esta misma libertad. Un conjunto de disciplinas, agrupadas bajo el nombre de «ciencias humanas», han llamado justamente la atención sobre los condicionamientos de orden psicológico y social que pesan sobre el ejercicio de la libertad humana... algunos de ellos, superando las conclusiones que se pueden sacar legítimamente de estas observaciones, han llegado a poner en duda o incluso negar la realidad misma de la libertad humana.”

²⁶ Cfr. FSV, n. 90: “si se pierde el sentido sagrado del matrimonio, se acabará por valorarlo simplemente como un contrato entre dos particulares, y, por consiguiente establecido a su arbitrio y dependiente de su voluntad, la cual puede cambiar y llegar a romperlo.”

²⁷ Cfr. EV, nn. 18-20.

*Visión utilitarista
que reduce la sexualidad humana a objeto de consumo*

18. En segundo lugar, hemos de referirnos a la misma *estructura social* en la que se viven los significados anteriores. Se trata de una sociedad centrada en la preponderancia de los valores utilitarios y cuantificables. Esta visión *utilitarista* se ha aplicado también a la sexualidad que se ha reducido a un mero *objeto de consumo* que se ofrece indiscriminadamente y en todas las ocasiones. Esto se hace evidente en el ámbito de los medios de comunicación en unas dimensiones lamentables.

Este hecho nos conduce a entender que detrás de las propuestas culturales más extendidas existen *intereses económicos muy fuertes* (el negocio de la pornografía, la prostitución, el aborto, los medios anticonceptivos, etc.), que implican al mismo tiempo un complejo entramado de *posiciones políticas, educativas y culturales*. Se produce así una peculiar conjunción de proposiciones e informaciones que configuran internamente los principales ámbitos de convivencia social. Así se explica lo hermético de determinados slogans sociales hedonistas que se presentan como indiscutibles, ridiculizando a priori cualquier oposición a los mismos como una postura retrógrada y puritana.

El ámbito que se muestra más débil a estas presiones es el de la *educación*. A partir de una pretendida “neutralidad moral” se ofrecen a nuestros adolescentes toda una serie de “campañas informativas” que propugnan el lema del falso “sexo seguro”, entendido como una relación sexual con preservativo. En realidad incitan decididamente a una *promiscuidad precoz de gravísimas consecuencias* psicológicas, pues dificulta la maduración e integración de la sexualidad. Todo ello, sin tener nunca en cuenta a los padres, los verdaderos sujetos del derecho de la educación de sus hijos.

Hemos de hacer notar lo pernicioso de este conjunto de elementos que conducen a un *debilitamiento social del matrimonio y la familia* de grandes dimensiones como se comprueba por el problema demográfico que ha generado. El intento de resolverlo sólo con recursos económicos, sin atreverse a entrar en el campo educativo, nos indica lo limitado de la perspectiva de determinadas políticas familiares. El problema social real que afecta más profundamente a la familia no es de orden económico sino de *esperanza*²⁸. Sólo cuando se ve posible un futuro mejor se trabaja por dejar un mundo bueno a la siguiente generación. El simple acumular bienes de consumo no genera esperanza, sino preocupación (cfr. Mt 5,25-34).

Sujeto débil, arrastrado por los impulsos

19. En último término, hay que señalar la *debilidad moral* que afecta a nuestra sociedad²⁹. No nos referimos con ello sólo al rechazo de las normas que la Iglesia enseña en esta materia. Hablamos de la debilidad de las personas para llevar a cabo lo que realmente desean: una vida verdaderamente feliz. Esto es, la *dificultad interna para reconocer y realizar en plenitud la vocación al amor* que es la raíz originaria de toda moralidad³⁰. Comprender la crisis moral en esta perspectiva es el único modo de analizar adecuadamente la realidad del matrimonio y la familia en nuestra cultura actual.

En especial, se ha de criticar lo endeble de la interpretación del juicio moral de un modo meramente *emotivista*, esto es, que valora algo como bueno o malo sólo por la impresión emocional que le causa. Esta concepción debilita profundamente la capacidad del hombre para construir su propia existencia porque otorga la dirección de su vida al estado de ánimo del momento, y se vuelve incapaz de dar razón del mismo. Este primado operativo del impulso emocional en el interior del hombre *sin otra dirección que su misma intensidad*, trae consigo un profundo *temor al futuro y a todo compromiso* perdurable. Es la contradicción que vive un hombre cuando se guía sólo por sus deseos ciegos, sin ver el orden de los mismos, ni la verdad del amor que los fundamenta.

Ese hombre, emocional en su mundo interior, en cambio, es *utilitario* en lo que respecta al resultado efectivo de sus acciones, pues está obligado a ello por vivir en un mundo técnico y

²⁸ Como lo recuerda FSV, n. 42 y EE, n. 94.

²⁹ En este sentido son todavía actuales los mensajes de la: CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La verdad os hará libres* (20.XI.1990); *Moral y sociedad democrática* (14.II.1996).

³⁰ Cfr. RH, n. 10; FC, n. 11.

competitivo. Es fácil comprender entonces lo complicado que le es percibir adecuadamente la moralidad de las relaciones interpersonales porque éstas las interpreta exclusivamente de modo sentimental o utilitarista.

El resultado natural de este proceso es la *soledad de un hombre amargado y frustrado*, tras una larga serie de amores falsos que le han dejado en su interior graves heridas muy difíciles de curar. Frente a un lenguaje que sólo habla de “experiencias” positivas o negativas, de “errores de apreciación” o de “sensaciones”, los cristianos no tenemos miedo de hablar de *pecado* y responsabilidad moral en estos temas del matrimonio y la familia. Así se destaca que la calidad última de estos problemas es en verdad moral. No tememos esta calificación, ni la consideramos una ofensa contra el hombre, porque la denuncia del pecado no es igual a una condena al pecador. Conocemos el “don de Dios” (Jn 4,10) que es el único capaz de *sanar el corazón del hombre* con su misericordia y hacerle posible descubrir, desear y vivir un amor hermoso.

La esperanza que nos salva

Dios puede sanar el corazón del hombre pecador

20. “Por eso doblo mis rodillas ante el Padre, de quien toma su nombre toda familia en los cielos y la tierra” (Ef 3,14-15)³¹. Es ante el misterio de Dios como el Apóstol comprende la realidad última de la familia humana. Es en la adoración ante Aquél que es más grande que nuestro corazón (Cfr. 1Jn 3,20) donde se puede ver una unión maravillosa entre el amor, la fecundidad y la relación hombre-mujer que constituye la identidad profunda de la persona humana y de su sexualidad. Esta unión singular conforma la familia en donde el hombre puede descubrir un *camino firme donde construir su vida*. Es una realidad mayor que nuestra voluntad que nos abre a un futuro que conforma la identidad del hombre y su destino.

Es así como se puede sanar al hombre pecador y doliente, para hacerlo capaz de realizar este destino de amor. Así lo pide San Pablo en su oración al Padre: “os conceda ser poderosamente fortalecidos en el hombre interior por su Espíritu.” (v.16). El Espíritu que llega a lo íntimo del hombre, el hombre interior, nos concede la libertad de hijos que *nos abre la capacidad de una entrega verdadera*. Esto se realiza mediante el dominio de sí mismo, superando todo temor ante la revelación del amor. Sólo de este modo podemos en verdad “creer en el amor” (1 Jn 4,16)³² y vivirlo en plenitud.

El Espíritu nos introduce “en lo profundo de Dios” (Cfr. 1 Cor 2,10) y nos permite *percibir una nueva dimensión de este Amor sponsal*: el gran misterio de la nueva alianza de Cristo con la Iglesia (Cfr. Ef 5,21-33). Así, siguiendo la enseñanza del Apóstol, suplicamos a Dios que “podáis comprender, en unión con todos los santos, cuál es la anchura, la longitud, la altura y la profundidad y conocer la caridad de Cristo, que supera toda ciencia” (vv. 18-19). Llegamos así al núcleo del Evangelio, *revelar el amor* del Padre por medio del amor. Es ésta la *misión* y el mensaje que ha encomendado Jesucristo a los matrimonios y familias cristianas. Es el modo de reconocer el don recibido y de vencer la dureza de corazón ya que “no todos lo comprenden sino sólo aquellos a los que les ha sido dado”. (Mt 19,11)

El Directorio de la Pastoral Familiar de la Iglesia en España, respuesta a la situación actual

*La pastoral familiar,
dimensión esencial de toda la evangelización*

21. Esta *visión esperanzada* es el principio de toda misión pastoral³³. La fuente permanente de esta esperanza es el amor de Dios derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo. Requiere, por tanto, la entrega generosa de un anuncio convincente del Evangelio del matrimonio y la familia. Es una tarea de toda la Iglesia hasta el punto de que se debe considerar *una dimensión*

³¹ Cfr. GrS, nn. 5. 23.

³² Cfr. FSV, n. 60.

³³ Cfr. CEE, *Plan pastoral de la Conferencia Episcopal Española 2002-2005*. “Una Iglesia esperanzada; Mar adentro” (Lc 5,4), nn. 12-14; en donde se habla de una “pastoral esperanzada” y “de la esperanza”.

esencial de toda la evangelización³⁴. La radicalidad de la cuestión que toca a lo íntimo de la verdad del hombre, las dificultades que la amenazan por parte de una “cultura de muerte”, la sitúan en el núcleo de la nueva evangelización en el que la Iglesia está empeñada³⁵. Es éste el marco en el que se ha de comprender e integrar este nuevo *Directorio de la Pastoral Familiar de la Iglesia en España*.

*Desde el cimiento de la iniciación cristiana,
como proceso de formación integral del sujeto,
para que descubra la vocación esencial al amor*

22. La verdad del matrimonio y la familia se revela al hombre en la medida en que descubre *la vocación al amor* que es la luz de su vida. Se trata entonces de una realidad dinámica que se prolonga a lo largo de toda su vida y en la que está implicada la propia identidad del hombre. De aquí la importancia singular de aprender cómo *el amor entre un hombre y una mujer abre un horizonte de vida que es iluminado por la fe y fortalecido por la gracia*. Por tanto, es esencial para la vivencia del Evangelio del matrimonio y la familia el fortalecimiento de todo el proceso de configuración del *sujeto cristiano*. No se puede entender nunca como un hecho puntual, de simple recordatorio de algunos principios en el momento inmediato a contraer matrimonio. Esto supondría debilitarlo enormemente y dejarlo a merced de los avatares de una cultura que ignora esta verdad radical del amor.

Por el contrario, sólo se realizará una pastoral familiar acorde a nuestros tiempos, si afecta a todo el proceso de *crecimiento de la persona* en la perspectiva del descubrimiento de su vocación matrimonial y familiar. En consecuencia, el primer fundamento de una pastoral familiar renovada es la vivencia intensa en nuestra Iglesia en España de la *iniciación cristiana*³⁶. El fin de todo el Evangelio es la salvación del hombre, la construcción de la persona que responde a Dios, y, en la conversión de la fe se introduce en la Comunidad trinitaria ofrecida en Cristo. En tal iniciación se realiza la configuración esencial y madura del *sujeto cristiano*. El fruto de todo este proceso es que cada fiel sepa reconocer el plan de Dios sobre su propia vida y forme en sí mismo las disposiciones adecuadas para poder vivir en el seguimiento de Cristo, como respuesta a su gracia. Al mismo tiempo, es el ámbito familiar el más adecuado para el desarrollo de todo el proceso de tal iniciación en cuanto acompaña al fiel en su crecimiento humano y divino³⁷. Toda planificación realista de la iniciación cristiana debe contar con la pastoral familiar como una de sus dimensiones.

En especial, es de máxima importancia en la actualidad ayudar a redescubrir a los fieles la estrecha vinculación del matrimonio con lo que se ha de denominar con exactitud la *vocación bautismal* propia de todo cristiano³⁸. La identificación con Cristo y el proceso de conversión que surgen de la nueva vida nacida del bautismo son la guía en la que se descubre la llamada específica al don de sí de un amor conyugal que significa y realiza el amor esponsal de Cristo y la Iglesia. El debilitamiento del fundamento bautismal de la vida cristiana es una causa de la extendida secularización del matrimonio. Éste pasa a comprenderse como algo ajeno a lo esencial de la fe, con consecuencias muy dañosas para la vida en Cristo de los esposos y las familias.

*Nuevos evangelizadores
para una pastoral familiar integral y progresiva*

23. Toda nueva evangelización necesita *nuevos evangelizadores*, el testimonio vivido es el fundamento de la transmisión de cómo la fe es vida, y no se da testimonio sin testigos³⁹. La

³⁴ Cfr. FSV, n. 165.

³⁵ Cfr. ChL, n. 34.

³⁶ La iniciación cristiana “ha de ser considerada una realidad que implica a toda la persona, la cual ha de asumir existencialmente su condición de hijo de Dios en el Hijo Jesucristo, abandonando su anterior modo de vivir, mientras realiza el aprendizaje de la vida cristiana y entra gozosamente en la comunión de la Iglesia, para ser en ella adorador del Padre y testigo del Dios vivo” (IC, n. 18).

³⁷ Cfr. *Ibidem*, n. 34: “la familia sigue siendo una estructura básica en la Iniciación cristiana, e incluso un reto pastoral: la familia cristiana no puede renunciar a su misión de educar en la fe a sus miembros y ser lugar, ‘en cierto modo insustituible’, de catequización.”

³⁸ Cfr. FSV, n. 86. Se trata “del desarrollo de la gracia bautismal en orden a la conversión personal, en el crecimiento de la persona” (IC, n. 22).

³⁹ Cfr. RMI, n. 61.

concienciación y formación de los mismos ha de ser entonces el quicio de esta pastoral, que se corresponde con la *dimensión familiar* de la misma Iglesia sostenida por la vida de las familias cristianas.

La nueva evangelización del matrimonio y la familia requiere entonces de una pastoral con unas características específicas que es preciso destacar. En primer lugar, no se trata de una pastoral sectorial que se pueda reducir a unas acciones concretas en un momento determinado y sobre personas en una situación específica. Por el contrario, ha de ser una pastoral *integral*, porque en ella está en juego la globalidad de la verdad del hombre y de su despertar religioso. En su desarrollo están implicadas las claves fundamentales de toda existencia humana. También debe llevarse a cabo como una pastoral *progresiva* que ha de guiarse según el proceso de la vida en la que el hombre crece, en y a través de la familia, como taller de humanidad. A estas características básicas se han de ceñir todas las actividades dirigidas a la pastoral familiar para que no se conviertan en una superestructura superpuesta a la vida de las familias. En definitiva, se puede definir la pastoral familiar como “la acción evangelizadora que realiza la Iglesia, orientada por sus pastores, en la familia y con la familia como conjunto, *acompañándola* en todas las etapas y situaciones de su camino”⁴⁰. Es un camino imprescindible para superar la escisión entre la fe que se piensa y la vida que se vive, pues la familia es el “lugar” privilegiado donde se realiza esa unión a partir del “despertar religioso”⁴¹.

Este es el motivo de que la atención del Directorio se centre en la familia cristiana. Lo hará con la presentación de los contenidos concretos a transmitir, del modo determinado de anunciarlos en nuestro tiempo y de promover un conocimiento más profundo de los mismos. De estos fines irrenunciables se determinarán las acciones eclesiales que reclaman las circunstancias actuales, dentro de un ámbito intenso y real de comunión eclesial.

Con la esperanza en Cristo, el Esposo

24. La oración es el lenguaje de la esperanza que salva el deseo del hombre al introducirlo en el plan de Dios. Animados con esta esperanza es como los obispos, primeros responsables de la pastoral en la Iglesia, presentamos a todos los fieles, en especial a los sacerdotes, religiosos, agentes de pastoral y todos los matrimonios y familias cristiana este nuevo *Directorio de la Pastoral Familiar de la Iglesia en España*. Lo hacemos con la confianza de que sea ocasión e instrumento eficaz para una *nueva evangelización*. Nuestra confianza se dirige a que, en nuestra Iglesia en España, se redescubra con fuerza el mandato de este Amor esponsal de Cristo, cuya recepción vivida en el matrimonio cristiano quita todo temor a su anuncio. En definitiva que la *presencia del Esposo* entre nosotros haga que cada matrimonio y familia cristiana viva plenamente su vocación apostólica y sea así “luz del mundo” (Mt 5,14).

⁴⁰ FSVMT, p. 226.

⁴¹ Cfr. IC, n. 34: “La familia que transmite la fe hace posible el despertar religioso de sus hijos y lleva a cabo la responsabilidad que le corresponde en la iniciación cristiana de sus miembros.”

CAPÍTULO I

EL PLAN DE DIOS SOBRE EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

1. El matrimonio y la familia en el plan de Dios

El matrimonio, un proyecto de Dios

25. “Al principio... los creó hombre y mujer” (Mt 19,4). De este modo Jesucristo presenta a sus interlocutores la existencia de un plan que sólo puede ser plenamente conocido y desarrollado por los creyentes y que concierne al matrimonio y a la familia. Jesucristo, al hacer referencia a la creación, manifiesta la *unidad del designio de Dios sobre el hombre* y se introduce en el modo humano de comprenderse a sí mismo y de construir la propia vida⁴². Con esta respuesta evangélica, la Iglesia sale al paso de las interpretaciones torcidas que de esta realidad han realizado algunas corrientes de pensamiento basadas solamente en los datos sociológicos y psicológicos.

De este modo se establece una relación intrínseca e inseparable entre la *Revelación* divina y la *experiencia* humana, que van a ser los dos ejes imprescindibles para el conocimiento completo de la realidad del hombre y el sentido de la misma. El *culmen* de esta conjunción se realiza en *Cristo*. En el encuentro con Él entramos en la comunión con Dios Padre que, por su Espíritu Santo, nos capacita para descubrir y realizar “el beneplácito de su voluntad” (Ef 1,5).

*El matrimonio, unión de hombre y mujer,
fundamento de la familia*

26. “Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre se unirá a su mujer y serán *una sola carne*” (Gén 2,24). Con estas palabras se nos manifiesta una gran verdad: *el matrimonio es el fundamento de la familia*. La realidad del mutuo don de sí de los esposos es el único fundamento verdaderamente humano de una familia. Se ve así la diferencia específica con cualquier otro pretendido “modelo de familia” que excluya de raíz el matrimonio. De igual modo, el matrimonio que no se orienta a la familia, conduce a la negación propia del don de sí y a la negación de su propia misión recibida de Dios, para sustituirla con un equivocado plan humano.

El matrimonio, en la historia de la salvación

27. El anuncio del “evangelio de la familia” no se puede desvincular del anuncio del “evangelio del matrimonio”, que es su origen y su fuente⁴³. Para penetrar en la verdad y bien últimos del matrimonio es necesario partir siempre de la consideración del mismo *en la historia de la salvación*. El conocimiento de esta profunda verdad del matrimonio se ofrece al hombre por medio de su propia historia, vivida como una “vocación al amor”.

2. La vocación al amor

Inscrita en el cuerpo y en todo el ser del hombre y la mujer

28. La “antropología adecuada” de la que partimos tiene como afirmación primera el que *la persona sólo se puede conocer, de modo adecuado a su dignidad, cuando es amada*. “El hombre no puede vivir sin amor. Él permanece para sí mismo un ser incomprensible, su vida está privada de sentido si no se le revela el amor, si no se encuentra con el amor, si no lo experimenta y lo hace propio, si no participa en él vivamente”⁴⁴.

⁴² Cfr. JUAN PABLO II, *Audiencia general*, 5.IX.1979.

⁴³ Cfr. GS, n. 48.

⁴⁴ RH, n. 10.

El plan de Dios que revela al hombre la plenitud de su vocación se ha de comprender entonces como una verdadera “vocación al amor”. Es una vocación *originaria*, anterior a cualquier elección humana, que está inscrita en su propio ser, incluso en su propio cuerpo. Así nos lo ha revelado Dios cuando dice: “a imagen de Dios lo creó, hombre y mujer los creó” (Gén 1,27). En la *diferencia sexual* está inscrita una específica llamada al amor que *pertenece a la imagen de Dios*⁴⁵. Se trata, por consiguiente, de una llamada a la *libertad del hombre*⁴⁶ por la que éste descubre, como fin de su vida, la construcción de una auténtica *comunidad de personas*. De este modo y con estos pasos, la vocación originaria al amor va a permitir la construcción de la vida del hombre en toda su plenitud. El mensaje y la palabra de Dios se insertan en lo más íntimo del corazón del hombre y lo iluminan desde dentro. Es ésta una característica esencial que debe guiar siempre el anuncio del plan de Dios en la Pastoral de la Iglesia.

- **Llamados al amor**

*Vocación fundamental e innata
de todo ser humano*

29. Como imagen de Dios, que es Amor (cfr. 1 Jn 4,8), la vocación al amor es constitutiva del ser humano. “Dios (...) llamándolo a la existencia por amor, le ha llamado también al mismo tiempo al amor (...). El amor es, por tanto, la *vocación fundamental e innata* de todo ser humano”⁴⁷. La persona llega a la perfección, a que ha sido destinada “desde toda la eternidad”, en la medida en que ama. Cuando descubre que ha sido llamado por Dios al amor y hace de su vida una respuesta a ese fin.

Incluye la tarea de la integración corpóreo-espiritual

30. Ese hombre, creado a imagen de Dios, es todo hombre (todos y cada uno de los seres humanos) y todo el hombre (el ser humano en su totalidad unificada). El hombre es *llamado al amor en su unidad integral de un ser corpóreo-espiritual*⁴⁸. Nunca puede separarse la vocación al amor de la realidad corporal del hombre. Los espiritualismos, a lo largo de la historia, han sido destructivos y anticristianos. Igualmente se supera todo materialismo: *la sexualidad es un “modo de ser” personal*, nunca puede reducirse a la mera genitalidad o al instinto; afecta al núcleo de la persona en cuanto tal; está orientada a expresar y realizar la vocación del hombre y de la mujer al amor⁴⁹. Se trata de una realidad que debe ser *asumida e integrada* progresivamente en la personalidad por medio de la libertad del hombre. Se da así una íntima relación de carácter moral entre la sexualidad, la afectividad y la *construcción en el amor de una comunidad de personas abierta a la vida*. Ese es el sentido profundo de la sexualidad humana, incluido en la imagen divina.

*La diferencia sexual,
ordenada a la comunidad de personas*

31. La diferenciación del ser humano en hombre y mujer, es decir, la diferenciación sexual, *está orientada a la construcción de una comunidad de personas* (cfr. Gén 1,27). Ni el hombre ni la mujer pueden llegar al pleno desarrollo de su personalidad al margen o fuera de su condición masculina o femenina. Por otro lado, esencial a esa condición es la orientación a la ayuda y complementariedad: el ser humano no ha sido creado para vivir en soledad (cfr. Gén 2,18), sólo se realiza plenamente existiendo con alguien o, más exactamente, *para alguien*⁵⁰. La sexualidad tiene un *significado axiológico*, está ordenada al amor y la comunidad interpersonal.

⁴⁵ Cfr. MD, n. 7.

⁴⁶ Cfr. GS, n. 17.

⁴⁷ FC, n. 11.

⁴⁸ Cfr. CCE, nn. 362-368.

⁴⁹ SH, n. 11.

⁵⁰ Cfr. JUAN PABLO II, *Audiencia general*, 14.XI.1979.

*Sólo la redención
capacita para vivir el plan de Dios*

32. Por el *pecado*, la imagen de Dios que se manifiesta en el amor humano se ha *oscurecido*; al hombre caído le cuesta comprender y secundar el designio de Dios. La comunión entre las personas se experimenta como algo frágil, sometido a las tentaciones de la concupiscencia y del dominio (cfr. Gén 3,16). Acecha constantemente la tentación del egoísmo en cualquiera de sus formas, hasta el punto de que “sin la ayuda de Dios el hombre y la mujer no pueden llegar a realizar la unión de sus vidas en orden a la cual Dios los creó ‘al comienzo’”⁵¹.

La *Redención* de Cristo devuelve al corazón del hombre la verdad original del plan de Dios y lo hace capaz de realizarla en medio de las oscuridades y obstáculos de la vida. Ese hombre llamado a la comunión con Dios, pecador y redimido, es el hombre al que la Iglesia se dirige en su misión y al cual debe devolver la esperanza de poder cumplir la plenitud de lo que anhela su corazón. “¿Y de *qué* hombre se habla? ¿Del hombre *dominado* por la concupiscencia, o del *redimido por Cristo*? Porque se trata de esto: de la *realidad* de la redención de Cristo. *¡Cristo nos ha redimido!* Esto significa que Él nos ha dado la *posibilidad* de realizar *toda* la verdad de nuestro ser; ha liberado nuestra libertad *del dominio* de la concupiscencia”⁵².

*Necesidad de la Comunidad eclesial
para vivir la vocación al amor*

33. En el marco de ese plan de salvación, en el que la iniciativa es siempre divina, la *integración de la sexualidad*, la afectividad y el amor en una historia unitaria y vocacional es una lenta tarea en la que el fiel, movido por la gracia, debe contar con la ayuda de la comunidad eclesial. La Pastoral familiar debe saber introducirse en los “procesos de vida” en los que cada hombre y cada mujer van configurando su propia vocación al amor, para iluminarlos desde la fe y confortarlos con la caridad fraterna.

- **Amor esponsal**

Libertad del don de sí

34. Esta vocación al amor que implica a toda la persona en la construcción de su historia, tiene como fin el *don sincero de sí* por el que el hombre encuentra su propia identidad⁵³. Se trata de la libre entrega a otra persona para formar con ella una auténtica *comunión de personas*. *Entregar la propia vida a otra persona es expresión máxima de libertad*.

Rasgos esenciales del amor esponsal

35. Realizar esta entrega de modo humano exige una *madurez* de la libertad que permite al hombre no sólo dar cosas, sino *darse a sí mismo en totalidad*. El fundamento de esta entrega es un amor peculiar que se denomina *esponsal*⁵⁴.

El *amor esponsal* es a la vez corpóreo y espiritual. En cuanto amor personal, exige la *fidelidad* al compromiso y la verdad en su realización; como fundamento de una comunión, requiere la *reciprocidad* que será el camino específico de su crecimiento y corroboración. Por la *totalidad* de la entrega que exige va a incluir la *corporalidad*, que comprende en sí la afectividad y hace de este amor de entrega un amor *exclusivo*. En esa entrega está inscrita, por la fuerza de la naturaleza del amor, una promesa de *fecundidad* que revela la generosidad desbordante del amor creador divino del cual el hombre participa por su propia entrega.

Aprender a amar en plenitud

⁵¹ CCE, n. 1608

⁵² VS, n. 103.

⁵³ Cfr. GS, n. 24.

⁵⁴ Cfr. JUAN PABLO II, *Audiencia general*, 9.I.1980.

36. Estas características del amor esponsal revelan su valor único en la vida del hombre y tienen un significado del todo central para la vocación al amor. Por eso, el amor esponsal va a ser el fin de todo el proceso de *crecimiento y maduración* que el hombre ha de realizar como preparación a la *totalidad* de la entrega.

La fuente: el amor esponsal de Cristo y la Iglesia

37. El cristiano encuentra la última verdad de este amor en Jesucristo crucificado que entrega su cuerpo por amor de su Iglesia. Es la *revelación del amor del Esposo* -Cristo- que “amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella para santificarla” (Ef 5,25). Todo amor humano va a ser referido a este “gran misterio” de la entrega de Cristo por la Iglesia, en el que se realiza y transmite la salvación a los hombres. Esta realidad de amor implica de tal modo a la Iglesia que ésta sólo puede realizar su propia misión si la entiende como la *respuesta fiel* al amor de su Esposo. La pastoral de la Iglesia nace así de un *amor esponsal* que debe ser, en consecuencia, un *amor materno y fecundo*. Así, la Pastoral familiar ayudará a mostrar el rostro esponsal y materno de la Iglesia.

Sólo se comprende en su totalidad cuando se vive

38. La entrega de sí es una realidad existencial, y sólo se comprende en su totalidad cuando se vive. No basta, pues, un simple conocimiento abstracto de sus notas; ha de hacerse vida. Una auténtica pastoral matrimonial no puede contentarse con una información de las características del amor conyugal, debe saber *acompañar a los novios* en un proceso *formación* hasta la madurez que los haga capaces del “don sincero de sí”.

El matrimonio, modo específico de realizar la entrega de sí que exige la vocación esponsal

39. Un modo particular y específico de realizar la entrega de sí que exige el amor esponsal, es el matrimonio. Con la promesa de un amor fiel hasta la muerte y la entrega conyugal de sus propios cuerpos, los esposos vienen a constituir esa “unidad de dos” por la que se hacen “una sola carne” (cfr. Gén 2,24; Mt 19,5). Por eso se puede decir en verdad que “el matrimonio es la dimensión primera y, en cierto sentido fundamental, de esta llamada” del hombre y la mujer a vivir en *comunidad de amor*⁵⁵. A esta comunión y como expresión de la verdad más profunda de ser “una carne”, está unida desde “el principio” la *bendición divina de la fecundidad* (cfr. Gén 1,28).

Se perciben así las características propias de la vocación al amor que el hombre va descubriendo en su propia vida, mediante el amor humano, en referencia a la sexualidad como medio específico de comunicación entre un hombre y una mujer. Dios se sirve así de *las realidades más humanas* para mostrar y realizar su *plan de salvación*.

Comunión exclusiva e indisoluble

40. Por otro lado, la “unidad de dos”, por la que el hombre y la mujer vienen a ser “una sola carne” en el matrimonio, es de tal naturaleza y tiene tales propiedades que sólo puede darse entre un solo hombre y una sola mujer. El amor conyugal ha de ser signo y realización de toda la verdad contenida en la vocación al amor que ha guiado todo el proceso de descubrimiento del plan de Dios. La fidelidad personal que se sigue a una entrega conyugal, exige que sea *para siempre*. La interpretación que hace el Señor sobre el matrimonio “en el principio”, habla inequívocamente de la *exclusividad y perpetuidad* de la unión conyugal: “lo que Dios ha unido que no lo separe el hombre” (cfr. Mt 19,3-12).

El modo verdaderamente humano de vivir el compromiso conyugal, condición necesaria para que sea sacramento

⁵⁵ Cfr MD, n. 7.

41. Cuando el Señor “sale al encuentro de los esposos cristianos por medio del sacramento del matrimonio (...), el amor conyugal auténtico es asumido por el amor divino y se rige y enriquece por la virtud redentora de Cristo y la acción salvífica de la Iglesia, para conducir eficazmente a los cónyuges a Dios y fortalecerlos en la sublime misión de la paternidad y de la maternidad”⁵⁶. El *amor humano*, inserto en la Historia de Amor que es el *plan de salvación* de Dios, es testimonio de un amor más grande que el hombre mismo, es imagen real del amor de Cristo por la Iglesia. El “modo verdaderamente humano” de vivir el compromiso y la relación conyugal es condición necesaria para que sea *sacramento, es decir, realidad sagrada, signo eficaz del amor de Cristo por la Iglesia*.

*Vocación a la santidad conyugal,
por la participación en el mismo amor de Dios*

42. Entonces la donación de Cristo a su Iglesia “hasta el extremo” (cfr. Jn 13,1) debe configurar siempre las expresiones del amor conyugal. El amor de los esposos es un don, una *participación del mismo amor creador y redentor de Dios*. Ésa es la razón de que los esposos sean capaces de superar las dificultades que se les puedan presentar, llegando hasta el heroísmo, si fuera necesario. Ése es también el motivo de que puedan y deban crecer más en su amor: siempre les es posible avanzar más, también en este aspecto, en la identificación con el Señor. Y la expresión plena de ese amor de Cristo se encuentra en las palabras de San Pablo: “Cristo amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella” (Ef 5,25). El *camino de santidad* que se abre al hombre por medio del amor esponsal, se vive dentro de la comunión de la Iglesia.

- **El matrimonio y la virginidad o celibato, vocaciones recíprocas y complementarias**

Dos vocaciones al amor esponsal

43. El misterio de la alianza de amor entre Cristo y la Iglesia es, en su unidad indivisible, el misterio originario de amor esponsal, un amor que es a la vez fecundo y virginal. La Iglesia expresa la riqueza del amor esponsal cristiano en una *doble vocación al amor*: matrimonio y virginidad o celibato por el Reino de los cielos. Ambas son signo y participación de ese misterio de amor y modos específicos de realizar integralmente la vocación de la persona humana al amor⁵⁷.

Por ello, “la estima de la virginidad por el Reino y el sentido cristiano del matrimonio son inseparables y se apoyan mutuamente”⁵⁸. El matrimonio necesita de la luz de la virginidad y, a la inversa, ésta de aquél para comprenderse y vivirse adecuadamente. La virginidad o celibato por el reino de los cielos, recuerda que la vida en este mundo no es la definitiva y hace presente a los esposos la necesidad de vivir su matrimonio con un sentido *escatológico*. A su vez, el matrimonio hace presente que la donación universal, propia de la virginidad, ha de expresarse en manifestaciones *concretas*, ya que sólo de esa manera puede hacerse real el amor a las personas.

Belleza y santidad de ambas

44. La *excelencia* de la virginidad o celibato “por el reino de los cielos” (cfr. 1 Co 7,38; Mt 19,10-12) sobre el matrimonio se debe al vínculo singular que tiene con el Reino de Dios⁵⁹. Expresa mejor el estado definitivo del hombre y de la mujer que tendrá lugar en la resurrección de los muertos cuando, según dice Jesús, “no se casarán los hombres ni las mujeres, sino que serán en el cielo como ángeles” (Mc 12,25; cfr. Lc 20,36; 1 Co 7,31)⁶⁰. Ello, sin embargo, en modo alguno ha de interpretarse como una infravaloración del matrimonio (cfr. 1 Co 7,26.29-31). *La perfección de la vida cristiana se mide por la caridad o fidelidad a la propia vocación*. Todos los cristianos, de cualquier clase y condición, estamos llamados a alcanzar la plenitud de la vida cristiana y llegar a la *santidad*.

⁵⁶ GS, n. 48; cfr. LG, n. 57.

⁵⁷ Cfr. FC, n. 11.

⁵⁸ CCE, n. 1620.

⁵⁹ Cfr. FC, n. 16; MD, n. 22; etc.

⁶⁰ CCE, n. 1619.

La existencia de una y otra vocación manifiesta la necesidad de vivirlas dentro de la Iglesia; sólo la comunión de ambas vocaciones en la *diversidad*, manifiesta al mundo la totalidad del amor esponsal de Cristo. El *anuncio* y el *acompañamiento* del matrimonio, como una vocación cristiana de santidad, es el eje básico de la pastoral del matrimonio.

3. El matrimonio, vocación cristiana

El matrimonio, realidad social y eclesial

45. La llamada al amor que el hombre descubre y que le pide una totalidad en su entrega, supone la asunción de un *estado de vida* ante la sociedad y la Iglesia. No se ha de entender *nunca como una realidad meramente privada* que sólo concierna a los esposos; su vida común es el fundamento de una nueva realidad social. En cuanto tal debe ser reconocida dentro de la convivencia social y protegida por las leyes para que se fortalezca y contribuya a la construcción de la misma sociedad y de la Iglesia.

- **La institución del matrimonio**

*Fundada por el Creador,
con unas finalidades propias
que deben ser reconocidas socialmente*

46. “La alianza matrimonial, por la que el hombre y la mujer se unen entre sí para toda la vida”⁶¹, ha sido fundada por el Creador y provista desde “el principio” de sus finalidades propias que deben ser reconocidas socialmente⁶². El vínculo sagrado que, ciertamente, se establece sobre el consentimiento personal e irrevocable de los cónyuges, no depende del arbitrio humano⁶³. El matrimonio es una *institución que hunde sus raíces en la humanidad* del hombre y de la mujer, en ese misterio de trascendencia de ser creados a imagen del mismo Dios (cfr. Gén, 1,27). Es una *realidad buena y hermosa, salida de las manos de Dios* (cfr. Gén 1,1-25; 1 Co 7,38).

Razones de la unidad e indisolubilidad

47. Así, del acto humano por el cual los esposos se dan y se reciben mutua y libremente, nace, ante la sociedad⁶⁴, un vínculo tan singular y especial que hace que los casados vengán a constituir una “unidad de dos” (Gén, 2, 24)⁶⁵. Hasta el punto que el Señor, refiriéndose a esa unidad, concluye con lógica coherencia, “de manera que ya no son dos, sino una sola carne” (Mt 19,8). “Tanto la misma unión singular del hombre y la mujer como el bien de los hijos exigen y piden la *plena fidelidad* de los cónyuges y también la *unidad indisoluble del vínculo*”⁶⁶. Se trata de una *unidad* tan profunda que abarca la totalidad de sus personas en cuanto sexualmente distintas y complementarias. Es una unidad que, por su propia naturaleza, exige la *indisolubilidad*. Responde a las exigencias más hondas de la igual dignidad personal de los esposos, a la naturaleza del amor que debe unirlos, al bien de los hijos y de la sociedad⁶⁷.

Defensa y promoción de la estabilidad matrimonial

48. Nacido de la vocación al amor, el matrimonio es la institución del amor conyugal. La alianza de amor conyugal tiene unas notas esenciales, como la *definitividad e incondicionalidad*, que trascienden la voluntad de los cónyuges y les han de ayudar superar las crisis y dificultades por las que pase su amor conyugal; no se comprende adecuadamente la verdad del matrimonio como institución si se lo identifica, sin más, con la experiencia psicológica del amor mutuo; *remite*

⁶¹ OcM, n.1; Cfr. CIC, can. 1055; CCE, n. 1601.

⁶² Cfr. GS, n. 48; OcM, n. 4.

⁶³ Cfr. GS, n. 48.

⁶⁴ Cfr. *ibidem*.

⁶⁵ Cfr. GrS, n. 7.

⁶⁶ OcM, n.2; cfr. GS, n. 48.

⁶⁷ Cfr. GS, n. 48.

siempre a un amor anterior a los esposos, del que es manifestación y del que recibe su fuerza. La desaparición del mutuo afecto conyugal no conlleva una disolución del matrimonio. Cuando se dice que el *amor conyugal* pertenece a la esencia del matrimonio debe entenderse como una exigencia moral de esa original “unidad de dos” que han llegado a ser por el *consentimiento matrimonial*. Porque se han unido en matrimonio ha surgido entre ellos “una íntima comunidad conyugal de vida y amor”⁶⁸, una comunidad que debe ser de amor, y renovarse y crecer cada vez más con cuidadoso esmero.

De este modo se transparenta, en la vida social, el modo concreto de vivir la vocación al amor y sus características fundamentales. La defensa y la promoción de esta vida fiel de los esposos y de la estabilidad matrimonial son de capital importancia para toda la vida social, y merece un reconocimiento y protección.

Esta realidad de la unión entre un hombre y una mujer, conforme al proyecto del Creador, “es confirmada, purificada y perfeccionada por la comunión en Jesucristo dada mediante el sacramento del Matrimonio”⁶⁹.

- **La presencia de Cristo: el matrimonio, camino de santidad**

Sacramento de la Alianza irrevocable e indisoluble

49. “Cristo el Señor, al hacer nueva la creación y renovarlo todo (cfr. 2 Co 5,7), quiso restituir el Matrimonio a la forma y santidad originales (...), y, además, elevó este indisoluble pacto conyugal a la *dignidad de Sacramento*, para que significara más claramente y remitiera con más facilidad al modelo de su alianza nupcial con la Iglesia”⁷⁰. La venida de Cristo nos ha revelado la realización plena del plan de Dios y el significado del amor humano. El cristiano, inserto en la vida de Cristo, alcanza un nuevo horizonte de vida. La *alianza matrimonial de los esposos queda integrada de tal manera en la alianza entre Dios y los hombres* que “su recíproca pertenencia es representación real, mediante el signo sacramental, de la misma relación de Cristo con la Iglesia”⁷¹. Los esposos son así expresión de la eterna Alianza de Cristo con la nueva humanidad redimida. Esta alianza *indestructible* de la que vive la Iglesia es don del Espíritu y los esposos la viven por la *indisolubilidad* de su vínculo, que manifiesta cómo *el don de Dios es completamente irrevocable*.

*La participación en la Alianza se inicia en el bautismo;
el matrimonio, una especificación de la misma*

50. Por el Bautismo los esposos cristianos participan ya en la vida de hijos de Dios; se da en ellos, por voluntad del Padre, una identificación con la vida del “Hijo amado” (Mt 3,17) que los inserta, ya en su inicio, con la alianza de amor definitiva entre Cristo y la Iglesia. Esa participación, sin embargo, tiene una *especificidad propia por el sacramento del Matrimonio* en cuanto tiene lugar a través del vínculo conyugal. “Así su comunidad conyugal es asumida en la caridad de Cristo y enriquecida con la fuerza de su sacrificio”⁷².

⁶⁸ Cfr. GS, n. 48.

⁶⁹ CCE, n. 1644.

⁷⁰ OcM, n. 5.

⁷¹ FC, n. 13.

⁷² OcM, n.7; cfr. FC, n. 13; GS, n. 48.

El matrimonio, vocación específica a la santidad

51. Como bautizados, los esposos cristianos están llamados a la plenitud de la vida cristiana que alcanzan en su identificación con Cristo. La vocación matrimonial es incomprensible sin su radicación en la vocación bautismal que es, por sí misma, una *vocación a la santidad*. Desde esta perspectiva no hay diversidad, sino radical igualdad de vocación en todos los que han sido llamados a ser hijos de Dios en Cristo por la iniciativa de Dios Padre. Por consiguiente, la esencia de la misión pastoral de la Iglesia, el fin de todas sus acciones, es conducir a los fieles a la perfección en la caridad que es la santidad.

Existen, sin embargo, caminos o modos diversos de seguir esa vocación. El matrimonio es uno de ellos: señala a los casados el modo concreto como deben vivir la vocación cristiana iniciada en el bautismo. El sacramento del matrimonio no da lugar, en los esposos, a una segunda vocación (la matrimonial) que vendría a sumarse a la primera (la bautismal). Pero sí da lugar a un *modo específico de ser en la Iglesia* y de relacionarse con Cristo, cuyo despliegue existencial es un quehacer vocacional⁷³. El existir matrimonial comporta por consiguiente las exigencias de radicalidad, irreversibilidad, etc., propias de la vocación cristiana.

*Dóciles a la acción del Espíritu,
los esposos, protagonistas de su santificación*

52. Valorar el sentido vocacional del matrimonio supone penetrar en la “novedad” que significa el bautismo, es decir, la irrupción del Espíritu nuevo de la regeneración bautismal en la existencia humana. El verdadero *protagonista de este camino de santidad* que es el matrimonio para los cónyuges es *el Paráclito*, el Espíritu de Cristo⁷⁴. Lo específico del sacramento del matrimonio se inserta en la dinámica de la conformación e identificación con Cristo en que se resume la vida cristiana iniciada en el bautismo.

Dóciles a la acción del Espíritu, los propios esposos son *intérpretes y autores* de su santificación; y toda la acción de la Iglesia, respecto al matrimonio, alcanza su sentido verdadero como colaboración con esta labor de santificación.

- **La vida del matrimonio en la Iglesia**

*Los esposos, a través de su amor conyugal
descubren su identidad y misión dentro de la Iglesia*

53. “Los esposos cristianos participan [del amor nupcial de Cristo por la Iglesia] en cuanto esposos, los dos, como pareja (...). Y el contenido de la participación en la vida de Cristo es también específico: el amor conyugal comporta una totalidad en la que todos los componentes de la persona -llamada del cuerpo y del instinto, fuerza del sentimiento y de la afectividad, aspiración del espíritu y la voluntad-; apunta a una unidad profundamente personal que, más allá de la unión en una

⁷³ Cfr. CCE, n.1631.

⁷⁴ FC, n. 19: “El Espíritu Santo infundido en la celebración sacramental ofrece a los esposos cristianos el don de una comunión nueva de amor, que es imagen viva y real de la singularísima unidad que hace de la Iglesia el indivisible Cuerpo místico del Señor Jesús”.

sola carne, conduce a no tener más que un solo corazón y una sola alma; exige la indisolubilidad y la fidelidad en la donación recíproca definitiva; y se abre a la fecundidad”⁷⁵.

La específica vocación de los esposos cristianos a la santidad se realiza por medio de su *caridad conyugal*. Es a través de ella como descubren su ser y su misión dentro de la Iglesia⁷⁶. Es su misma vida conyugal, vivificada en Cristo, la gran aportación que realizan a la vida de la Iglesia.

El crecimiento en el amor mutuo

54. Los medios propios de *crecimiento en el amor mutuo*, como son el diálogo conyugal, la apertura a la vida, la oración en común, la mutua corrección, el discernimiento de la voluntad de Dios en sus propias vidas y en la educación de sus hijos, van a ser ahora el cauce de su *participación* del amor de Cristo a su Iglesia. Para ello, nunca pueden olvidar que la expresión más alta de la entrega de Cristo es el sacrificio de la Cruz.

En la conciencia de la vocación a la que han sido llamados está la *raíz de la serenidad y la esperanza* con que los esposos cristianos han de afrontar las dificultades que les puedan sobrevenir. ¡El amor de Cristo que participan es más fuerte que las dificultades!⁷⁷. La conciencia de esa realidad deberá constituir el hilo conductor de la espiritualidad matrimonial. El sacramento del matrimonio es una expresión eficaz del *poder salvífico de Dios*, capaz de llevarles hasta la realización plena del designio divino sobre sus vidas.

Crecimiento en la fe, la esperanza y la caridad

55. La misma vida de los esposos está marcada entonces por ese “mutuo sometimiento” que es el propio de la Iglesia a Cristo (cfr. Ef 5,21). Su vida no puede reducirse a un proyecto privado; el fortalecimiento y crecimiento de su comunión de vida está ligado al crecimiento en fe, esperanza y caridad que conforma la vida de la Iglesia⁷⁸. Es un *modo específico de vivir la realidad de la comunión de los santos* por la que “todo el cuerpo, trabado y unido por todos los ligamentos que lo unen y nutren según la operación de cada miembro, va obrando mesuradamente su crecimiento en orden a su conformación en la caridad” (Ef 4,16).

Vitalidad de los matrimonios cristianos para la vitalidad de la Iglesia

56. Por todo ello, *la vitalidad de la misma Iglesia está en gran medida vinculada a la vida auténticamente cristiana de los matrimonios*. De ningún modo se les puede

⁷⁵ FC, n. 13.

⁷⁶ Cfr. FSV, n. 166.

⁷⁷ Cfr. GrS, n. 18.

⁷⁸ Así lo describe Tertuliano: “¿Cómo podré expresar la felicidad de aquel matrimonio que ha sido contraído ante la Iglesia, reforzado por la oblación eucarística, anunciado por los ángeles y ratificado por el Padre? (...) ¡Qué yugo el que une a dos fieles en una sola esperanza, en la misma observancia, en idéntica servidumbre! Son como hermanos y colaboradores, no hay distinción entre carne y espíritu. Más aún, son verdaderamente dos en una sola carne, y donde la carne es única, único es el espíritu” (*Ad uxorem*, 9, PL 1, 1274).

considerar una parte poco significativa de la vida eclesial. El matrimonio como vocación eclesial es todavía una realidad no suficientemente valorada en nuestras comunidades y no pasa muchas veces de ser una afirmación nominal. La pastoral familiar debe comenzar por la revitalización de esta conciencia eclesial de los matrimonios cristianos, para que sean, no sólo miembros activos de propio derecho dentro de la Iglesia, sino también con una *misión específica* de la que son los responsables y para la que han de contar con la ayuda y los medios necesarios para llevarla a plenitud.

- **El matrimonio y la vida sacramental**

La gracia del sacramento se prolonga toda su vida

57. Como sacramento, el matrimonio, que da razón del “lugar” que corresponde a los casados en el Pueblo de Dios⁷⁹, es *fuerza permanente de la gracia*. Hace que los esposos puedan llevar a su plenitud existencial la vocación a la santidad que han recibido en el bautismo. La gracia sacramental posibilita a los esposos recorrer el camino de la *mutua santificación*⁸⁰ y les capacita para realizar con perfección sus obligaciones como matrimonio y como padres. La alianza matrimonial, en virtud de la relación y pertenencia recíproca que ha surgido entre ellos, los vincula en unidad y los hace “imagen viva y real de la singularísima unidad que hace de la Iglesia el indivisible Cuerpo Místico del Señor Jesús”⁸¹. Así como la Iglesia sólo es ella si está unida a Cristo, su Cabeza, así los esposos sólo viven su condición de tales si están unidos el uno al otro.

Santificación recíproca de los esposos

58. *Las realidades que configuran su relación y su vida*, como la convivencia familiar, la vida conyugal, el trabajo en relación a la familia, son entonces los cauces propios del vivir el sacramento del matrimonio como expresión real del amor de Cristo que se hace efectivo en su vida. Se concluye, pues, que en la tarea de la propia y personal respuesta a la vocación, los casados han de tener presente siempre su condición de esposos, es decir, al otro cónyuge y a la familia. La fidelidad a la propia vocación, como vía a la santidad, lleva consigo el ser instrumento y *mediación para la santificación del otro cónyuge y de la familia entera*.

Confirmación y matrimonio

59. Esta realidad dinámica del sacramento del matrimonio se relaciona intrínsecamente con toda la vida sacramental de los esposos. Es, como ya hemos dicho, una concreción de la radical vocación *bautismal* que les configura con la vida de Cristo y que vivifica internamente su entrega esponsal. Especifica la vocación apostólica propia de la *Confirmación* que los inserta a la misión de la Iglesia y al impulso del Espíritu. El primer efecto del Espíritu se da en el

⁷⁹ Cfr. LG, n. 11; CCE, n. 1641.

⁸⁰ Cfr. FC, n. 11.

⁸¹ FC, n. 19.

fortalecimiento de su caridad conyugal que les permite su vida en comunión en el amor de Cristo. Es también éste su primer testimonio como cristianos y la fuente de una gran fecundidad apostólica.

Eucaristía y matrimonio

60. La sponsalidad del amor de Cristo es máxima en el momento en que, por su entrega corporal de la Cruz, hace a su Iglesia cuerpo suyo, de modo que son “una sola carne”. Este misterio sponsal se renueva en la *Eucaristía*. En el “don” eucarístico, que es fundamento de la “comunión” eclesial, los esposos descubren y hacen suyo el amor sponsal de Cristo. La participación en la celebración eucarística es la mejor escuela y alimento de amor conyugal y el culmen de toda comunión familiar.

La conciencia de esta realidad ha de llevar a la participación en la *Eucaristía dominical, centro de la semana familiar*. También se anima a la participación diaria -si es posible- en la Eucaristía. Y, como consecuencia, a convertir toda la jornada y toda la vida familiar en prolongación y preparación de la ofrenda de Cristo al Padre en el Espíritu. La Eucaristía es así el fin de toda acción de la Iglesia, a la que debe tender toda pastoral, que no puede ser sino la participación más plena en ese misterio y el despliegue del mismo en la vida.

Reconciliación y matrimonio

61. También el sacramento de la *Reconciliación* ha de ocupar un lugar importante en la vida de los esposos cristianos como respuesta a la vocación matrimonial. En el *perdón* se manifiesta la dimensión más profunda del amor que responde al mal venciénolo con la fuerza del bien (cfr. Rom 12,21). En un ámbito íntimo las ofensas son especialmente dolorosas y es difícil la reconciliación: el pecado, muchas veces cometido contra el cónyuge, daña la comunión familiar. Sólo un amor que perdona es signo de ese “amor que no pasa nunca” (1 Cor 13,8) y que permite siempre volver a empezar.

El perdón sacramental es así imprescindible en la vida conyugal para encontrar la *fuentes escondida del Amor misericordioso* que sostiene la débil voluntad de los esposos. Desde la recepción del perdón divino con “su momento sacramental específico”⁸², el hombre se capacita para “perdonar a los que nos ofenden” (Mt 6,12) y ser constructor de una nueva comunión: la de los hombres reconciliados. Este perdón deberá ser ofrecido a los hijos como un momento específico de su educación en el amor de Dios. Deberá valorarse adecuadamente la práctica del sacramento de la Reconciliación en la pastoral familiar.

Fecundidad del amor conyugal

62. Podemos ver entonces, desde la verdad más profunda del amor conyugal como camino de santidad, la fecundidad tan grande que encierra. Los esposos, al realizar existencialmente el proyecto de Dios sobre sus vidas, *se abren a un plan más grande que su propia unión: la familia*. La comunión conyugal está ordenada

⁸² Cfr. FC, n. 58.

por medio de la procreación a la formación de la comunión familiar como una de las dimensiones intrínsecas de su vocación⁸³.

Por eso, la pastoral de la Iglesia, que ha de cuidar en sus acciones la integridad del ámbito al que se dirige, ha de verse desde la comunión completa que se establece a partir del matrimonio: la familia. Reconociendo la centralidad del matrimonio, sólo se puede acceder a él como totalidad desde la realidad de la familia, que será así el marco adecuado a la pastoral y permitirá definirla como *pastoral familiar*.

4. La familia: Iglesia doméstica

La familia, transmisora del amor y de la vida

63. El plan de Dios del que hemos partido y que el hombre descubre en su vocación al amor, es que el matrimonio encuentre su plenitud en la familia. El *despliegue del matrimonio en la familia es expresión verdadera de la fecundidad del amor*, que se ha de entender en toda su amplitud de una vida llena que se transmite, dando la vida, enseñando a vivir y transmitiendo esa vida eterna que es la herencia de los hijos de Dios. El amor conyugal que se vive en matrimonio está ordenado, por designio divino, además de a la unión entre los esposos, a la procreación y educación de los hijos⁸⁴; de este origen y finalidad deriva la identidad y la *misión de la familia* que se puede describir como: descubrir, acoger, “*custodiar, revelar y comunicar el amor*”⁸⁵.

El origen de esta fecundidad está en *Dios Padre*, “*fuentes de toda paternidad*” (Ef 3,15), Amor originario del que procede la vocación al amor. Cuando la Revelación habla de Dios como Padre y del Verbo como Hijo, ese lenguaje, que sirve para iluminar el misterio de la Trinidad, ayuda también a descubrir la identidad de la familia: una comunidad de personas llamada a existir y vivir en comunión⁸⁶. De esa manera el “Nosotros” divino constituye el modelo y la vitalidad permanente del “nosotros” específico que constituye la familia⁸⁷.

Llamada a realizar a su escala la misión misma de la Iglesia

64. En cuanto nace del sacramento del matrimonio, en la recepción común de un único don divino con una misión específica, la familia cristiana, en su vida y sus acciones, es signo y revelación específica de la unidad y la comunión de la Iglesia. La familia cristiana constituye, “a su manera, una imagen y una representación histórica del misterio de la Iglesia”⁸⁸. Por eso está llamada a realizar, a su escala,

⁸³ CCE, n. 1652: “Por su propia naturaleza, la institución misma del matrimonio y el amor conyugal están ordenados a la procreación y educación de la prole, y con ellas son coronados como su culminación: los hijos son, ciertamente, el don más excelente del matrimonio y contribuyen mucho al bien de los padres. (...) De ahí que el cultivo verdadero del amor conyugal y todo el sistema de vida familiar que de él procede, sin dejar posponer los otros fines del matrimonio, tiende a que los esposos estén dispuestos con fortaleza de ánimo a cooperar con el amor del Creador y Salvador, que por medio de ellos aumenta y enriquece su propia familia cada día más”. Cfr. GS, nn. 48, 50; OCM, n. 3.

⁸⁴ Cfr. CCE, n. 2201.

⁸⁵ FC, n. 17.

⁸⁶ Cfr. GrS, n. 7.

⁸⁷ Cfr. GrS, n. 6; FSV, n. 84.

⁸⁸ FC, n. 49.

la misión misma de la Iglesia. Es como una “iglesia en miniatura”, y puede y debe llamarse también “*iglesia doméstica*”⁸⁹.

*La pastoral familiar,
para ayudar a la familia a vivir plenamente y realizar su misión*

65. Precisamente por esta íntima relación entre la familia cristiana y la Iglesia, la familia cristiana en cuanto comunión de personas es, por propio derecho, una comunión eclesial y un *foco de evangelización*. El primer elemento de la pastoral familiar es *la misma vida cristiana de las familias*. Este es el centro, el motor y el fin de toda pastoral que quiera ser en verdad familiar. No podrá consistir en actividades ajenas al vivir de la familia o a espaldas de su realidad, sino que, partiendo del protagonismo de la familia para llevar a cabo la misión recibida del mismo Cristo, la Pastoral familiar prestará todas las ayudas necesarias: anuncio del evangelio, asistencia en la vida de oración y sacramental, ayuda en las dificultades específicas de convivencia, educación y problemas familiares. De este modo, la Pastoral familiar les ayuda a llevar a plenitud su vida familiar.

La Iglesia, como sacramento de salvación de los hombres, *necesita de las familias cristianas para llevar a cabo su misión*. Existen dimensiones específicamente familiares de la evangelización que sólo se pueden llevar a cabo adecuadamente en el ámbito familiar y por el testimonio valiente y sincero de las familias cristianas. El desconocimiento de esta realidad conduce a una pastoral que se convierte en una estructura separada de la vida y es un mal servicio a la causa del Evangelio.

- **Lugar privilegiado para la transmisión de la fe**

Ámbito del despertar religioso

66. Como “iglesia doméstica” se da en la familia una realización verdadera de la *misión de la Iglesia*. La primera manifestación de esta misión es la transmisión de la fe⁹⁰. En este punto la familia, como comunión de personas, se ve como el lugar privilegiado para esta transmisión, en especial en el momento que se denomina “despertar religioso”.

La fe no es sólo una serie de contenidos, sino *la realidad del plan de Dios* realizado en Cristo y *vivido* en la Iglesia. A partir del contenido humano de las relaciones familiares se revelan a los hijos los elementos fundamentales de la vida humana, las respuestas primeras y más verdaderas de quién es el hombre y cuál es su destino. Este despertar a la vida humana se realiza en la familia, donde se introduce al niño progresivamente en toda la gama de experiencias fundamentales en las que va a encontrar las claves para interpretar su mundo, sus relaciones, el sentido y el fin de su vida.

*Las relaciones familiares abren,
de modo natural y profundo,*

⁸⁹ Cfr. FC, n. 21; LG, n. 11.

⁹⁰ Cfr. FC, n. 39.

67. En especial, la misión de la familia se refiere a las relaciones personales vividas en su seno: el amor conyugal *fiel y seguro*, la relación de paternidad y maternidad como *principio de vida y de educación* con amor y con autoridad, la realidad de la *fraternidad*, que brota de *compartir un mismo amor que se nos ha dado*. Todo ello abre, de modo natural y profundo, a las verdades fundamentales de la fe. La *confianza mutua* de la relación familiar es el mejor modo de experimentar y expresar esa fe de hijos de Dios, unidos en la gran familia de la Iglesia.

Visión de fe y oración en familia

68. La unión en una vida familiar entre el amor humano y el amor de Dios, la oración y el trabajo, la intimidad y el servicio, la gratuidad, la acción de gracias y el perdón, el modo de unirse en los acontecimientos dolorosos y la misma muerte de los seres queridos, son el modo de *vivir la fe en la cotidianidad*.

La oración en familia es expresión de fe y ayuda a la integración de fe y vida. La familia que reza unida, permanece unida; recupera la capacidad de mirarse a los ojos, de comunicarse, solidarizarse, perdonarse mutuamente y comenzar de nuevo con un pacto de amor renovado por el Espíritu de Dios.

- **La educación al amor**

La familia, cauce donde se manifiesta y vive el amor que configura la identidad personal

69. Esa unidad específica entre gracia sobrenatural y experiencia humana se realiza en la familia en la medida en que es una auténtica “comunidad de vida y amor”. El amor es así la fuerza y el hilo conductor de la vida de la familia como educación de la persona.

La vocación al amor es la que nos ha señalado el camino por el que Dios revela al hombre su plan de salvación. Es en la conjunción original de los distintos amores en la familia –amor conyugal, paterno filial, fraternal, de abuelos y nietos, etc.- como la vocación al amor encuentra el cauce humano de manifestarse y desarrollarse conformando la auténtica *identidad del hombre*, hijo o hija, esposo o esposa, padre o madre, hermano o hermana.

Lugar privilegiado para la educación afectivo-sexual

70. La familia realiza así la *primera* educación al amor como un proceso que tiene sus propios momentos y que acompaña al hombre y a la mujer en su *maduración personal*⁹¹. Esta educación permite comprender la importancia de la *confianza en un maestro de vida* para alcanzar la plenitud de esa sabiduría que consiste en saber vivir con plenitud. Se vence así la tentación de un subjetivismo individualista que se encierre, ante las cuestiones fundamentales de la existencia, en una serie

⁹¹ Cfr. FSV, n. 55.

de razones que no están integradas en una visión integral de “lo humano”. Un punto específico de esta *educación es el ámbito afectivo-sexual* cuyo lugar de educación privilegiado es la familia⁹².

La revelación de la vocación al amor de cada hombre o mujer depende en gran medida de esta inicial educación al amor que se ha de realizar en la familia; su falta es, en cambio, un grave obstáculo para que el plan de Dios llegue a echar raíces en el corazón del hombre y éste pueda vivir la comunión con Dios.

Un camino integrado en los procesos vitales de la familia

71. Podemos constatar, así, cómo la verdad del matrimonio y la familia en el plan de Dios conforma las claves de una pastoral familiar. Cómo ésta es, en verdad, una *manifestación del ser de la Iglesia como “la gran familia” de los hijos de Dios* y es una *dimensión esencial de su propia misión*. Por ello, debe ser un *camino integrado en los procesos vitales de la familia*, y no una serie de estructuras o acciones puntuales que no manifiestan suficientemente la vocación al amor que es el núcleo vital de esta pastoral.

Seguiremos, por tanto, esos momentos que tienen su centro en la constitución del matrimonio, es decir, la preparación al matrimonio (capítulo II), la celebración del matrimonio mismo (capítulo III) y la atención pastoral a la familia (capítulo IV). Es el mismo Evangelio el que nos abre un horizonte inmenso que nace del corazón de Dios; es su *promesa de “un amor hermoso”* la que nos anima a realizarlo y constituye el motivo primero de toda pastoral familiar⁹³.

RESUMEN

Es fundamental que todos *comprendan* que:

- El matrimonio no es una invención humana o un pacto privado, al arbitrio de las partes, sino un “gran misterio”, un proyecto maravilloso de Dios, que comunica su amor eterno al hombre, creado varón y mujer a su imagen y semejanza.
- Los rasgos esenciales del amor conyugal los ha establecido Dios, autor del matrimonio, y los ha inscrito en los significados de la sexualidad humana: unidad, indisolubilidad, exclusividad, fecundidad, fidelidad.
- La gracia de la redención capacita al hombre dividido por el pecado para descubrir y realizar el plan de Dios sobre el amor conyugal en toda su belleza.
- Por el sacramento del matrimonio los esposos, injertados en la alianza de Cristo por el bautismo, participan como cónyuges en la misma.
- El matrimonio cristiano es un camino de santidad en la Iglesia, es decir, a la plenitud del amor y al compromiso por la extensión del Reino de Dios.

⁹² Véanse dos importantes documentos de Congregaciones vaticanas con las pautas sobre la educación sexual de los niños y jóvenes: AH; SH.

⁹³ Cfr. GrS, n. 20; FSV, n. 181.

- El celibato y el matrimonio cristianos son dos vocaciones complementarias y de valor inestimable.
- La santificación de la vida conyugal requiere diligente cuidado. La Iglesia ofrece a los esposos medios adecuados para que cultiven la vida en el Espíritu: sacramentos, enseñanzas, acompañamiento espiritual, etc.
- La familia cristiana, “iglesia doméstica”, es la primera transmisora del amor y de la fe.
- El fin de toda la pastoral familiar –que es una dimensión esencial de la acción de la Iglesia- es llevar a plenitud la vocación matrimonial.

CAPÍTULO II

LA RESPUESTA A LA PREPARACIÓN AL MATRIMONIO

Es un proceso de crecimiento vocacional

72. La pastoral familiar se ha de concebir como todo un *proceso* que se desarrolla en la vida. Sólo de este modo se puede ayudar a la persona a superar la *fragmentación* de la personalidad a la que conduce con frecuencia la sociedad actual. La *perspectiva vocacional*, que es un eje de comprensión de este Directorio, conduce a entender la preparación al matrimonio como un elemento muy especial de este proceso. Cada etapa o momento del proceso requerirá una atención específica.

Para una misión específica en la Iglesia

73. El primer paso para ello es de la preparación al matrimonio, que también se puede denominar “pastoral prematrimonial”. Con esta denominación nunca se ha de entender únicamente la atención a los novios en los momentos inmediatos a la celebración del matrimonio. Existencialmente esta etapa de preparación consiste en el paso *del “ser hijo/a” a “ser esposo/a”*: de la aceptación agradecida de una vida recibida en el seno de una familia, como expresión del amor de unos padres, a la capacitación progresiva al don de sí, que será la máxima expresión de la libertad. Se trata, por tanto, de una *maduración y capacitación* del hombre y la mujer en el seno de una vida eclesial, para una *entrega y misión* específica en esa misma Iglesia.

A partir de los momentos y etapas de esta preparación se señalarán, al mismo tiempo, los medios y las tareas que deben ofrecerse desde una organización pastoral a nivel diocesano, así como las personas y las estructuras necesarias para llevarlas a cabo.

Hoy resulta apremiante

74. Las graves dificultades que encuentra una persona para constituir su matrimonio y llevar adelante su familia, la extensión de los fracasos matrimoniales y las secuelas de dolor que dejan en tantas personas -en especial las más inocentes: los niños- nos manifiesta la gran necesidad de preparar a las personas para afrontar, con la gracia de Dios y la disposición propia, esta tarea peculiar que han de vivir en la Iglesia ⁹⁴. Las *carencias* de las personas al acceder al matrimonio son también manifestación de una inadecuada preparación por parte de la acción pastoral de la Iglesia, que no ha llegado a responder a las exigencias propias de su misión. Por todo ello, la pastoral de preparación al matrimonio es, en la actualidad, más *urgente* y necesaria que nunca ⁹⁵.

⁹⁴ Cfr. CCE, n. 1632.

⁹⁵ Cfr. FC, n. 66.

Sentido y finalidad

Ayudar a descubrir la propia vocación

75. La finalidad propia de esta etapa es ayudar a cada persona a encontrar su vocación matrimonial (o también en el celibato cristiano) y a disponer su vida en respuesta a esta *llamada divina a un amor conyugal como un camino de santidad*⁹⁶. Esta es la realidad profunda, marcada por el mismo Dios, para cada hombre. Perderla de vista o dejarla de percibir por las dificultades ambientales conduciría a una pastoral *reductiva*, limitada a una visión humana en donde la fe no es el horizonte y, por consiguiente, una pastoral nada atractiva a los jóvenes que buscan realizar un proyecto de vida pleno y con futuro.

Con esta perspectiva, el eje de la pastoral lo constituyen las mismas personas de los futuros esposos, que han de descubrir conjuntamente su vocación al matrimonio y la familia, recorriendo el camino integrador de la educación de su amor en esta etapa de su vida.

Se trata de que, conociendo el proyecto de Dios sobre el matrimonio y la familia, estén en disposición de hacer que el existir diario de sus vidas se construya como una *respuesta afirmativa y comprometida a esa llamada personal de Dios*. Primero como aceptación del don de Dios que supone la familia en su vida; luego, en la vivencia del noviazgo como un camino de fe; después, en la celebración sacramental, y, finalmente, en el ámbito del discurrir matrimonial y familiar.

*Mediante la acogida, el anuncio
y la ayuda diferenciada, progresiva y práctica*

76. Desde esta perspectiva, la pastoral de preparación al matrimonio habrá de realizarse de manera que se pueda calificar como:

- de *anuncio*, capaz de mostrar la excelencia de la vocación matrimonial en el plan de Dios;
- de *ayuda y acogida*, que ofrezca un camino de seguimiento para una auténtica formación en la madurez de la persona, según la medida de Cristo;
- *diferenciada*, acomodada a la diversa condición y formación de las personas;
- *progresiva*, según el plano de superación y exigencia que comporta siempre la fidelidad al designio divino sobre las personas; y
- *práctica*, que tenga en cuenta todas las posibilidades de actuación en este ámbito y la coordinación de las mismas.

De la profundidad y solidez de esta preparación van a depender, en gran medida, las sucesivas etapas de la pastoral familiar. Se ha de dar un cuidado especial a esta preparación, proporcionando medios, personas y actividades significativas que sean, en su conjunto, claro y vivo anuncio de la verdad del Evangelio del matrimonio y la familia.

⁹⁶ Cfr. LG, n. 41.

Etapas

77. Las etapas o fases de la preparación al matrimonio no se pueden fijar con precisión ni en relación con la edad de los destinatarios ni respecto a la duración que deben tener. Sin embargo, es útil una *clasificación general*, que permita, con su diversificación de acciones, una coordinación de los fines para llegar al objetivo último que nos proponemos⁹⁷. La Exhortación apostólica *Familiaris consortio* señala tres etapas o momentos principales en esa preparación: remota, próxima e inmediata.

- **Remota**

Desde niños

78. *Comienza con la infancia e incluye la adolescencia.* Es una etapa muy importante de la educación humana y cristiana que, por tanto, requerirá una atención específica⁹⁸. Debe considerarse como un *proceso* gradual y continuo, que permita -en la *maduración* de la persona- tener como centro la vocación al amor⁹⁹ y el reconocimiento del valor específico de la sponsalidad.

Corresponde fundamentalmente a los padres

79. El lugar propio e imprescindible de esta primera etapa es la familia. Corresponde a los *padres*, en su misión de ser los primeros y principales educadores de sus hijos, el derecho insustituible y el grave deber de cuidar este momento inicial de la vocación al amor de sus hijos. Para ello deberán tener en cuenta las diferentes dimensiones de la personalidad de los hijos, atendidas las diversas fases en que se desarrolla la vida (infancia, niñez, los periodos de la adolescencia, etc.) y su grado de madurez y formación¹⁰⁰. Habrán de centrar sus esfuerzos en procurarles una verdadera educación *integral*.

En el ámbito del hogar

80. Esta integralidad sólo es posible en el marco del *hogar*, que resulta, por tanto, insustituible. En este ámbito, las verdades se inscriben en el conjunto de realidades vividas con un fuerte contenido de experiencia humana. Las relaciones personales en el seno del hogar y la valoración de las mismas por parte de sus miembros van constituyendo, poco a poco, la primera identidad de la persona: *ser hijo*.

⁹⁷ Cfr. FC, n. 66; PSM, n. 21.

⁹⁸ FC, n. 66: "Es el período en el que se imbuye la estima por todo valor auténticamente humano tanto en las relaciones interpersonales como en las sociales, con todo lo que significa de formación del carácter, para el dominio y recto uso de las propias inclinaciones, para el modo de considerar y encontrar a las personas del otro sexo, etc. Se exige, además, especialmente para los cristianos, una sólida formación espiritual y catequética que sepa mostrar en el matrimonio una verdadera vocación y misión, sin excluir la posibilidad del don total de sí mismo a Dios" en la virginidad o celibato apostólico. Cfr. PSM, n. 22.

⁹⁹ Cfr. GE, n. 2.

¹⁰⁰ Cfr. FC, n. 37; GE, n. 2; SH.

Todos los quehaceres cotidianos, los tiempos de ocio y de descanso, las celebraciones festivas, las relaciones propiciadas por el existir de cada día, etc., han de ser el contexto en el que, de *manera connatural*, se vaya formando la personalidad humana y cristiana de los hijos. No es una transmisión conceptual sino de una *tradición como fuente de sentido*. Se favorece la unidad de vida y la “mirada contemplativa” ante la realidad ¹⁰¹, y se evita así la fragmentación del saber propia de la cultura racionalista que hace incomprensible la categoría del misterio y, por tanto, el sentido de la vida.

Con el ejemplo y la palabra

81. Conscientes de que el éxito en ese quehacer depende no tanto de lo que dicen cuanto de *lo que viven*, los padres cuidarán sobre todo “la creación de un hogar, donde la ternura, el perdón, el respeto, la fidelidad y el servicio desinteresado son norma” ¹⁰². Con el ejemplo y con la palabra, mediante la formación en las virtudes, tratarán de que los hijos se desarrollen armónica y progresivamente de manera que cada uno esté en disposición de vivir con fidelidad la vocación recibida de Dios ¹⁰³.

*En contacto con otras familias,
con la comunidad cristiana y con entidades educativas*

82. Esta misión la realizan los padres en contacto con otras familias, con la comunidad cristiana y en relación con las distintas entidades que tienen una tarea educativa. Es importante para ellos procurar medios efectivos de *colaboración* que tengan en cuenta siempre el principio de subsidiariedad.

La ayuda de las Escuelas de padres

83. En las parroquias, asociaciones y colegios, es muy fructífera la organización de *Escuelas de padres*, de cuyo contenido y coordinación se hablará más adelante. Tienen como fin formar a los padres en las implicaciones pedagógicas y los problemas psicológicos, morales y humanos que surgen en la educación de los hijos en los distintos ambientes. Conviene contar con personas capaces de esta enseñanza y que estén a disposición de los grupos interesados.

*Coordinación de la Delegación de Familia
con otras delegaciones diocesanas*

84. Es de máxima importancia que el Evangelio del matrimonio y la familia se inserte con naturalidad en el conjunto del anuncio cristiano. La Delegación Diocesana de Familia se ha de *coordinar* explícitamente con la Delegación de catequesis y de enseñanza para que se aseguren los contenidos mínimos de esta presencia y la formación especializada de las personas encargadas de darlos. No se da una transmisión completa del Evangelio si se omite o se trata marginalmente

¹⁰¹ Cfr. GrS, n. 20.

¹⁰² CCE, n. 2223.

¹⁰³ Cfr. FC, n. 53.

el tema del matrimonio y la familia ¹⁰⁴. Es absolutamente necesario que los catequistas de los distintos niveles tengan unos materiales adaptados a su periodo catequético y que se les ofrezca medios de formación específica en el tema matrimonial.

Predicación y formación permanente de los presbíteros

85. Por su parte, se insta a los sacerdotes a integrar este anuncio del plan divino sobre el matrimonio y la familia en su *predicación* y en todas las actividades del ministerio de la Palabra. Para ello es bueno proveer a la ayuda que pueden precisar con una *formación permanente* y adecuada en este tema.

Presencia de la familia en la iniciación cristiana

86. Es además, en esta época, cuando el fiel recibe la integridad de la *iniciación cristiana*: los sacramentos del Bautismo, la Confirmación, la Eucaristía, junto con la Penitencia ¹⁰⁵. La presencia de la familia, en la preparación y la celebración de los sacramentos, es el modo de realizar su papel de iglesia doméstica, y el modo como la persona puede ir creciendo en la comprensión de la Iglesia como Madre que da vida y educa para el amor. El lugar central de todo este proceso es la *parroquia*, que debe cuidar la *acogida* a las familias que piden los sacramentos para sus hijos, comenzando por el bautismo. En el *grupo de acogida* que se puede organizar, es necesaria la presencia de *matrimonios* que sirvan de testimonio vivo de fe ante la familia que solicita un sacramento. Se ha de cuidar en estos momentos la comprensión del grado de motivación de fe con la que vienen, así como el acompañamiento de las situaciones más difíciles, según los criterios que se expondrán después.

*Coordinación con la pastoral juvenil
con itinerarios para el noviazgo*

87. En la preparación para la Confirmación es de capital importancia la coordinación con la *pastoral juvenil* en sus distintos *itinerarios formativos, análogos al catecumenado*. Esta relación debe concebirse de modo que acabe naturalmente integrada en una pastoral familiar, tras la celebración del matrimonio de muchos de los jóvenes que participan en ella. Es más, muchos fracasos de la pastoral juvenil provienen de su aislamiento frente a la pastoral familiar y de la separación del joven de la vida comunitaria en su conjunto, llegando incluso, a veces, a crearse desarrollos eclesiales paralelos, olvidando que el joven ha de ver en los adultos una referencia para su futuro y sentirse heredero de una Tradición. Por otra parte, la pastoral juvenil debe tener, desde su inicio, una clara motivación vocacional, y facilitar un seguimiento espiritual intenso. La juventud es el momento natural de la elección de estado por el que el joven se abre a un horizonte más allá

¹⁰⁴ Con este motivo, la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida de la CEE ha editado unos materiales de trabajo sobre la Instrucción Pastoral *Familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad* como un modelo que puede servir de referencia en el momento de confeccionar materiales de catequesis y de enseñanza para esta etapa. Léase su introducción: FSVMT, 5-8.

¹⁰⁵ Cfr. IC, especialmente los nn. 41-42. 85-110.

de su familia de origen y que le lleva a la entrega de sí. Como se dirá más adelante, es el momento en el que pueden aparecer “*itinerarios de fe*” *explícitamente matrimoniales*, vinculados al periodo del noviazgo para ayudarles a vivirlo como un acontecimiento de gracia. Para ello es necesaria la coordinación con las Delegaciones diocesanas de juventud y de vocaciones.

*Formación doctrinal,
maduración en las virtudes
y en la vida espiritual*

88. En fin, los catequistas, los animadores de la pastoral juvenil y vocacional, y en especial los pastores deberán interesarse por aprovechar los medios y ocasiones de que dispongan, para subrayar y evidenciar los puntos que contribuyan a la preparación orientada a un posible matrimonio: *formación doctrinal* en el evangelio del matrimonio y la familia; *crecimiento en las virtudes* para ser capaces de la libertad del don de sí y de comprometerse; progreso en la *vida de oración*, etc.¹⁰⁶. También los movimientos, los grupos, y demás asociaciones parroquiales deben sentirse llamados a colaborar en esta tarea. En cualquiera de esos ámbitos ha de darse la importancia que tiene a la educación afectivo-sexual en la formación integral de la persona; de ello se trata en el siguiente apartado.

- **Educación sexual y afectiva**

*La educación al amor,
más necesaria en nuestros días*

89. La vocación al amor, que es el hilo conductor de toda pastoral matrimonial, requiere un cuidado esmerado de la *educación al amor*. Ésta es más necesaria en nuestros días en cuanto la cultura ambiental extiende formas degeneradas de amor que falsean la verdad y la libertad del hombre en su proceso de personalización: son maneras teñidas de *individualismo* y *emotivismo* que lleva a las personas a guiarse por su simple sentimiento subjetivo y no son conscientes siquiera de la necesidad de *aprender a amar*¹⁰⁷.

Si el amor verdadero sólo encuentra su última verdad en la entrega sincera de sí mismo a los demás para realizar la *entrega sincera de la vida*¹⁰⁸, es precisa una educación en el conocimiento, dominio y dirección del corazón. En cuanto esto comprende la dimensión de la sexualidad, la integración de la misma para que signifique y exprese un amor verdadero se denomina *virtud de la castidad*¹⁰⁹. Por tanto, la castidad no es una represión de las tendencias sexuales sino la virtud que, al “impregnar de racionalidad las pasiones y los apetitos de la sensibilidad humana”¹¹⁰, hace que el hombre pueda integrar rectamente la sexualidad en sí mismo y en las relaciones con los demás, ordenándola al amor verdaderamente humano.

¹⁰⁶ Cfr. PSM, nn. 29-30; OcM, n. 14.

¹⁰⁷ Cfr. FSV, nn. 22-26.

¹⁰⁸ Cfr. GS, n. 24; FC, n. 37.

¹⁰⁹ Cfr. SH, nn. 65-76.

¹¹⁰ CCE, n. 2341.

*La virtud de la castidad,
para la integración personal*

90. La virtud de la castidad, que tiene como fundamento el don de la caridad y la humildad, es la tarea moral de *integración y dirección de los afectos* para que el ejercicio de la sexualidad sea expresión de un amor verdadero dentro de la construcción de la comunión de personas que es el matrimonio y la familia. Esta tarea requiere hacerse siempre dentro del marco de una moral de virtudes y de perfección, que exprese el valor constructivo de las normas morales para la madurez de la persona y la llamada de Cristo a una pureza de corazón que tienen como promesa la visión de Dios (cfr. Mt 5,32).

*Los padres,
primeros responsables de la educación sexual*

91. Los padres son los *primeros responsables* para llevar a cabo esta educación de la sexualidad, ya en los años de la niñez como luego en la adolescencia. Han de saber ofrecer a sus hijos, en un marco de confianza, las explicaciones adecuadas a su edad para que adquieran el conocimiento y respeto de la propia sexualidad en un camino de personalización. “Siempre se logra más persuadiendo que prohibiendo, especialmente cuando de educar se trata”¹¹¹. Para ello, es importante contar con personas y materiales que proporcionen una ayuda eficaz a los padres en esta tarea. Este tema será uno de los contenidos necesarios en toda escuela de padres.

Es una tarea de tal importancia que los padres no pueden hacer *dejación* de la misma para que sean otros los que la realicen. Es más, les corresponde *velar* por la calidad de toda educación sexual que reciban sus hijos en otras instancias.

*La educación afectivo-sexual,
integrada en el proceso catequético*

92. En el *proceso catequético*, durante los distintos momentos que afectan a esta etapa, estará presente una catequesis completa y profunda sobre la sexualidad en sus distintas dimensiones: antropológica, moral, espiritual, social, psicológica, etc. Debe ser presentada sin reticencias. Más todavía si se considera el clima de *impudor* reinante en tantos ambientes y medios de comunicación social, que puede causar grave daño a los niños y adolescentes. Sólo así se entenderá como un elemento propio de la vida cristiana que requiere la iluminación de la fe y la guía del Magisterio de la Iglesia. La Delegación Diocesana de Pastoral Familiar tendrá la responsabilidad de revisar los materiales que se utilicen y de ayudar, mediante expertos, a la adaptación pedagógica y la capacitación de los catequistas que enseñen estos temas.

*Los Colegios Católicos
deben tener un programa de educación afectivo-sexual*

¹¹¹ PABLO VI, Instrucción pastoral *Communio et progressio*, n. 67 (18.V.1971).

93. Como complemento y ayuda a la tarea de los padres, es absolutamente necesario que todos los *colegios católicos* preparen un *programa de educación afectivo-sexual*, a partir de métodos suficientemente comprobados y con la supervisión del Obispo. La Delegación Diocesana de Pastoral Familiar debe preparar personas expertas en este campo. Este programa debe tener en cuenta los distintos momentos de la construcción de la personalidad en relación con la configuración de la “identidad sexual” o asunción madura de la propia sexualidad, con momentos diferenciados según los sexos. En estos programas se ofrecerán - de un modo integrado y partiendo de la experiencia de los jóvenes- los fundamentos humanos de la sexualidad y el afecto, su valor moral en relación con la construcción de la persona y su sentido en el plan de Dios. Igualmente, se ha de estudiar a nivel diocesano, con la cooperación de la Delegación de Enseñanza, el modo de extender esta enseñanza a los centros públicos y a las asociaciones educativas que tengan niños y jóvenes de estas edades.

Los Centros de Estudios sobre matrimonio y familia han de profundizar en esta educación

94. Los *Centros de estudios sobre el matrimonio y la familia* deben profundizar el estudio de estos temas, también en sus aspectos pedagógicos. Por parte de la Subcomisión para la Familia y Defensa de la Vida de la Conferencia Episcopal se ofrecerá a las Delegaciones diocesanas un asesoramiento de los medios más adecuados y de los especialistas que trabajan en este campo. Además, se procurará contar con personas expertas en los Medios de Comunicación Social, para hacer llegar a la sociedad una buena información sobre todos los temas relativos a la sexualidad humana.

- **Próxima**

*Juventud y noviazgo,
centro de esta etapa*

95. Esta segunda etapa coincide generalmente con la *época de la juventud* en la que aparece la cuestión de la elección de estado. En este periodo es esencial la coordinación en fines e iniciativas con la pastoral juvenil y vocacional y las respectivas Delegaciones diocesanas. El *noviazgo* es el centro de esta etapa, la configura y le da una identidad propia. Se ha de entender como el tiempo de gracia en el que la persona descubre la vocación específica del matrimonio y se orienta hacia ella. Reviste, en consecuencia, unas características determinadas.

- **Finalidad**

Capacitar para el matrimonio

96. Es el momento de una formación más particular sobre el *descubrimiento concreto de la vocación matrimonial y sus notas características*, sobre los aspectos necesarios para responder a la misma y para *prepararse a asumir las*

responsabilidades que conlleva el matrimonio. Se trata de conseguir una disposición que lleve a una celebración y posterior vivencia del matrimonio con las *debidas disposiciones morales y espirituales* ¹¹².

Educación integral, humana y espiritual

97. Los jóvenes han de alcanzar la madurez de la persona y la capacidad de entrega. No puede faltar, por tanto, un acompañamiento dirigido hacia una educación cristiana integral donde esta preparación próxima pueda ser efectiva. El joven *fortalecerá su vocación matrimonial mediante la formación* en las virtudes, la dirección o acompañamiento espiritual, la práctica de la oración y la celebración de los sacramentos, particularmente de la Reconciliación y la Eucaristía. Así, con la ayuda de la gracia, los novios crecerán cada vez más en el respeto mutuo que exige la dignidad de su condición y vocación, y estarán en disposición de donarse como matrimonio a Cristo, cuando llegue el momento de la celebración sacramental.

Para que comprendan todo el contenido de su vocación

98. Al dirigirse a personas ya adultas, se les ha de ofrecer la instrucción adecuada para que *comprendan todo el contenido de su vocación*, a saber:

- el sentido del matrimonio como llamada a la santidad ¹¹³;
- la dignidad, misión y ejercicio del amor conyugal ¹¹⁴;
- el significado y alcance de la paternidad responsable, con los conocimientos médico-biológicos y morales que están en relación con ella ¹¹⁵;
- el conocimiento de los elementos necesarios para una ordenada conducción de la familia en lo que respecta a la educación de los hijos, sabia administración del hogar, etc. ¹¹⁶;
- la grandeza de la misión de la familia como “santuario de la vida” ¹¹⁷.

*En la Comunidad cristiana:
parroquia, movimientos familiares.*

99. El lugar adecuado de esta pastoral es, por tanto, la *comunidad cristiana*, en especial, la *parroquia*, en la que hay que saber integrar a los jóvenes, para que puedan ver realizados los valores y las verdades que se les anuncia en el Evangelio y para que se introduzcan en el conjunto de la vida adulta,

¹¹² PSM, n. 45: “El resultado final de este período de preparación próxima consistirá en el conocimiento claro de las notas esenciales del matrimonio cristiano: unidad, fidelidad, indisolubilidad y fecundidad; la conciencia de fe sobre la prioridad de la gracia sacramental, que asocia a los esposos como sujetos y ministros del sacramento al Amor de Cristo Esposo de la Iglesia; la disponibilidad para vivir la misión propia de las familias en el campo educativo y social”.

¹¹³ Cfr. LG, n. 41.

¹¹⁴ Cfr. GS, n. 49.

¹¹⁵ Cfr. HV. Véanse los comentarios de Juan Pablo II a la encíclica *Humanae vitae* de Pablo VI, en el sexto ciclo de sus catequesis sobre la teología del cuerpo humano: JUAN PABLO II, *Hombre y mujer lo creó. El amor humano en el plano divino*, Ed. Cristiandad, Madrid 2000, pp. 619-680.

¹¹⁶ Cfr. FC, n. 66.

¹¹⁷ Cfr. EV, nn. 92-94.

especialmente a través de la construcción de una familia y el trabajo profesional. El testimonio coherente de vida y la cercanía al joven son elementos de gran valor en este momento pastoral. En esta tarea hay que alabar la aportación de las *asociaciones y movimientos familiares* para la acogida y formación de las personas en esta etapa de sus vidas.

Como anuncio del Evangelio y acción eclesial se ha de cuidar con gran esmero la *formación* y coordinación de las personas que realicen esta tarea, para que en fidelidad al Magisterio y con coherencia de vida, sean los que den testimonio veraz y gozoso de una vida cristiana auténtica. Tan sólo de esa manera podrán acompañar adecuadamente a los futuros esposos en el proceso de maduración en la vida de fe, el compromiso con el mensaje del evangelio y las responsabilidades vinculadas al matrimonio ¹¹⁸.

- **El noviazgo**

*Tiempo de crecimiento
con un proyecto más o menos próximo de matrimonio*

100. El *noviazgo* es el punto central de referencia para toda esta etapa. Se ha de entender como tal el período de tiempo en el que un hombre y una mujer crecen en el conocimiento mutuo con un *proyecto* más o menos *próximo de matrimonio*. Se trata de una relación con una cierta estabilidad y compromiso común, distinta de un simple encuentro sin más continuidad o de una relación sin otro fin que el trato mutuo.

Los novios deben ser conscientes de que viven una etapa en la que, con la ayuda de la gracia y el recurso a los medios que la Iglesia pone a su disposición, han de *crecer* en el conocimiento y en la capacitación para responder al proyecto de Dios sobre sus vidas. La finalidad de este momento es, en último término, hacer que los novios *maduren*, mediante su relación, para el auténtico don de sí como fundamento de la construcción de un hogar. El noviazgo, por tanto, se debe inspirar en el espíritu de entrega, de comprensión, de respeto, de delicadeza. En ese itinerario les será de gran utilidad contar con la ayuda de un acompañamiento o dirección espiritual adecuado a su situación. Por todo ello, es un tiempo que por sí mismo tiene una significación decisiva que la pastoral familiar ha de saber valorar en toda su importancia. La experiencia demuestra que la fidelidad del futuro matrimonio está ligada en buena parte a la manera de vivir la etapa del noviazgo.

*Descubrir la presencia de Dios en su relación
y el valor de la sexualidad y de la castidad*

101. El esfuerzo por *ayudarse* en el recíproco conocimiento y la superación de las dificultades será entonces uno de los criterios de la autenticidad de su relación. El noviazgo ha de ser una etapa que, desde los diversos aspectos implicados en la masculinidad y feminidad, debe contribuir a que el futuro matrimonio se construya como una comunidad de vida y amor. Se trata de un proceso de maduración en el

¹¹⁸ Cfr PSM, n. 43.

que han de estar comprometidas todas las dimensiones de la persona, y cuidar con delicadeza el *reconocimiento de la presencia de Dios en su relación*.

De manera especial deberán ayudarse mutuamente a crecer en la *castidad* y diferenciar con claridad el matrimonio de las *relaciones prematrimoniales* y las *uniones a prueba*¹¹⁹, con una asunción personal de las razones doctrinales de la Iglesia que las juzga como gravemente inmorales. La castidad, como virtud, es la disposición necesaria para el don pleno de sí mismos en el matrimonio. Sólo de esa manera esa relación será también cauce del amor de Dios.

Con la seguridad de que la gracia es más fuerte que el pecado

102. Con la seguridad de que la *fidelidad* a la ley de Dios es el camino de la verdadera libertad del ser humano y que la *gracia* es más fuerte que el pecado, en este periodo aprenderán a gustar la *misericordia* de Dios en sus vidas como un gran don ofrecido por la Iglesia. Esta experiencia de fe será el motivo del ánimo y la *esperanza* de ser capaces, con la gracia de Dios, de construir su historia de amor a la luz del plan de Dios. Los responsables de la pastoral tienen aquí un cometido importante que realizar en la ayuda a los novios.

- **Modos**

Partir siempre de la situación de los destinatarios

103. En esta etapa se da una gran diversidad de situaciones de fe y de circunstancias vitales. En este sentido se asemeja a toda pastoral de juventud en la que se ha de estar abierto a una multitud de situaciones personales que requieren caminos concretos para una atención personalizada. Para llevar a cabo los objetivos de esta etapa será necesario *partir siempre de la situación de los destinatarios*. Se deben proveer, con una gran flexibilidad y creatividad, medios adecuados para atraer a las personas que extiendan en toda la pastoral juvenil la conciencia de que es necesaria una formación y acompañamiento específicos en el tema de la preparación al matrimonio y el momento del noviazgo.

*En diálogo sincero
para llegar a un anuncio pleno y directo del significado del matrimonio*

104. El primer paso para ello es un *diálogo sincero* con cada persona para poder conocer el nivel de formación religiosa, el compromiso de vida cristiana, los motivos por los que se plantea un noviazgo, la disponibilidad a recibir ayuda, etc. Es el momento de coordinar un *anuncio pleno y directo* del horizonte que significa el matrimonio con la atención a las *carencias* que pueden presentar para responder con plenitud a la vocación matrimonial. En la medida en que se sepa conectar con sus inquietudes esta etapa puede constituir, para no pocos de los que acuden a prepararse para el matrimonio, una ocasión privilegiada para *replantearse su vida cristiana*, su participación en las actividades de la parroquia, etc.

¹¹⁹ Cfr. CCE, n. 2391.

Pastoral diversificada

105. Es conveniente desarrollar una pastoral *diferenciada*, a modo de círculos concéntricos de diálogo evangelizador. Es una pastoral que tendrá como primera referencia la parroquia pero que debe recibir una ayuda próxima por parte de la Delegación de Pastoral Juvenil y de la Delegación Diocesana de la Pastoral Familiar, que puede ofrecer una coordinación por arciprestazgos o zonas pastorales, y la formación de personas y equipos. En este momento se ha de contar con la experiencia y la ayuda de las asociaciones familiares que pueden enriquecer mucho este momento pastoral. Podemos distinguir tres círculos de actuación:

Abrir horizontes y fundamentar convicciones

106. En primer lugar, una pastoral de *anuncio* que ayude a las personas a tomar con interés y responsabilidad su relación como pareja: un momento de reflexión y diálogo con el verdadero y hermoso mensaje de la Iglesia tantas veces desfigurado o desconocido. Es importante que las personas se sientan escuchadas para *abrir horizontes y fundamentar convicciones*. El marco común debe ser la *belleza de la vocación matrimonial* como una vocación al amor que requiere el don sincero de sí sin condiciones y la integridad de los significados personales de la sexualidad. No se debe ocultar una *enseñanza moral* que, fundada en el amor verdadero, sepa tratar con profundidad los temas más debatidos en este momento¹²⁰, como son: la identidad sexual y del matrimonio, las relaciones prematrimoniales, la regulación responsable de la natalidad, el aborto provocado, la homosexualidad. Igualmente, se debe educar en el *sentido social del matrimonio* y la superación de la privatización de las relaciones de pareja. Se ha de ver la oportunidad y organización de estos diálogos para que no sea un simple foro abierto de opiniones sino un momento de *evangelización*. Dado el alejamiento de muchos de una fe vivida, se ha de observar, con paciencia y prudencia pastoral, el momento más adecuado para proponer una verdadera integración en la vida eclesial.

Catecumenados para integrar fe y vida

107. En segundo lugar, es imprescindible la presencia de un contenido de vocación matrimonial, de relación mutua y de formación sexual en los diversos *procesos formativos de jóvenes*. No puede darse como un simple tema de discusión o una mera información de datos, sino se ha de buscar un verdadero *conocimiento desde la fe y su integración en la vida cristiana*. Se trata de una lenta formación que requiere tiempo y paciencia. Es bueno que se integren en momentos más específicos o en relación a algún acontecimiento dentro de la vida del grupo de catecumenado. Es muy importante la sinceridad en los temas y la libertad de los jóvenes en sus expresiones.

¹²⁰ Como se puede ver en el capítulo 2 de FSV.

Aun tratándose de personas cercanas a la Iglesia *no se puede dar nada por supuesto*, sabiendo afrontar pastoralmente, por parte de los que dirigen estos catecumenados, las distintas formas de desánimo ante las dificultades y las experiencias negativas que se puedan presentar. No debe faltar el *testimonio de matrimonios* con experiencia para que sirvan de punto de referencia a los jóvenes y avalen con su vida la fuerza del mensaje que se anuncia. Igualmente, es necesaria la presencia de un *sacerdote*, que aporte el sentido de su celibato, el acompañamiento o guía espiritual y la asistencia sacramental.

En grupos de novios

108. Por último, está la organización de verdaderos *“itinerarios de fe”* dedicados específicamente a *grupos de novios* que quieran vivir esta etapa como un momento de fe y de gracia, lo cual requiere una iluminación y empeño especiales por parte de la comunidad eclesial. Por la importancia de estos itinerarios se les dedica un apartado específico.

- **Caminos o “itinerarios de fe”**

Formación progresiva e integral

109. Se trata de programar a modo de “catecumenado” un *“itinerario de fe”* en el que, de manera gradual y progresiva, se acompañará a los que se preparan para el matrimonio. En ningún caso se pueden reducir a la transmisión de unas verdades, sino que debe consistir en una verdadera *formación integral* de las personas en un crecimiento humano, que comprende la maduración en las virtudes humanas, en la fe, la oración, la vida litúrgica, el compromiso eclesial y social, etc.

Para asumir plenamente el proyecto de Dios en sus vidas

110. Una programación adecuada de estos “itinerarios de fe” exigirá dar una serie de pasos que, a modo de *etapas*, ayuden a los novios en el descubrimiento y compromiso con el designio o proyecto de Dios sobre sus vidas. Su duración puede ser variable, pero con el tiempo suficiente para constatar en la vida aquello que se recibe en el catecumenado y su confrontación con el conjunto de la vida cristiana. No se puede olvidar en este proceso la *dimensión apostólica* que ha de tener un noviazgo cristiano ante una sociedad que ignora muchos de los valores fundamentales de esta etapa. Las personas que pasen por este proceso serán animadores de esta pastoral en los grupos y las comunidades a las que pertenezcan, multiplicando el anuncio del Evangelio y enriqueciéndose a sí mismos con esta experiencia de verdadera *misión*.

En todo caso será muy conveniente la *relación entre los distintos itinerarios* existentes en la diócesis -parroquiales, de arciprestazgo o zonas pastorales y de las asociaciones familiares- para que se apoyen y animen unos a otros y sean fermento de renovación y de esperanza.

111. Después del período de preparación en el camino o “itinerario de fe” (cuya duración variará según los casos), puede ser oportuna la celebración del rito de *Bendición de los novios* ¹²¹. Además de manifestar que los novios están dispuestos a vivir su preparación al matrimonio como un camino de fe, sirve también para hacer ver que esa etapa de sus vidas tiene relevancia para la vida y comunidad eclesial ¹²². Es conveniente que en ese rito participen los responsables de la pastoral prematrimonial inmediata, como expresión de la continuidad del proceso. A partir de ese momento (o cuando se tenga una profundización suficiente en el mensaje central del cristiano) tiene lugar la *preparación inmediata*. Como fruto de esa preparación, los novios han de ser conscientes de la altísima dignidad del camino que están llamados a vivir: *cooperar con Dios* en la revelación y comunicación del amor y de la vida.

- **Inmediata**

*Para el conocimiento de las obligaciones del matrimonio
y para disponer al sacramento*

112. Tiene como destinatarios a los que están comprometidos a contraer matrimonio en un futuro inmediato. “Debe tener lugar en los últimos meses y semanas que preceden a las nupcias” ¹²³. Y se dirige sobre todo a proporcionar a los contrayentes un *conocimiento más profundo de las obligaciones* que se derivan del matrimonio, la *madurez necesaria* para afrontarlas ¹²⁴, la *disposición* para recibir fructuosamente el sacramento, y, sobre todo, hacer presente la *solicitud de la Iglesia* por que cada matrimonio se sienta acompañado y atendido en estos momentos de tanta importancia.

*Adaptar los cursos prematrimoniales al nivel de los novios
y suplir carencias de formación*

113. La experiencia pastoral nos muestra que gran cantidad de personas piden a la Iglesia el matrimonio sin haber recorrido adecuadamente el itinerario de la preparación próxima y careciendo de la preparación remota. Toda pastoral familiar ha de ser consciente de esta situación para intentar *suplir* con los medios adecuados esas *carencias*. Entonces la acción pastoral se dirigirá a conseguir de alguna manera los objetivos señalados para la preparación próxima.

Esta etapa se centra en las catequesis o *cursos prematrimoniales*, la explicación de la liturgia del sacramento y las entrevistas que los contrayentes tendrán con el sacerdote.

Aunque a veces no es fácil distinguir en una pareja de novios si necesitan un primer anuncio de la fe, un proceso catequético o simplemente una preparación

¹²¹ Cfr. OcM, nn. 468-486.

¹²² Sobre el sentido de esta bendición, el tiempo y modo de realizarse cfr. OcM, n. 471, en donde recuerda que *nunca* deber realizarse dentro de la Misa para evitar toda confusión con la bendición nupcial.

¹²³ FC, n. 66.

¹²⁴ Cfr. PSM, n. 48.

para el sacramento ¹²⁵; habría que tener en cuenta esta triple distinción a la hora de realizar ofertas de cursos prematrimoniales, para ajustarse mejor a la situación de los que se van a casar.

- **Encuentros o catequesis de preparación al matrimonio**

Ocasión privilegiada de evangelización

114. Los encuentros o catequesis de preparación al matrimonio, también llamados cursos prematrimoniales, son una *ocasión privilegiada de evangelización*. Un encuentro con la Iglesia como Madre que se preocupa de sus hijos en el momento crucial de contraer matrimonio. Por consiguiente, el aspecto de *anuncio* y de *presencia eclesial* constituirán fines fundamentales de todo curso, que se deben adaptar a las personas que acudan a ellos, teniendo en cuenta la diversidad de situaciones respecto a la fe y la vida religiosa.

Por la situación actual de un *secularismo* generalizado es muy alto el número de personas que acuden a la Iglesia para solicitar el matrimonio con una vida cristiana, por desgracia, *muy pobre o, en realidad, alejados* de la Iglesia. Es una realidad fundamental a tener en cuenta a la hora de la organización y programación de contenidos de estos cursos, por medio de los cuales se ha de responder a las necesidades y carencias que presentan los novios.

Una preparación más profunda

115. En todo caso, es absolutamente necesario que los cursos prematrimoniales no se separen del conjunto de la Pastoral Familiar sino que, por el contrario, por la participación en ellos se perciba la importancia de una *preparación más profunda* y se abra la posibilidad de una vinculación con “los itinerarios de fe”. Igualmente, al hablar de su futuro matrimonial, se deben presentar los servicios de ayuda eclesiales para la construcción de la familia, señalándoles los momentos principales de esta ayuda y los medios que se les puede ofrecer para ello.

La presencia de muchas personas de poca formación religiosa no debe conducir a un *ocultamiento* de lo específicamente eclesial sino, por el contrario, a mostrarles la comunidad cristiana en su interés por el matrimonio en toda su amplitud. De este modo se podrán sentir amparados por la Iglesia y sus enseñanzas, y felices del reencuentro con Ella.

Importancia de la acogida

116. Lo primero que se ha de cuidar es la *recepción* de los novios cuando solicitan información de los requisitos que pide la Iglesia para el matrimonio. Por encima de todos los requisitos jurídicos es un momento de encuentro con la Iglesia y de abrirles un camino en el que se les acompañará en todo momento. Para facilitar este encuentro se puede contar con matrimonios de *acogida* que realicen esta función.

¹²⁵ Cfr. CVII, *Ad gentes*, nn. 6. 13-15.

Objetivos fundamentales

117. Los *objetivos fundamentales* de estos cursos están en continuidad con los de la preparación próxima: el conocimiento del matrimonio cristiano como un *camino de santidad y la adquisición de las disposiciones subjetivas* para la recepción válida y fructuosa del sacramento. A estos objetivos tienen que responder los contenidos y métodos de estas catequesis. En este sentido la Delegación Diocesana de Pastoral Familiar debe tener conocimiento de todos los cursos que se realizan y *supervisar la coordinación* de los mismos para que exista una coincidencia básica de contenidos, se realicen con una pedagogía adecuada y se asegure la preparación de los que los dirigen. Es un signo de comunión eclesial de gran efectividad pastoral.

*Presentar los contenidos
de la realidad humana y cristiana del matrimonio*

118. De un modo progresivo se les ha de presentar los *contenidos* de la realidad humana y cristiana del amor conyugal. Así:

- Amor y persona, con temas como: el significado de ser persona y de la vida conyugal; la vocación al amor, el amor conyugal y sus notas esenciales; la convivencia matrimonial y familiar con sus tareas y sus implicaciones jurídicas.
- Anuncio del misterio de Cristo y de la Iglesia que están presentes en su matrimonio, con temas como: el descubrimiento de Jesucristo, como el que da sentido a la vida de la persona y a la vida matrimonial; la belleza y bondad del plan de Dios sobre el matrimonio y la familia; la dimensión eclesial y la sacramentalidad del matrimonio.
- Vida y espiritualidad de la familia, con temas como: los significados propios de la sexualidad humana; la fecundidad del amor esponsal y paternidad responsable; la familia, pequeña iglesia, y su misión; espiritualidad familiar para insistir en los elementos de la vida cristiana, así como la oración y los sacramentos en los que se inserta el sacramento del matrimonio.

El *modo concreto* de llevarlo a cabo, los *materiales pedagógicos* que se ofrezcan y la *formación* que se disponga para los *agentes* que intervengan en estos cursos debe ser determinado por la Delegación Diocesana teniendo en cuenta la realidad de los cursos en la diócesis y las carencias que presentan.

*Duración del curso
y equipo pastoral*

119. La *duración* mínima de estas catequesis no debería ser inferior a *diez temas o sesiones*. Es muy importante el cuidado del grupo o *equipo de agentes* de pastoral que imparten estas catequesis. A ser posible debe haber en él matrimonios de distintas edades y algún sacerdote, pues de este modo se presenta la Iglesia en su variedad de vocaciones y se les aporta la experiencia y la fidelidad de los mayores y la cercanía y creatividad de los jóvenes. Puede contar con algunos expertos en diversas áreas. Lo urgente y delicado de su tarea precisa

de una preparación específica en el evangelio del matrimonio y la familia, pues no basta con la buena voluntad o el dominio de una ciencia.

*Metodología:
anuncio y diálogo; celebraciones de fe*

120. En cuanto a la *metodología* debe ser de *anuncio*, en el que se introduzca a los novios en la verdad del plan de Dios. Es esencial crear un *clima de libertad* en el que los novios puedan expresar su propio proyecto de vida, pues sólo así se *habla desde la verdad de la vida*. Por desgracia, con frecuencia se constata que los novios vienen a “cubrir el expediente” y a salvar las apariencias; aunque, gracias a Dios, muchas veces acaban abriéndose a la buena nueva que se les presenta en los cursos y aceptando la presencia de Dios en su proyecto matrimonial. A pesar de la brevedad de la mayoría de los cursos, deben presentar con *integridad y claridad* la doctrina de la Iglesia que, de otro modo, es difícil que la reciban en un futuro.

En la realización de las catequesis debe estar siempre presente la *oración*, y también se pueden introducir *celebraciones* tanto penitenciales como eucarísticas atendiendo a la disposición de las personas que participan en ellos. Al finalizar las catequesis prematrimoniales, se les ha de invitar a una *participación activa en la comunidad cristiana* de modo concreto y adaptado a la nueva residencia que van a tener. También es un buen momento de dar *información* de dónde pueden aprender los métodos naturales de conocimiento de la fertilidad y los medios que ofrece la diócesis para la asistencia a los problemas familiares.

Obligatoriedad de los cursos prematrimoniales

121. La participación en el curso prematrimonial, dada las circunstancias actuales, ha de considerarse como *moralmente obligatoria* para los que se preparan al matrimonio. Dentro del trabajo de coordinación de la Delegación Diocesana de Pastoral Familiar está el promover distintos tipos de cursos adaptados a las circunstancias de los contrayentes. Como es obvio, se ha de cuidar que los novios puedan hacerlo juntos. Aunque su eventual omisión no debe ser considerada como un impedimento para la celebración del matrimonio ¹²⁶, *no se ha de dispensar fácilmente* de ella. En cualquier caso de dispensa, no pueden faltar nunca encuentros personales con los contrayentes en los que se aborden los temas antes indicados. Como último recurso se podrían aceptar unos cursos por correspondencia, siempre que se realicen con el permiso del Obispo que constate la idoneidad y que no falten al menos algunas conversaciones personales de los novios con el párroco.

La necesidad de las catequesis prematrimoniales será sentida cada vez más por los fieles y en las comunidades, en la medida en que se cuiden los contenidos y estén en relación con el conjunto de la pastoral familiar. De esa manera quienes hayan asistido a las catequesis pasarán a ser *los mejores propagandistas* de su necesidad y utilidad.

¹²⁶ Cfr. FC, n. 66.

- **Catequesis sobre la liturgia de la celebración**

Para la comprensión y participación activa

122. La *finalidad* de esta catequesis es la *participación activa* y personal de los contrayentes en su matrimonio. Se ha de ayudar a los futuros esposos a profundizar en la doctrina sobre el matrimonio y a proceder en la decisión de casarse movidos por motivos acordes con el sacramento que van a celebrar. Para ello se partirá de la riqueza de signos y significados de la liturgia del matrimonio para introducirlos en el *sentido propio de la celebración*, con su valor sagrado y el elemento de trascendencia que se viven en ella. Debe hacerse a los novios “una catequesis sobre la doctrina del Matrimonio y la familia, del Sacramento y sus ritos, preces y lecturas, para que así puedan celebrarlo de manera consciente y fructuosa”¹²⁷.

En conexión con los cursos prematrimoniales y la Delegación de catequesis es conveniente que se programen *catequesis de Confirmación para adultos*, para que los novios que no hubieren recibido el sacramento de la Confirmación puedan hacerlo, siempre que ello sea posible sin grave dificultad¹²⁸.

Celebrar la Reconciliación y la Eucaristía

123. Movidos por el celo pastoral, con la prudencia requerida, los pastores procurarán que los novios reciban el *sacramento de la Penitencia* y se acerquen a la *Sagrada Eucaristía*, principalmente en la misma celebración del Matrimonio¹²⁹.

- **Las entrevistas de los novios con el párroco**

Necesarias e insustituibles

124. Las entrevistas con el párroco o sus colaboradores son *necesarias e insustituibles*. No sólo para que se cumplan con exactitud las disposiciones jurídicas previstas. Animado por el celo pastoral el párroco (por sí mismo o a través de sus colaboradores), con un *diálogo* personalizado podrá completar aún más la catequesis sobre cuestiones determinadas y afrontar problemas de conciencia particulares. En todos los *requisitos jurídicos* que se exigen los pastores cuidarán de presentar su valor de protección del matrimonio en el marco de una atención pastoral por parte de la Iglesia.

Importancia del Expediente matrimonial

125. A fin de que pueda tener lugar la celebración del matrimonio, ha de constar que nada lo impide¹³⁰. Ése es precisamente el objetivo del *expediente matrimonial* que comprende el examen de los contrayentes y las proclamas matrimoniales.

¹²⁷ OcM, n. 17.

¹²⁸ Cfr. CIC, cn. 1065.

¹²⁹ Cfr. OcM, n. 18.

¹³⁰ Cfr. CIC, cn. 1066.

La normativa general la Conferencia Episcopal Española especifica que el expediente matrimonial debe llevar a constatar la ausencia de impedimentos para la celebración del matrimonio, así como la integridad del consentimiento, libre y con el compromiso de casarse aceptando la naturaleza, fines y propiedades del matrimonio y, por último, que se ha recibido la adecuada formación ¹³¹.

La instrucción del expediente corresponde al párroco, a quien compete asistir a la celebración del matrimonio. En el caso de no fuera así, se le deberá comunicar cuanto antes el resultado mediante documento auténtico ¹³².

Discernir la capacidad y libertad de los contrayentes

126. Se deberá prestar una atención particular al llamado *examen de los contrayentes*. Es un momento especialmente significativo en el discernimiento de la autenticidad del matrimonio que proyectan celebrar. La declaración de los contrayentes deberá hacerla cada uno de ellos por separado. Al examen de los contrayentes ha de unirse el testimonio de los testigos. Uno de los puntos importantes de este examen es comprobar su capacidad de llevar a cabo las obligaciones del matrimonio. No siempre se puede dar por supuesta la madurez psicológica de los contrayentes. La percepción de un defecto en este sentido debe conducir a un examen por parte de un experto.

Las proclamas matrimoniales

127. Para facilitar a todos los fieles el cumplimiento de la obligación de manifestar a la autoridad competente los impedimentos de que tengan noticia ¹³³, la Conferencia Episcopal Española ha establecido que “se publiquen las *proclamas* por edicto fijado en las puertas de las iglesias por un plazo de quince días o, donde haya tradición de ello, léanse las proclamas habituales al menos dos días de fiesta” ¹³⁴. La publicación de las proclamas puede ser una buena oportunidad para recordar a la comunidad cristiana los temas más fundamentales sobre el matrimonio y la familia.

RESUMEN

- La grandeza de la vocación matrimonial requiere una preparación honda y completa, prolongada y diversificada, así como una acción pastoral rigurosa y coordinada.
- La preparación *remota* al matrimonio tiene lugar en los hogares cristianos desde la infancia. El modo propio es la fe vivida e irradiada en la convivencia familiar.

¹³¹ Cfr. CEE, *Decreto*, 26.XI.1983, art. 12, 1 y anexo.

¹³² Cfr. CIC, cn. 1070.

¹³³ Cfr. CIC, cn. 1069.

¹³⁴ CEE, *Decreto*, 26.XI.1983, art. 12, 2.

-
- La responsabilidad primordial atañe a los padres. Han de contar con la ayuda de la parroquia y de la escuela; en ambas resulta oportuna la organización de Escuelas de padres.
 - La educación afectivo-sexual compete primordialmente a los padres. En nuestros días es especialmente necesario -dado el impacto negativo del pansexualismo sobre los niños y jóvenes- que los padres asuman esta responsabilidad. Las diversas instancias eclesiales han de preparar programas de educación afectivo-sexual para menores. Asimismo se ha de integrar esta educación en el proceso catequético.
 - La preparación *próxima* abarca el período de la juventud. Se ordena a capacitar para el amor y la vida matrimonial.
 - El noviazgo reviste una consistencia específica como etapa idónea para asimilar paulatinamente el evangelio del matrimonio y de la familia.
 - Es muy oportuna la promoción de Grupos de novios, configurados como itinerarios de maduración humana y de fe, que favorezcan una formación integral.
 - La preparación *inmediata* se ordena a que los novios se dispongan adecuadamente para celebrar el sacramento del matrimonio.
 - Dadas las diversas carencias de muchos novios, las catequesis o encuentros de preparación al matrimonio son una importante ocasión evangelizadora.
 - En un clima de acogida, libertad y diálogo, dentro de los cursos de preparación al matrimonio se ha de presentar de modo claro e íntegro la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio y la familia.
 - Las entrevistas con el Párroco para realizar el expediente canónico y para preparar la liturgia son también ocasiones para un diálogo y una catequesis más personalizados.

CAPÍTULO III

LA CELEBRACIÓN DEL MATRIMONIO

Acontecimiento central

128. El quicio de la pastoral familiar está en la celebración del sacramento del Matrimonio. El nexo entre el antes y el después del sacramento consiste en entender el matrimonio como un don y una vocación a la santidad por medio del amor conyugal. Este hecho es lo que se resalta en el matrimonio como celebración; así es manifestación de una vida que va a ser signo y realización del amor de Cristo.

1. El matrimonio, realidad eclesial

Ha de cuidarse la Celebración para que exprese lo que realiza

129. La celebración del sacramento ha de cuidarse para que, por encima de los condicionamientos sociales, resplandezca como un acontecimiento de la historia de la salvación para los cónyuges y, a través de su sacerdocio común, sirva al bien de la Iglesia y de la sociedad¹³⁵. Debe por eso estar dirigida a expresar lo que realiza: en el mismo amor de los esposos el misterio de la Iglesia, que reconoce en el sacramento la presencia del Señor Resucitado que incorpora a los esposos al Amor Trinitario¹³⁶.

Los contrayentes, ministros y sujetos del sacramento. Participación de la Comunidad

130. El fin de esta etapa es la participación activa y fructífera de las personas presentes en la celebración nupcial¹³⁷. En primer lugar de los contrayentes. Ellos, como ministros y sujetos próximos de la gracia del sacramento, son principales responsables de la celebración. Junto con ellos, el ministro ordenado que preside la celebración, los testigos cualificados, que han de intervenir no sólo como garantes del matrimonio como acto jurídico sino también como representantes de la comunidad cristiana. Además, los padres, los familiares, los amigos y todos los que asisten a la celebración. El matrimonio que se celebra es una realidad en la que está comprometida la entera comunidad eclesial, de manera especial aquella particular de la que forman parte los que se casan¹³⁸.

Ha de integrarse en la vida parroquial

131. Para hacer más manifiesta la dimensión eclesial y comunitaria se “aconseja también la participación de la comunidad parroquial, por lo menos a través de algunos de sus miembros”¹³⁹. Por este mismo motivo, “teniendo en cuenta las costumbres de cada lugar, si no hay inconveniente, pueden celebrarse varios Matrimonios al mismo tiempo o realizarse la celebración del Sacramento en la asamblea dominical”¹⁴⁰. Dada la dificultad práctica de estos objetivos, normalmente lo más oportuno será la celebración fuera del horario habitual de las Misas.

¹³⁵ Cfr. PSM, n. 62.

¹³⁶ Cfr. PSM, n. 60.

¹³⁷ Cfr. PSM, n. 61.

¹³⁸ Cfr. OcM, n. 28.

¹³⁹ *Ibidem*. (El subrayado es nuestro).

¹⁴⁰ *Ibidem*.

2. La liturgia de la celebración

Preparar la Celebración con los novios, siguiendo el Ritual

132. Objeto de una atención particular será cuanto atañe a la misma celebración, que deberá prepararse cuidadosamente, siguiendo el Ritual del Matrimonio, con la participación de los que van a casarse¹⁴¹, que son no sólo los primeros protagonistas sino los ministros del sacramento, en cuanto se insertan en la alianza esponsal de Cristo con la Iglesia. A este propósito, y con el fin de que se consigan los frutos que se esperan, los pastores, en un diálogo personal con los contrayentes, se esmerarán en la preparación de las diversas partes y ritos de la celebración¹⁴².

*Dar la debida relevancia a la Liturgia de la Palabra.
Elegir cuidadosamente el formulario litúrgico adecuado*

133. Dentro de la explicación de la liturgia de la celebración del matrimonio, se procurará dar la debida relevancia a la Liturgia de la Palabra. Para ello, en los encuentros precedentes con los novios, será oportuno elegir con ellos, de entre los textos del Ritual, las lecturas más acordes con su situación, comentarlas, y ayudarles a penetrar mejor en su sentido. Se elegirá siempre por lo menos una lectura bíblica que hable explícitamente del matrimonio¹⁴³.

Para el momento de la celebración, se elegirán lectores aptos y preparados para la proclamación de las lecturas. No parece oportuno que las proclamen los mismos novios, ya que son ellos los destinatarios de la Palabra de Dios proclamada. La homilía es un momento importante de la liturgia de la palabra que deberá centrarse “en la presentación del ‘misterio grande’ que se está celebrando ante Dios, ante la Iglesia y ante la sociedad. (...) A partir de los textos de la Palabra de Dios proclamados y/o de las oraciones litúrgicas, se iluminará el sacramento y se indicarán sus consecuencias en la vida de los esposos y de las familias. Evítense alusiones superfluas a la persona de los esposos”¹⁴⁴. Se elegirá también cuidadosamente el formulario litúrgico para la celebración, según los modos que ofrece el Ritual.

Favorecer la participación consciente

134. La participación activa de los asistentes se verá favorecida si se utilizan moniciones adecuadas que vayan introduciendo a la asamblea en el significado de los textos litúrgicos, en el contenido de las oraciones, en la comprensión de la estructura de la celebración. Deberán, por eso, estar debidamente preparadas y usarse con sobriedad. Sólo entonces, sin romper el ritmo de la celebración, ayudarán al recogimiento y comprensión de la importancia de la celebración¹⁴⁵.

Sobriedad, sencillez y autenticidad

135. Siempre deberá cuidarse que “los particulares [cuanto rodea el rito y las ceremonias litúrgicas] de la celebración matrimonial se caractericen por la sobriedad, sencillez y autenticidad”¹⁴⁶. A ello contribuirá, en primer lugar, que el celebrante se adecue a la verdad de los signos que utiliza la acción litúrgica¹⁴⁷. Y también que los cantos y las obras musicales sean adecuados al rito del matrimonio de manera que expresen la fe de la Iglesia¹⁴⁸.

¹⁴¹ Cfr. OcM, n. 29.

¹⁴² OcM, n. 35: “se destacarán los principales elementos (...), a saber: la liturgia de la palabra, en la que se resalta la importancia del Matrimonio cristiano en la historia de la salvación y sus funciones y deberes de cara a la santificación de los cónyuges y de los hijos; el consentimiento de los contrayentes, que pide y recibe el que legítimamente asiste al Matrimonio; aquella venerable oración en la que se invoca la bendición de Dios sobre la esposa y el esposo; y, finalmente, la comunión eucarística de ambos esposos y de los demás presentes, con la cual se nutre sobre todo su caridad y se elevan a la comunión con el Señor y con el prójimo”.

¹⁴³ OcM, n. 59

¹⁴⁴ PSM, n. 69.

¹⁴⁵ PSM, n. 65.

¹⁴⁶ PSM, n. 71.

¹⁴⁷ Cfr. PSM, n. 67.

¹⁴⁸ Cfr. OcM, n. 30

Con esta misma finalidad se buscará, con las indicaciones necesarias, que la actuación de los fotógrafos y operadores de video sea discreta y en modo alguno sea motivo de distracciones en la celebración. Puede ser incluso conveniente, en este punto, una normativa común a nivel diocesano para evitar abusos y malas interpretaciones.

Evitar ostentaciones y derroches

136. Sin menoscabo del carácter festivo que debe presidir la celebración, incluso en la ornamentación de la iglesia habrán de evitarse las ostentaciones y derroches que puedan significar una acepción de personas privadas o de clases sociales. A la vez habrá que observar las indicaciones que se refieren a la condición de las personas en las leyes litúrgicas¹⁴⁹. Guárdese, igualmente, la dignidad y el decoro de los vestidos en la celebración del sacramento. Para la celebración del matrimonio, se emplearán siempre los formularios y ritos previstos en el Ritual, eligiendo los más adecuados a cada situación.

- **La celebración dentro de la Misa**

Por la profunda conexión del sacramento del Matrimonio con el de la Eucaristía

137. “El Matrimonio se celebrará normalmente dentro de la Misa”¹⁵⁰. De esa manera aparece más claro el vínculo que tienen todos los sacramentos con el Misterio Pascual de Cristo¹⁵¹ y se pone de relieve la acción de Dios en la celebración del matrimonio, en cuanto gesto sacramental de santificación. Por otra parte, los esposos se verán ayudados a recordar la verdad y raíz más profunda de su mutua donación y entrega: la indivisible unidad que han formado encuentra su explicación última en el misterio de amor de Cristo por la Iglesia, cuya fuente y cima es la Eucaristía¹⁵². La Sagrada Comunión, según la oportunidad pastoral, podrá recibirse bajo las dos especies¹⁵³. Los contrayentes se prepararán acudiendo previamente al sacramento de la Penitencia¹⁵⁴.

Cuando se celebre sin Misa, cuídese el carácter evangelizador de la liturgia de la Palabra

138. Pueden darse situaciones en las que, por motivos diversos, también de orden pastoral, el matrimonio haya de celebrarse fuera de la Misa¹⁵⁵. Cuídese entonces la celebración de la Palabra, con todo su valor evangelizador; y muéstrase, en la homilía, la relación del sacramento del matrimonio con los sacramentos de la iniciación cristiana y con la Eucaristía, culmen de toda la acción de la Iglesia. En tales casos, siempre que se den las condiciones establecidas por la Iglesia, puede darse la Sagrada Comunión a los novios y a los demás fieles.

- **Lugar de la celebración**

Normalmente en la Parroquia

139. El Matrimonio se celebrará en la parroquia de uno u otro de los novios¹⁵⁶. Sin embargo, “con licencia del Ordinario del lugar o del párroco puede celebrarse en otra iglesia u oratorio”¹⁵⁷. A su vez,

¹⁴⁹ Cfr. OcM, n. 31.

¹⁵⁰ OcM, n. 29; cfr. SC, n. 78; FC, n. 57.

¹⁵¹ Cfr. CCE, n. 1621; SC, n. 61.

¹⁵² CCE, n. 1621: “Es, pues, conveniente que los esposos sellen su consentimiento en darse el uno al otro mediante la ofrenda de sus propias vidas, uniéndose a la ofrenda de Cristo por su Iglesia, hecha presente en el sacrificio eucarístico, y recibiendo la Eucaristía, para que, comulgando en el mismo Cuerpo y en la misma Sangre de Cristo, ‘formen un solo cuerpo’ en Cristo”.

¹⁵³ Cfr. OcM, n. 21; PSM, n. 70.

¹⁵⁴ Cfr. OcM, n. 18.

¹⁵⁵ Cfr. OcM, n. 29.

¹⁵⁶ Cfr. OcM, n. 27; CIC, cn. 1115.

¹⁵⁷ CIC, cn. 1118.

muy excepcionalmente, “el Ordinario del lugar puede permitir la celebración del matrimonio en otro lugar conveniente”¹⁵⁸.

En consecuencia, se formará a los fieles para que, tan sólo por motivos de necesidad o de conveniencia pastoral, los matrimonios se celebren en iglesias o lugares distintos de la parroquia, a la que pertenecen los contrayentes o alguno de ellos.

Garantizar la validez de la Celebración

140. En cualquier caso, se deberá garantizar la validez de la celebración de su matrimonio y la observancia de las normas canónicas y disposiciones litúrgicas establecidas, y que se han adoptado las medidas necesarias para el cumplimiento de las formalidades posteriores a la celebración del matrimonio, v. g., anotaciones pertinentes en los libros de bautismos y de matrimonios, comunicación al registro civil, etc.

3. El matrimonio de los bautizados no creyentes

La fe, necesaria para el Sacramento

141. Como sacramento de Cristo y de la Iglesia, el matrimonio debe su eficacia a la acción de Cristo. Pero, a la vez, esa eficacia no se produce al margen de la fe de los contrayentes¹⁵⁹. La fe es un presupuesto necesario en la celebración del sacramento del matrimonio. Un punto decisivo en este momento de la pastoral matrimonial es el discernimiento del estado de fe de los contrayentes, para que celebren su matrimonio conscientes, por la fe, del significado que encierra esa celebración.

Los pastores deben descubrir y nutrir la fe de los novios

142. Se ha de tratar con especial delicadeza pastoral la celebración del matrimonio de los bautizados no creyentes. Es la situación de aquellos que se acercan al sacramento del matrimonio llevando una vida claramente incoherente con la fe, o manifestando que no son practicantes por convicción, o que declaran explícitamente no tener fe, o que acuden al matrimonio exclusivamente por motivos sociales, de conveniencia, etc. No se trata sólo de personas alejadas de la vida y práctica de la Iglesia, sino que se consideran positivamente ajenos a ella. Sin embargo, los motivos de carácter más bien social que pueden llevar a los novios a pedir casarse en la Iglesia no pueden, por sí solos, interpretarse como expresión de la falta de fe necesaria para la celebración sacramental del matrimonio.

En esos casos, el amor a Cristo y a los que se casan ha de llevar siempre a poner los medios para lograr una celebración del matrimonio válida y lo más fructuosa posible. Es necesario actuar con discernimiento. No se puede olvidar que “la fe de quien pide desposarse ante la Iglesia puede tener grados diversos y [si bien] es deber primario de los pastores hacerla descubrir, nutirla y hacerla madurar (...), deben comprender las razones que aconsejan a la Iglesia a admitir a la celebración a quien está imperfectamente dispuesto”¹⁶⁰.

Discernir y distinguir sobre la fe y el verdadero consentimiento de los contrayentes

143. Conscientes de las dificultades y riesgos en este discernimiento¹⁶¹, en primer lugar es necesario distinguir entre los que quieren contraer matrimonio excluyendo algún elemento esencial (v. g. la indisolubilidad) y los que acuden diciendo que les falta la fe para la celebración del sacramento del matrimonio. La falta del verdadero consentimiento puede estar motivada por la falta de fe; pero son realidades diferentes y separables. Para que la exclusión de la sacramentalidad invalide el matrimonio ha de ser hecha mediante un acto positivo de la voluntad. Lo verdaderamente decisivo es conocer si los contrayentes quieren o no contraer matrimonio de acuerdo con el proyecto original de Dios sobre el matrimonio para toda la humanidad, tal como lo entiende la Iglesia.

¹⁵⁸ *Ibidem*.

¹⁵⁹ Cfr. SC, n. 59.

¹⁶⁰ FC, n. 68.

¹⁶¹ *Ibidem*.

144. Para la celebración del matrimonio como sacramento es requisito indispensable que los contrayentes tengan la intención de hacer lo que hace la Iglesia, al menos de una manera genérica. Pero, dada “la peculiaridad de este sacramento respecto de los otros: ser el sacramento de una realidad que existe ya en la economía de la creación: ser el mismo pacto conyugal instituido por el Creador ‘al principio’”¹⁶², esa intención va incluida en la decisión de casarse de verdad.

Una vez que los contrayentes se han incorporado a la economía de la Redención por el bautismo, su unión matrimonial, para que sea verdadera, ha de ser siempre realización del misterio de amor entre Cristo y la Iglesia¹⁶³. Para que se dé el matrimonio-sacramento los únicos requisitos son que sea celebrado entre dos bautizados, y que quieran casarse de verdad. La realidad misma del matrimonio que está proyectada hacia el futuro implica normalmente en la conciencia de los que lo celebran la percepción de una realidad que les trasciende y en la que tienen que confiar, es un rastro de la fe que se puede alimentar.

*No se debe impedir la Celebración
si se cumplen los requisitos mínimos*

145. No es una solución adecuada ni justa impedir el acceso a la celebración eclesial del matrimonio o aconsejar el matrimonio civil a quienes piden la celebración religiosa, aunque no estén del todo preparados, siempre que reúnan los requisitos mínimos necesarios. “Como ha señalado el Concilio Vaticano II, los sacramentos, con las palabras y los elementos rituales, nutren y robustecen la fe, la fe hacia la cual están ya orientados en virtud de su rectitud de intención que la gracia de Cristo no deja de favorecer y sostener”¹⁶⁴.

*El rechazo de la fe y de la doctrina de la Iglesia sobre el matrimonio
puede ser tal que impida la Celebración del Sacramento*

146. Sin embargo, el grado de increencia en los que van a casarse puede ser tal que impida la celebración del sacramento del matrimonio. Eso ocurre “cuando, a pesar de los esfuerzos hechos, los contrayentes dan muestras de rechazar de manera explícita y formal lo que la Iglesia realiza cuando celebra el matrimonio de los bautizados”¹⁶⁵. Entre estas características hay que tener especial cuidado en lo que corresponde a la unidad, indisolubilidad y la apertura a la fecundidad. Entonces “el pastor de almas no puede admitirlos a la celebración. Y, aunque no sea de buena gana, tiene obligación de tomar nota de la situación y de hacer comprender a los interesados que, en tales circunstancias, no es la Iglesia, sino ellos mismos, quienes impiden la celebración que a pesar de todo piden”¹⁶⁶.

4. Los matrimonios mixtos y dispares

Dificultades que no deben ser subestimadas

147. Por el proceso de globalización nuestra sociedad se hace pluricultural y es cada vez más frecuente la celebración de matrimonios entre católicos y quienes no lo son. Aunque la diferencia de confesión religiosa no constituye un obstáculo insuperable para el matrimonio, es evidente que comporta dificultades que no deben ser subestimadas¹⁶⁷. Por esta razón los pastores han de velar cuidadosamente para que se respeten a la vez las exigencias de la ley divina y los derechos fundamentales de los fieles.

Normas para los matrimonios mixtos

¹⁶² *Ibidem*.

¹⁶³ Cfr. *ibidem*.

¹⁶⁴ *Ibidem*. (El subrayado es nuestro).

¹⁶⁵ *Ibidem*. (El subrayado es nuestro).

¹⁶⁶ *Ibidem*. (El subrayado es nuestro).

¹⁶⁷ Cfr. CCE, n. 1634.

148. En el marco de lo establecido por el Derecho Canónico, los pastores han de hacer conscientes a los contrayentes de las dificultades que pueden encontrar a causa de la diversidad de religión y de las obligaciones a que se compromete la parte católica¹⁶⁸. En estos casos será necesario procurar de manera especial instruirlos en lo que se refiere a la naturaleza, propiedades y fines del matrimonio.

De ordinario se ha de observar la forma canónica en la celebración de los matrimonios mixtos, que puede ser dispensada por el Ordinario del lugar, si existen dificultades graves¹⁶⁹. Respecto de la celebración religiosa, en su caso, se deben tener en cuenta las normas de la Iglesia sobre la *communicatio in sacris*. La celebración de los matrimonios mixtos puede constituir un momento de ecumenismo, pero eso sólo se consigue “cuando los cónyuges son fieles a sus deberes religiosos”¹⁷⁰. Con licencia del Ordinario y evitando el peligro de escándalo y de indiferentismo en los fieles, el Directorio para el Ecumenismo prevé de qué modo puede darse esa “comunicación”¹⁷¹.

Normas para los matrimonios dispares

149. Se conoce también como matrimonio dispar el que se da entre parte católica y parte no bautizada. En este caso, los pastores, observando las disposiciones del Derecho Canónico, deben proceder con gran prudencia. En primer lugar, se ha de discernir la concepción del matrimonio que tiene la parte no bautizada, que muchas veces puede no ser compatible con su naturaleza, propiedades y fines. En consecuencia, nunca se proceda a la celebración de estos matrimonios sin la dispensa del impedimento de disparidad de cultos¹⁷².

Un cuidado muy particular se deberá tener con los matrimonios que se quieran celebrar entre parte católica y parte musulmana. Se ha de tener constancia documental de su libertad, de que no está impedida por la existencia de otro vínculo conyugal. Además será necesario examinar atentamente cuanto se refiere a la naturaleza y propiedades esenciales del matrimonio: muy especialmente sobre la unidad e indisolubilidad, y sobre el papel que se atribuye a la mujer en la familia, en la relación con el esposo y en la educación de los hijos. Se debe hacer consciente a la parte católica de las dificultades que, para el matrimonio, presentan los usos, las costumbres y las leyes islámicas por su concepción sobre la mujer (por ejemplo, la aceptación de la poligamia). Por eso, habrá de considerarse siempre la legislación matrimonial del Estado de donde proviene la parte musulmana y también (si es el caso) la que tiene aquél en el que fijarán su domicilio o residencia habitual¹⁷³.

RESUMEN

- La Celebración del Sacramento del Matrimonio constituye un momento central de toda la pastoral familiar y un acontecimiento eclesial de la historia de la salvación.
- Se ha de procurar la participación activa y fructífera de los contrayentes, de los demás asistentes y de la comunidad parroquial.
- En la preparación y desarrollo de la Celebración se ha de considerar que se trata de una acción sagrada, en la que, por tanto, deben guardarse las exigencias propias de la Liturgia: recogimiento, eclesialidad, sobriedad, sencillez, autenticidad, decoro, etc.
- Dada la profunda conexión del Sacramento del Matrimonio con el de la Eucaristía, normalmente se celebrará la boda dentro de la Santa Misa. Se facilitará que los contrayentes puedan acudir previamente al sacramento de la Reconciliación.
- Normalmente, el lugar de la Celebración será la Parroquia de los contrayentes.

¹⁶⁸ Cfr. CIC, cn. 1125.

¹⁶⁹ Cfr. CIC, cn. 1127.

¹⁷⁰ Cfr. FC, n. 78.

¹⁷¹ Cfr. DpE, nn. 157-158.

¹⁷² Cfr. CIC, cn. 1086.1

¹⁷³ Cfr. COMISIÓN EPISCOPAL DE RELACIONES INTERCONFESIONALES, *Orientaciones para la celebración de los matrimonios entre católicos y musulmanes en España*, EDICE, Madrid 1988.

- Con respecto al Matrimonio de los bautizados que se declaran no creyentes, se ha de actuar con prudente discernimiento, esclareciendo ante todo si quieren contraer verdadero matrimonio. Los Pastores deben ayudar a descubrir y nutrir la fe de los mismos.
- Con respecto a los matrimonios mixtos y dispares, que revisten especiales dificultades, se han de observar las normas canónicas y las directrices de los Obispos.

CAPÍTULO IV

LA PASTORAL DEL MATRIMONIO Y LA FAMILIA

Nueva etapa

150. Con la celebración del matrimonio empieza una nueva etapa de la pastoral familiar. La necesidad y urgencia de la preparación al matrimonio no puede hacer olvidar que es en la tarea de la *construcción de un hogar* cuando surgen más dificultades, y cuando más necesitados están los esposos de una *ayuda por parte de la Iglesia* que debe mostrar que es Madre.

1. La existencia matrimonial y familiar como crecimiento de la vida cristiana: espiritualidad conyugal

*Camino de seguimiento a Cristo en la Iglesia,
construyendo la propia familia*

151. El matrimonio en cuanto vocación cristiana es uno de los caminos de *seguimiento e imitación de Cristo en la Iglesia* (cfr. I Cor 7,7; Ef 5,25) ¹⁷⁴. Como determinación de la vocación bautismal, conlleva las exigencias de radicalidad, irreversibilidad, etc., propias de la recepción del don de Dios, cuya meta no es otra que la identificación con la alianza de amor entre Cristo y la Iglesia.

Con la celebración del matrimonio la vocación de los esposos se abre a la tarea de construcción de la propia familia que, como comunión de personas, es una imagen del “Nosotros” Trinitario ¹⁷⁵. Por este misterio impreso en la familia, los esposos están llamados “a crecer continuamente a través de la fidelidad cotidiana a la promesa matrimonial de la recíproca donación total” ¹⁷⁶. De este modo su *caridad conyugal*, unión de los esposos en un amor fecundo, es respuesta generosa a un don primero de Dios en Cristo, y se constituye en el germen de crecimiento en la vida cristiana para ellos y los hijos.

*El don del Espíritu Santo,
fuente primera del amor de los esposos*

152. Es por el *amor esponsal de Cristo*, al que quedan unidos en el sacramento del matrimonio, por el que los esposos participan de un don específico del Espíritu Santo. Allí se descubre ese “manantial que salta hasta la vida eterna” (Jn 4,14) y es fuente de vida y de entrega ¹⁷⁷.

El reconocimiento de esta *fuentes primera de su amor* y de la misión que el Padre encomienda a los esposos, es la raíz de la *esperanza* que brilla en la familia

¹⁷⁴ FC nº 11.

¹⁷⁵ Cfr. GrS, nn. 7-8.

¹⁷⁶ FC, n. 19.

¹⁷⁷ OcM, n. 9: “el *Espíritu Santo* hace que, así como Cristo amó a la Iglesia y se entregó a sí mismo por ella, también los cónyuges cristianos, iguales en dignidad, con la mutua entrega y el amor divino que mana de la fuente divina de la caridad, se esfuercen por fortalecer y fomentar su unión matrimonial”.

cristiana. Es la fuente que permite responder con entrega siempre nueva a las dificultades y pruebas propias de la vida familiar y conyugal. “El esposo está con ellos” (cfr. Mt 9,15) y su presencia hace siempre que surja el vino nuevo del amor (cfr. Jn 2,10)¹⁷⁸.

*El Espíritu Santo capacita a los esposos
para construir su comunión de vida*

153. El Espíritu Santo, don del Amor de Dios infundido en sus corazones con la celebración del sacramento (cfr. Rom 5,5), “es mandamiento de vida para los esposos cristianos y al mismo tiempo impulso estimulante, a fin de que cada día progresen hacia una unión cada vez más recia entre ellos en todos los niveles -del cuerpo, del carácter, del corazón, de la inteligencia, de la voluntad, del alma- revelando así a la Iglesia y al mundo la nueva comunión de amor donada por la gracia de Cristo”¹⁷⁹. En el diálogo íntimo entre los esposos y de ellos con Dios, debe resplandecer esa enseñanza del Espíritu que les hace capaces de *construir una comunión basada en la fe* y que transmite en verdad la “vida eterna”. Es el camino en el que aprenderán a vivir a la luz del amor divino y ser ellos mismos testigos de ese amor en el mundo.

*Camino de santificación,
acompañados por la Iglesia*

154. Por eso, la *renovación constante* de la caridad conyugal que realiza esa “unión de dos en uno” de los esposos, es su verdadero camino de santificación y la realidad básica de toda pastoral familiar de la que ellos son los protagonistas y que la Iglesia como Madre tiene la misión de velar y fortalecer. Para todos los matrimonios y familias “la Iglesia tendrá palabras de verdad, bondad, de comprensión, de esperanza, de viva participación en sus dificultades, a veces dramáticas; ofrecerá a todos su ayuda desinteresada, a fin de que puedan acercarse al modelo de familia que ha querido el Creador ‘desde el principio’ y que Cristo ha renovado con su gracia redentora”¹⁸⁰. Se trata de esa *solicitud pastoral* por la familia que a la vez que universal e integral, es progresiva, es decir, “acompañándola paso a paso en las diversas etapas de su formación y desarrollo”¹⁸¹.

Responsabilidad de toda la Comunidad cristiana

155. De realizar esta pastoral -que debe insertarse como un eje de la acción pastoral o evangelizadora general de la Iglesia- han de *sentirse responsables* cuantos componen la comunidad eclesial y de modo particular la Iglesia local. De todos modos esta pastoral familiar habrá de realizarse según el modo propio de participar, cada uno, en la misión de la Iglesia.

¹⁷⁸ Cfr. GrS, n. 18.

¹⁷⁹ FC, n. 19.

¹⁸⁰ FC, n. 65.

¹⁸¹ *Ibidem*.

2. La importancia de los primeros años de matrimonio

Necesidad de la ayuda y el acompañamiento eclesial

156. Una de las etapas de importancia decisiva en la pastoral matrimonial es la que viene determinada por los primeros años que siguen a la celebración del matrimonio. De cómo se viva depende en gran medida el éxito en las etapas posteriores. Es el momento de convertir su proyecto de comunión de personas en una realidad viva y existencial en medio del mundo, y de sus variadas circunstancias y acontecimientos. Es un importante cambio en la vida de los esposos, por lo que se ha de “ayudar a la pareja a descubrir y a vivir su nueva vocación y misión”¹⁸². Una ayuda que, siendo siempre necesaria, es tanto más urgente y reviste una mayor necesidad si, como es frecuente, existen carencias en su vida cristiana y su formación. Se trata fundamentalmente de una tarea de *acompañamiento*, para que no se encuentren solos sino apoyados en esta tarea y en la superación de las dificultades de la convivencia y de la vida. Es hacer efectiva la presencia *eclesial* como el “lugar” de la vida que les permite renovar la vida familiar que han comenzado.

Cercanía de la Iglesia en los diversos acontecimientos familiares

157. Los mismos *acontecimientos de sus vidas*, en el contexto de los nuevos valores y responsabilidades que han contraído, constituyen el camino para responder a su vocación. Las nuevas situaciones, en especial el paso de la comunidad conyugal a la comunidad familiar con el nacimiento de los hijos, lejos de ser un obstáculo, son el *cauce* de su realización personal. En este sentido y como continuidad de la formación recibida en la preparación al matrimonio, tiene un peso específico el tratamiento de los temas del amor conyugal, del servicio a la vida y la educación.

De manera particular se deberá prestar esa *atención a los acontecimientos* de muy diferente índole que jalonan el desarrollarse de la familia. En estos primeros años se ha de asentar un modo de acercamiento a la Iglesia que luego se asentará en los momentos más decisivos: unas veces será el Bautismo, la Primera Comunión y la Confirmación o la elección de estado de los hijos. Otras serán situaciones provocadas por el devenir de la vida: el nacimiento y la educación de los hijos, el trabajo, la enfermedad, la muerte, etc. En ocasiones será la relación conyugal la que necesita ser apoyada. En todos estos acontecimientos *la familia se ha de sentir acompañada* en el empeño de conformar el día a día con el horizonte que le señala su vocación.

Dos objetivos: formación e integración en la Comunidad eclesial

158. En esta etapa pastoral, dos son los objetivos fundamentales. Por un lado, la *formación humana y espiritual de los esposos*, como protagonistas insustituibles;

¹⁸² FC, n. 69.

para que, en su proceso de maduración, sean capaces de llevar a cabo su proyecto común de existencia matrimonial y familiar como respuesta al don de Dios. En este sentido deberán programarse actividades dirigidas a formar a los esposos en los diversos ámbitos de su misión (v. g. la catequesis familiar, charlas y retiros para matrimonios, etc.)

Y a la vez, habrá que lograr que realicen ese protagonismo *en comunión con la comunidad eclesial local*. Para ello la parroquia debe hacerse presente y facilitar un modo específicamente familiar de inserción en la vida parroquial. La integración en los grupos de matrimonios, la participación en las actividades de las escuelas de padres, etc., ayudarán grandemente al logro de esos objetivos.

- **Acogida en la comunidad y acompañamiento. La ayuda de otras familias**

Buscar modos apropiados

159. La comunidad cristiana, especialmente la parroquia, necesita con urgencia poner en juego su imaginación, *su creatividad y su esfuerzo* para promover estructuras de acogida y de acompañamiento e inserción apostólica de los matrimonios jóvenes.

Para llevar adelante este quehacer de la pastoral familiar es fundamental el papel que pueden desempeñar *otras familias* que cuentan ya con experiencia del matrimonio y de la familia, capaces de poner al servicio de las demás la propia experiencia humana, así como también los dones de fe y de gracia. Será esta una de las maneras más sencillas y eficaces de impregnar la vida matrimonial y familiar de aquellos valores cristianos, que han de ser siempre el punto de partida y de llegada de cualquier actividad pastoral¹⁸³.

Es propio de la misma vocación familiar llevar a cabo este apostolado con las familias, ya sea de un *modo espontáneo* (lazos de sangre, vecindad, etc.), o sea, de un *modo organizado*. Dado el *aislamiento* actual de tantas familias esta muestra de solidaridad cristiana es un primer testimonio cristiano de gran importancia.

Impulsar los grupos de matrimonios integrados en la parroquia

160. Con esa finalidad se debe impulsar la formación de *grupos de matrimonios* que faciliten el diálogo y la comunicación de experiencias, con sus propios medios de formación continuada, y que desempeñen la misión de acogida y acompañamiento a los matrimonios que se acercan a la parroquia por algún motivo familiar.

Todo ello tendrá como fin específico el que las familias *consideren natural el acercarse a la comunidad parroquial*, no sólo para las acciones sagradas, sino para los acontecimientos humanos y los problemas que les pueden superar. Todavía es una tarea en gran medida por hacer, para que nuestras comunidades sean más familiares.

- **Desde otras estructuras**

¹⁸³ Cfr. FC, n. 69.

Incorporación de las nuevas familias a actividades y movimientos

161. Para facilitar esta y otras ayudas foméntense, a nivel parroquial o si parece más oportuno a nivel interparroquial, iniciativas dirigidas a acoger y posibilitar la *incorporación de las nuevas familias en las actividades y movimientos*. En esta línea puede ser de gran utilidad la programación de actividades como el “Día de la familia”, la “Semana de la familia”, “Encuentros de espiritualidad matrimonial y familiar”, “Catequesis de adultos”, “Retiros” o “Convivencias familiares” etc. En estos actos, además de favorecer el conocimiento e intercambio de experiencias con otras familias, se ofrecerán medios para afrontar la nueva situación: en relación con las exigencias de la vida en común, la responsabilidad y generosidad en la transmisión del don de la vida, el cultivo de la fe, la atención y cuidado de los hijos, la superación de las dificultades que se pueden presentar en los primeros años de matrimonio, etc.

Otras ayudas institucionales

162. En este quehacer, junto a los servicios que los pastores juzguen más adecuados a las diversas situaciones, puede constituir una ayuda de primera importancia la aportación específica de los *Centros de orientación familiar, Escuelas de padres, Movimientos de espiritualidad familiar, Asociaciones familiares*, etc.

3. El servicio a la vida*La fecundidad, don y fin del matrimonio*

163. “Por su misma naturaleza la institución del matrimonio y el amor conyugal están ordenados a la procreación y educación de la prole”¹⁸⁴. “La fecundidad es un don, un fin del matrimonio, pues el amor conyugal tiende naturalmente a ser fecundo. El niño no viene de fuera a añadirse al amor mutuo de los esposos; brota del corazón mismo de ese don recíproco, del que es fruto y cumplimiento”¹⁸⁵. La procreación es una finalidad a la que, desde su más profunda verdad, se orienta el matrimonio, y en ella encuentra una *parte específica de su misión*.

*Ayudar a percibir
el valor y dignidad de la vida humana*

164. Por este motivo, *ayudar a percibir el valor y dignidad* de la vida humana será siempre uno de los elementos fundamentales de la pastoral familiar. Sobre la base de la preparación para la celebración del matrimonio o supliéndola cuando falte, se buscará manifestar y descubrir el valor de la maternidad y paternidad, el significado genuino de la paternidad responsable, el modo humano y cristiano de afrontar los posibles problemas derivados de la infertilidad, etc. Habida cuenta de

¹⁸⁴ GS, n. 48.

¹⁸⁵ CCE, n. 2366.

la difusión de la mentalidad antinatalista en nuestra sociedad, es muy conveniente contar para esta tarea con el testimonio de familias que vivan con fidelidad y generosidad la misión de transmitir y educar la vida.

- **El don de la vida**

El hijo, bendición divina

165. “¡He adquirido un varón por el favor de Dios!” (Gén 4,1). Es la exclamación de la primera madre al comprobar la nueva vida como un don de Dios, que confía al hijo en sus manos. En esta experiencia de la *transmisión de la vida* se ilumina el hecho fundamental de la existencia: se percibe una relación específica con Dios, y el *valor sagrado de la vida humana*¹⁸⁶. “El origen del hombre no se debe sólo a las leyes de la biología, sino directamente a la voluntad creadora de Dios”¹⁸⁷. Es el comienzo de la vocación al amor que nace del amor de Dios, y es “*la mayor de las bendiciones divinas*”¹⁸⁸. Por ello, el hijo sólo debe ser recibido como don. Únicamente de esa manera se le da el trato que le es debido como persona, más allá del deseo subjetivo, al recibirlo gratuita y desinteresadamente. Sólo el acto conyugal es el lugar adecuado para la transmisión de la vida, acorde con la dignidad del hijo, don y fruto del amor.

Participación en la vida divina

166. Los que creen en su nombre “no han nacido ni de sangre, ni de amor carnal, ni de amor humano, sino de Dios” (Jn 1,12-13). Aquí está la revelación última del valor de la vida humana como la participación de la vida divina en Jesucristo, por obra del Espíritu Santo (cfr. 2 Pe 1,4). El hijo no es sólo un don para los padres, sino que es un *modo nuevo de recibir al mismo Cristo* en la familia. Sólo esta visión permite comprender de modo completo la acción del Dios “vivificante” en la familia.

- **La paternidad responsable: los padres, cooperadores del amor de Dios Creador**

Colaboradores de Dios

167. Mediante la transmisión de la vida, los esposos realizan la bendición original del Creador y transmiten la imagen divina de persona a persona, a lo largo de la historia¹⁸⁹. En consecuencia, son *responsables ante Dios* de esta tarea, que no es una misión que quede en esta tierra sino que apunta más allá¹⁹⁰. De ahí deriva la grandeza y la dignidad, y también la responsabilidad de la paternidad y maternidad humanas.

¹⁸⁶ Cfr. CCE, n. 2258; DVi, intr. 5; EV, n. 53.

¹⁸⁷ GrS, n. 9.

¹⁸⁸ FSV, n. 68. Cfr. GS, n. 50; FC, n. 14.

¹⁸⁹ Cfr. FC, n. 28.

¹⁹⁰ Cfr. VdM II, n. 2.

*La virtud de la castidad
realiza la unión de sexualidad, matrimonio y procreación*

168. “La unión ‘en una sola carne’ es una unión dinámica, no cerrada en sí misma, ya que se prolonga en la fecundidad. *La unión de los esposos y la transmisión de la vida implican una sola realidad en el dinamismo del amor*, no dos, y por ello no son separables, como si se pudiera elegir una u otra sin que el significado humano del amor conyugal quedase alterado”¹⁹¹. De esta unión los esposos son intérpretes, no árbitros ¹⁹², pues es una verdad propia del significado de la sexualidad, anterior, por tanto, a la elección humana. Para el adecuado conocimiento de esto no basta una mera información de la doctrina de la Iglesia, sino una auténtica *formación moral, afectiva y sexual* que incluya el dominio de sí por la virtud de la castidad ¹⁹³. Por esta virtud, la persona es capaz de captar el significado pleno de su entrega corporal abierta a una fecundidad.

Doctrina de la paternidad responsable

169. Por eso, a la luz de la validez de la verdad de la inseparabilidad de los significados unitivo y procreador de todo acto conyugal, los esposos han de saber discernir en una decisión ponderada, conjunta y ante Dios, la conveniencia del nacimiento de un nuevo hijo o, por graves motivos, la de espaciar tal nacimiento mediante la abstinencia en los períodos genésicos ¹⁹⁴. Esta tarea es lo que se denomina *paternidad responsable*, que conlleva el conocimiento, la admiración y el respeto de la fertilidad combinada de hombre y mujer como obra del Creador. Tal decisión debe estar siempre iluminada por la fe y con una conciencia rectamente formada. Se ha de cuidar con delicadeza los casos en que existan criterios dispares dentro del matrimonio y una de las partes sufra la imposición de la otra ¹⁹⁵.

*Llamada a acoger la vida
superando la mentalidad anticonceptiva*

170. Dada la extensión de una *mentalidad anticonceptiva* que llena de temor a los esposos, cerrándoles a la acogida de los hijos, no puede faltarles el ánimo y el apoyo de la comunidad eclesial. Es más, debe ser un contenido siempre presente en los cursos prematrimoniales, en donde se debe incluir una información sobre los efectos secundarios de los métodos anticonceptivos y los efectos abortivos de algunos de ellos. En los casos en que se requiera, se ha de informar a los esposos del *uso terapéutico* de algunos fármacos con efectos anticonceptivos, e igualmente alertar sobre la extensión indiscriminada en la práctica médica de la esterilización¹⁹⁶. Se ha de formar al profesional de la salud en su tarea de servicio

¹⁹¹ FSV, n. 66. Como atestigua la experiencia, no se sigue una nueva vida de cada uno de los actos conyugales. Sin embargo, cualquier acto matrimonial debe quedar, en sí y de por sí, abierto a la transmisión de la vida (cfr. HV, n. 11).

¹⁹² Cfr. HV, n. 10; GS, n. 50.

¹⁹³ Cfr. GS, n. 51; HV, n. 10.

¹⁹⁴ Cfr. HV, n. 16.

¹⁹⁵ Cfr. VdM III, n. 13.

¹⁹⁶ Cfr. FSV, n. 158.

a la familia y no de imposición de criterios de efectividad, incluso con el recurso de amedrentar a las familias ante la fertilidad. Debe quedar claro que en ningún caso se puede considerar la concepción de un niño como si fuese una especie de enfermedad. La vivencia de la paternidad responsable en el matrimonio cristiano ha de estar imbuida de confianza en Dios providente.

- **Métodos de conocimiento de la fertilidad**

*Tarea propia de la pastoral familiar.
No mera técnica sino educación*

171. Forma parte integrante de la pastoral familiar la educación de los matrimonios en los métodos de conocimiento de la fertilidad. En esta tarea se han de formar personas especializadas en los distintos métodos, en colaboración con las asociaciones existentes a estos efectos. Se ha de cuidar especialmente el que se trate de una auténtica *educación en la virtud* y no un mero aprendizaje de una técnica. Estos métodos empobrecen su sentido o, incluso lo llegan a perder, en la medida en que se separen de la *antropología adecuada* que permite personalizarlos en el marco de la vida matrimonial.

Se ha de enfocar su enseñanza dentro del reconocimiento que hacen los esposos de la voluntad de Dios sobre sus vidas. Por eso se les ha denominado de “conocimiento de la fertilidad”, para indicar que no se trata de “métodos anticonceptivos naturales” sino de conocimiento de la fertilidad, ya que sirven de hecho para conocer mejor cuándo es posible lograr una concepción. En esta educación entran en juego elementos de comunicación en el matrimonio, de confianza mutua, de crecimiento en la virtud del autodomínio y de ponerse en manos de Dios y de su gracia. “Estos métodos respetan el cuerpo de los esposos, fomentan el afecto entre ellos y favorecen la educación de una libertad auténtica”¹⁹⁷.

Facilitar esta enseñanza supone una coordinación a nivel diocesano de los distintos centros de enseñanza, cuidando el aspecto formativo de los mismos. Todo Centro de Orientación Familiar de la Iglesia ha de contar con monitores de estos métodos para hacer más asequible el acceso de las personas a su conocimiento y solucionar los problemas que pudiesen plantear. Se ha de procurar a los novios en los cursos prematrimoniales una información adecuada de los centros o monitores que existan en la diócesis o zona.

*Formación en estos métodos
de los profesionales sanitarios*

172. Coordinados con la Delegación de Pastoral Sanitaria se han de promover cursos de formación, en estos métodos de observación de la fertilidad humana y su valor antropológico, para los *profesionales de la salud* -ginecólogos, médicos de familia, pediatras, farmacéuticos, profesionales de enfermería y demás personal sanitario- a fin de que puedan impartir una enseñanza científica e integral en este área.

¹⁹⁷ CCE, n. 2370.

- **Las familias numerosas**

Encomiadas por la Iglesia

173. “Entre los cónyuges que cumplen así la misión que Dios les ha confiado, son dignos de mención muy especial los que de común acuerdo, bien ponderado, aceptan con *magnanimidad* una prole más numerosa para educarla dignamente”¹⁹⁸. En el acompañamiento que necesitan deben encontrar ayuda para la educación humana y religiosa de sus hijos, así como la cercanía ante las dificultades que les puedan sobrevenir. La misma comunidad parroquial puede tener en cuenta ayudas económicas para asegurar su participación en determinadas actividades, así como facilitar el cuidado de los niños para que puedan participar en ellas.

Reconocimiento social y eclesial de las mismas

174. Para la protección adecuada de sus derechos civiles se les puede ofrecer asesoramiento por medio de la Delegación de Pastoral Familiar y de las asociaciones organizadas para ello. Por los medios adecuados se ha de trabajar por un *efectivo reconocimiento*, en las leyes, del bien que suponen para la sociedad.

Las familias numerosas son una auténtica riqueza para la comunidad eclesial, y su testimonio de vida puede ser de mucha ayuda para otros esposos y para los que van a contraer matrimonio. Son una manifestación de la bendición de Dios. Son un punto de referencia para toda pastoral familiar.

4. La función educativa de la familia

Continuación de la responsabilidad procreadora

175. El servicio a la vida, como responsabilidad y misión de la familia, se refiere inseparablemente a la transmisión y a la educación de la vida¹⁹⁹. La paternidad responsable es, también, responder de la vida nueva con la que Dios les ha bendecido, para llevarla a plenitud. La vocación matrimonial se amplía, entonces, a que cada hijo tenga todos los medios posibles para que crezca como persona e hijo de Dios.

- **Los padres, primeros educadores de los hijos**

*Derecho-deber
esencial, primario, insustituible e inalienable*

176. Los padres son los primeros y principales educadores de sus hijos²⁰⁰, como colaboradores activos y responsables en la obra creadora y redentora de Dios. En

¹⁹⁸ GS, n. 50. (El subrayado es nuestro).

¹⁹⁹ Cfr. FC, n. 28.

²⁰⁰ Cfr. GE, n. 3.

esa misión propia, cuentan con la gracia y la ayuda divina. El *deber-derecho* a la educación de sus hijos tiene como características las de ser *esencial, primario, insustituible e inalienable*²⁰¹. Se ha de fundar en el mismo amor conyugal que vivifica el matrimonio²⁰². Es por tanto, una tarea *común y solidaria*: corresponde por igual al padre y a la madre, con la aportación específica de la paternidad y la maternidad.

Primeros transmisores de la fe

177. En los padres cristianos la función educativa se transforma hasta el punto de pasar a ser colaboración en la edificación y extensión del Reino de Dios, en la obra de la regeneración sobrenatural de la gracia. Son *los primeros transmisores de la fe*, asumen su responsabilidad presentando al hijo a ser bautizando, respondiendo por él ante la Iglesia de su formación religiosa.

La finalidad última de la educación es lograr que los hijos se desarrollen de manera que alcancen lo que están llamados a ser por vocación. En el proceso propio de la maduración como personas, llevarán a cabo una educación integral que atienda a todas las dimensiones de su personalidad: física, intelectual, moral, de la dignidad personal y la sociabilidad. Todo ello con la luz de su vida de hijos de Dios que va creciendo y debe ser formada para que se realice en ellos “la novedad de vida” que comenzó en ellos con el bautismo (cfr. Rom 6,4). Es la dimensión que consigue dar unidad y profundidad a todas las demás²⁰³.

- **El hogar, primer taller y escuela de educación**

Crear un ambiente adecuado

178. El primer “lugar” para esta tarea es el marco del hogar. En él, por medio de un clima de confianza mutua y de saberse querido por sí mismo, el hijo adquiere los hábitos y las actitudes en los que descubre las claves más fundamentales de su vida, que van a ser los pilares de su existencia. Esto se realiza de modo natural en las mil circunstancias de cada día y en el modo de vivir los acontecimientos familiares. El papel primero corresponde evidentemente al *ejemplo*, se trata de un elemento insustituible de su enseñanza; los padres han de ser conscientes de que educan no tanto por lo que dicen cuanto por lo que viven. Los padres realizan esta responsabilidad ante todo por la *creación de un hogar*, donde la ternura, el perdón, el respeto, la fidelidad, la libertad responsable y el servicio desinteresado son norma. El hogar es un lugar apropiado para la *educación en las virtudes*. También por este motivo deben ser valorados la presencia y el trabajo de la mujer en el hogar.

El acompañamiento a los hijos

²⁰¹ Cfr. GE, n. 3; FC, n. 36; CCE, n. 2221; CDF, art. 5.

²⁰² FC, n. 36: “No puede olvidarse que el elemento más radical que determina el deber educativo de los padres, es el *amor paterno* o *materno* que encuentra en la acción educativa su realización. El amor de los padres se transforma de *fuentes* en *almas*, y por consiguiente, en *norma*, que inspira y guía toda acción educativa concreta, enriqueciéndola con valores de dulzura, constancia, bondad, servicio, desinterés, espíritu de sacrificio, que son el fruto más precioso del amor”.

²⁰³ Cfr. GrS, n. 16.

179. La educación de los hijos es así el “alma del hogar”, que conforma la vida de la familia y une a los esposos en esa tarea común que Dios les encomienda. Por ello, los padres deberán emplear el tiempo necesario para *acompañar* a sus hijos en el desarrollo de su personalidad y en el itinerario de su crecimiento en la fe. A la par que los consejos y demás formas de instrucción que siempre serán necesarios, deberán “ir juntos” con ellos, iluminando el caminar de sus hijos con el ejemplo. Ese “acompañamiento” es indicado de manera muy especial en el uso de medios como la televisión, internet, las lecturas, lugares y modos de diversión, compañías, etc.

La educación es tarea de toda la familia; para ello se ha de lograr que los hijos se incorporen activamente al proceso de su misma educación. Contribuirá sobremanera a conseguirlo adoptar el diálogo como actitud y, observadas las situaciones particulares, hacer a los hijos, de forma progresiva, partícipes de las tareas y responsabilidades de la familia.

- **Los padres y su relación con las demás instancias educativas**

Los diversos ámbitos educativos han de colaborar con los padres, no suplantarlos

180. La dimensión social de la educación exige la colaboración de otras instancias educativas con los padres. Para mantener la vitalidad de la comunidad familiar este hecho no debe suplantar a los padres sino ponerse a su servicio.

Entre las asociaciones que trabajan en esta tarea hay que mencionar los *centros educativos* y otros ámbitos educativos, en especial la catequesis.

Participación activa de los padres en la elección del Centro y en las condiciones educativas

181. En cuanto a los centros educativos, se ha de favorecer la *participación activa* de los padres en el proyecto educativo del colegio y el seguimiento de las acciones concretas que lo desarrollan²⁰⁴. Corresponde a los padres el derecho de *elegir* los centros educativos y optar por los proyectos educativos que se han de seguir en la educación de sus hijos y, consiguientemente, *colaborar* en la mejora de las condiciones y medios educativos para sus hijos²⁰⁵, especialmente en lo referente a la asignatura de religión católica. Junto con la Delegación diocesana de Educación e instituciones educativas católicas, se han de buscar cauces que aseguren el derecho de la elección y los derechos de los padres en el cuidado de la educación de sus hijos.

Ya se habló de la importancia de la educación afectivo-sexual en los centros educativos y el modo concreto de organización de los mismos. Igualmente, se puede fomentar que el programa educativo de los colegios, en especial la escuela católica, cuente con una escuela de padres, y que se cuente con los mismos en todo el proceso para conformar una verdadera “comunidad

²⁰⁴ Cfr. FSV, n. 149.

²⁰⁵ CCE, n. 2229; GE, n. 6.

educativa”. Sin una *implicación* de los padres en la tarea educativa se limita y dificulta enormemente la tarea educativa de los centros. Igualmente, el Centro debe asesorar a los padres en las dificultades pedagógicas y psicológicas que pueden observarse en los hijos en el transcurso de la escolarización. Desde esta ayuda concreta se accede muchas veces a problemas familiares.

Por este motivo, es muy conveniente que, en todo centro educativo exista alguna persona *especialista en ciencias de la familia*, y que potencie este campo importantísimo de ayuda a los padres.

Participación en las asociaciones de padres de alumnos

182. Se ha de animar a los padres a participar activamente en las diferentes *asociaciones de padres de alumnos*, a tomar iniciativas para crear nuevos centros educativos y a formar parte de otras asociaciones educativas que existan con ese fin o promoverlas.

Cooperación en la catequesis de los hijos

183. En la *catequesis* y todo el proceso de educación en la fe es esencial la cooperación de los padres para que exista una verdadera transmisión de la fe. Para ello hay que potenciar, con la Delegación diocesana de Catequesis, todo tipo de ayudas para que los padres estén al tanto de la catequesis que reciben sus hijos, a ser posible puedan recibir una explicación adecuada de los temas, o incluso con algunos padres más formados se realice una verdadera catequesis familiar.

En la celebración de los sacramentos se ha de destacar siempre el papel de los padres en esta formación de la fe y ofrecerles medios concretos para llevarla a cabo. Se ha de fomentar la *asistencia familiar a la Misa dominical* como una forma excelente de testimonio de fe.

Moderación en las actividades extraescolares

184. En cuanto a otras *actividades* educativas, como las complementarias y *extraescolares*, se ha de calibrar que no se cargue al niño de una actividad exterior excesiva que disminuya su experiencia familiar. Igualmente, en lo que concierne al *tiempo libre*, se ha de asegurar su carácter de formación integral en las virtudes y los valores cristianos.

5. Situaciones especiales

Reclaman atención pastoral específica

185. La atención pastoral ha de tener siempre en cuenta la realidad de las familias. Por ello es necesario discernir las situaciones particulares. Sólo de esa manera será posible prestar la ayuda que necesitan. Las diferentes situaciones reclaman una atención pastoral específica.

- **Matrimonios sin hijos**

Ayudar a asumir el sufrimiento y la dificultad con esperanza

186. La falta hijos es un motivo de *sufrimiento* para muchos matrimonios²⁰⁶. Es una circunstancia importante para que reciban una ayuda de la Iglesia. Al acoger esta situación se ha de ayudar a asumir la *dificultad con esperanza*, porque no es un mal absoluto y pueden encontrar en esta situación un nuevo sentido para su vida, “la ocasión de una participación particular en la cruz del Señor, fuente de toda fecundidad espiritual”²⁰⁷.

Descubrir otra fecundidad

187. Cuando sea imposible de hecho esta fecundidad se les ha de ayudar a descubrir un sentido más pleno de su vida conyugal²⁰⁸. Pueden y deben crecer en su recíproco amor y también para con los demás, ya que cada acto de verdadero amor puede testimoniar y perfeccionar la auténtica *fecundidad espiritual*²⁰⁹. Un campo importante es la *ayuda que pueden prestar a otras familias*, como una llamada que Dios les hace al apostolado²¹⁰.

Buscar el remedio de la infertilidad de modos éticamente admitidos por la Iglesia

188. Se les ha de facilitar el *asesoramiento de expertos católicos* que pueden “prevenir y remediar las causas de la esterilidad, de manera que las parejas estériles puedan procrear respetando su dignidad personal y la de quien ha de nacer”²¹¹. En primer lugar se les ha de recordar, para mantener su rectitud de intención, que no existe “un derecho a un hijo” sino que es siempre un don de Dios: “El hijo no es un derecho sino un don (...) El hijo no puede ser considerado como un objeto de propiedad, a lo que conduciría el reconocimiento de un pretendido ‘derecho al hijo’. A este respecto, sólo el hijo posee verdaderos derechos”²¹². Junto con ello, se les ha de mostrar toda la negatividad moral de las denominadas “técnicas de reproducción asistida” que separan del amor conyugal la dimensión de la fertilidad para convertirla en una producción de una persona²¹³. Es importante acceder pronto a estas situaciones para evitar que entren en contacto con instituciones que no tienen en cuenta estos los principios morales.

Apoyo para la adopción y acogida

189. Un modo concreto de manifestar esta generosidad es “adoptando niños abandonados o realizando servicios abnegados en beneficio del prójimo”²¹⁴. Ya

²⁰⁶ Cfr. CCE, n. 2374.

²⁰⁷ DVi, II, n. 8; cfr. CCE, n. 2379.

²⁰⁸ Cfr. GS, n. 50.

²⁰⁹ Cfr. FC, n. 41.

²¹⁰ FC, n. 41: “Los padres cristianos podrán así ensanchar su amor más allá de los vínculos de la carne y de la sangre, estrechando esos lazos que se basan en el espíritu y se desarrollan en el servicio concreto a los hijos de otras familias, a menudo necesitados incluso de lo más necesario”.

²¹¹ DVi, II, n. 8; cfr. CCE, n. 2375.

²¹² CCE, n. 2378; DVi, II, n. 8.

²¹³ Cfr. CCE, nn. 2376-2377; DVi, II, nn. 1-5.

²¹⁴ CCE, n. 2379.

sea en *la modalidad de la adopción o de acogida*, es una expresión de auténtico amor paternal. Dadas las dificultades que plantean las leyes a la práctica de la adopción y de la acogida, es importante ofrecer un apoyo a los esposos en esta tarea, como una ayuda específica a los problemas de educación que puedan producirse.

- **Matrimonios con hijos discapacitados o con enfermedades “especiales”**

Implicación de toda la Comunidad cristiana

190. La pastoral familiar que es siempre necesaria, reviste una relevancia particular cuando *la enfermedad y el sufrimiento*, en cualquiera de sus formas, visitan a las familias. En esas circunstancias las familias y la entera comunidad cristiana deberán prestar sus cuidados con la mayor generosidad, que será aún mayor en momentos determinados, como puede ser el caso de hijos discapacitados, con cáncer o esclerosis múltiple, drogadictos, afectados por el SIDA, violaciones, malos tratos, en especial a mujeres y niños, etc.

*Descubrir el sentido.
Acompañar en las dificultades.
Ofrecer ayudas especializadas*

191. Con el convencimiento de que a través de esos acontecimientos “habla” el Señor, se deberá ayudar a las familias a descubrir el valor y sentido cristiano de su situación, para que sea ocasión de un incremento de amor y de gracia. No se ahorrará esfuerzo alguno por acompañarlas en la lucha por vencer los obstáculos que se presenten, en la medida que sea posible. En muchos casos, consistirá en buscar la *ayuda de personas o centros especializados*. Los Centros de acogida, las Asociaciones y Voluntariados, etc., realizan unas prestaciones que deben ser valoradas en su justa medida por la sociedad.

Ayudándose de los servicios de la pastoral sanitaria y en conexión con la realidad familiar, la entera comunidad cristiana deberá estar atenta e implicarse en la solución de los hechos y situaciones que introducen en las familias alguna dificultad.

*Hijos discapacitados:
reconocimiento de su dignidad*

192. Si se trata de familias con hijos *discapacitados*, además de ayudarles a asumir la deficiencia como una participación en la Cruz de Cristo, se les debe ayudar a ver en el esfuerzo de su educación un reconocimiento de la dignidad personal de su hijo y un modo de crecimiento en el amor conyugal y familiar. Deben cuidar especialmente los planes educativos que se les proponga para que corresponda con la visión integral del hombre. Igualmente, en la pastoral sacramental se ha de ayudar de modo más intenso a las familias, cuidando que nunca se sientan incomprendidas sino acompañadas en su especial situación.

*Adicciones:
facilitar orientación y terapia familiar*

193. Necesitan una particular atención a las situaciones derivadas de la *drogodependencia, alcoholismo* u otras causas similares. No se ahorrarán esfuerzos en la atención directa e inmediata a esas familias. Para conseguir este fin se valorará la ayuda inestimable que las diversas formas de voluntariado están en disposición de desarrollar, en colaboración con los servicios de atención social y sanitarios. También se deberán impulsar las iniciativas que lleven a promover la participación de otras familias en esas tareas. La eficacia será mayor si actúan de *forma asociada*.

A partir de estas situaciones, muchas veces se descubren conflictos y carencias familiares que hay que atender. Una familia bien construida es el mejor apoyo para salir de una situación semejante. Se ha de facilitar por consiguiente una *orientación y terapia familiar* que permita reactivar las relaciones familiares básicas que pudieran estar rotas. Es un momento específico de

evangelización de la familia ofreciendo en el don de Dios la fuerza que sana a los corazones y las razones para vivir. Será el mejor camino para superar la situación, y prevenir las futuras.

- **Familias monoparentales**

Discernir y acompañar

194. Para descubrir el tipo de acompañamiento más conveniente a estas familias, es necesario *discernir* las diversas situaciones, pues el fenómeno de las familias monoparentales procede unas veces de una maternidad en soltería; otras, del hecho de la nulidad canónica, de la separación o del divorcio civil; y en algunas ocasiones es el resultado de una violación. Sin entrar ahora en valoraciones morales y jurídicas, la pastoral familiar debe tomar las diversas circunstancias muy en consideración y buscar la forma de *acompañar* a los distintos miembros de estas familias.

De modo particular, la pastoral debe ver la manera de cubrir las lagunas que suponen para la educación de la persona, *la falta de la imagen del padre o de la madre*.

- **Huérfanos y privados de familia**

Buscar cómo suplir la carencia

195. La *opción preferencial por los pobres*, irrenunciable en la pastoral de la Iglesia, tiene un espacio particularmente necesitado de atención en los huérfanos y privados de familia. Cualesquiera que hayan sido las causas de esas situaciones, la pastoral familiar no ahorrará tiempo y esfuerzos en el acompañamiento que se les ha de dar. A imitación de Cristo, el buen samaritano, se buscará *suplir* —en la medida que sea posible— la carencia de los padres y del hogar. Nadie puede sentirse dispensado de este apostolado.

Gratitud, reconocimiento y colaboración merecen tantos *Centros e Instituciones* que realizan con abnegación y desinterés esta *labor asistencial*. Gracias a esa dedicación muchos encuentran apoyo para superar las dificultades a que les obliga su situación.

- **Personas mayores y matrimonios de edad avanzada**

Integrarlos en la vida familiar

196. Un papel específico dentro de la familia es el que realizan las personas ancianas. Por ello hay que ayudar a las familias, de las que forman parte los ancianos, para que puedan integrarlos en el desarrollo de la vida familiar, proveyendo por sí mismas el cuidado que puedan necesitar. Las personas mayores desempeñarán así en el entorno de la familia una función de gran importancia en la educación de los más jóvenes.

Los esposos en edad avanzada deben ser conscientes de que la situación en que se encuentran constituye una invitación a crecer en su matrimonio como comunidad de vida y amor. Las limitaciones de diversa índole que sufren, deben contribuir a enraizarles más en el espíritu de comprensión y entrega desinteresada. Es de una gran importancia el *testimonio de su fidelidad* matrimonial y el consejo que, por la experiencia que tienen, pueden ofrecer a los esposos más jóvenes. Tienen una misión especial de la educación humana y cristiana de los nietos que habrá de suplir a veces la de los padres.

Integrarlos en la vida eclesial y social

197. El desarrollo de nuestra sociedad, una de cuyas manifestaciones es la prolongación de la vida, ha aumentado mucho el número de personas ancianas. Junto con ello se han multiplicado las situaciones de *soledad y desamparo* entre las personas de edad avanzada. La ayuda a la que tienen derecho y que se les deberá prestar deberá incluir siempre el cuidado por su salud y las condiciones materiales de vida, para lo cual se ha de contar con el asesoramiento y colaboración de los *servicios sociales*.

Además se favorecerán las iniciativas que promuevan círculos o asociaciones de ayuda mutua y de relaciones interpersonales. La comunidad cristiana -de modo particular la parroquia-

facilitará los medios para que participen activamente en la vida eclesial: los diferentes *Movimientos y Asociaciones* apropiados a su edad y condición v.g., Vida Ascendente, etc. Es una parte muy importante de la Pastoral Familiar.

Muchas personas jubiladas pueden ofrecer su colaboración desinteresada en muchas tareas de las que son expertos y prestar *importantes servicios* a los demás. Se ha de favorecer todo aquello que ayude a las personas a mantenerse ilusionadas y sentirse útiles.

- **La situación de viudedad**

Ayudas específicas

198. La viudedad da lugar a una forma muy peculiar de familia. Es el comienzo de una nueva situación dolorosa, en la que la persona viuda ha de realizar de modo nuevo su proyecto de vida desde una primera experiencia de *soledad*. En ella, muchas veces tiene que tomar sobre sí la responsabilidad de los hijos y del hogar ante la sociedad.

Es tarea de la pastoral familiar encontrar formas de acompañamiento que lleven a descubrir el significado y los valores del nuevo estado. Con la discreción debida se les debe proveer, cuando la situación lo requiere, a remediar las posibles necesidades materiales o de asistencia jurídica. De manera especial se ha de dirigir la ayuda con el consejo y el asesoramiento para llevar adelante la educación de los hijos.

Es conveniente promover momentos o espacios de reflexión y oración en los que, a la luz de la Palabra de Dios, se descubra el *sentido de la viudedad en la vida y misión de la Iglesia*. En el desempeño de esa tarea están llamados a realizar una función de primera importancia los grupos y movimientos cristianos de hombres o mujeres viudos. Los pastores favorecerán el desarrollo de esas *asociaciones* que tanto pueden ayudar a estas personas a estar presentes y activas en la comunidad cristiana y en la sociedad.

Personas viudas jóvenes

199. Una consideración y atención particular presentan los viudos y las viudas jóvenes. Además de *acompañarles en el dolor* por el fallecimiento del cónyuge, necesitan una ayuda mayor en lo que se refiere a la educación de los hijos y en la soledad que les puede afectar de modo especial. En el caso que estuvieran decididos a pasar a nuevas nupcias, habrá que acompañarles en esa decisión de fundar un nuevo hogar con todas las circunstancias que la rodean.

- **Familias de emigrantes**

Reagrupación familiar e inserción social y eclesial

200. La atención eclesial a la familias emigrantes es un campo de la pastoral familiar en coordinación con la Delegación diocesana de emigración. Uno de los puntos fundamentales de la pastoral del emigrado es evitar el desarraigo y conseguir la *reagrupación familiar*. En este empeño, así como para responder a los problemas graves de inserción en la sociedad y de educación, se hará presente la pastoral familiar por sus distintas acciones. La atención se orientará a integrarlas en la sociedad que las acoge (leyes, cultura, trabajo, etc.) Y siempre será necesario respetar su propia cultura. También para que los emigrantes se puedan reunir de nuevo en su primera patria, si esa fuera su voluntad.

- **Malos tratos**

Cercanía cristiana y ayudas especializadas

201. La pastoral de la Iglesia debe ayudar a la buena convivencia, comunicación y diálogo en el seno de las familias, para que éstas sean, verdaderamente, comunidades de vida y amor conforme a su vocación. Gracias a Dios, la inmensa mayoría de las familias viven en el respeto y amor entre sus miembros, y son fuente de paz social.

Cuando haya dificultades para la buena convivencia, los Centros de Orientación Familiar (COF) pueden ofrecer consultas e intervenciones adecuadas para *restablecer la armonía*. Si se llega a situaciones graves de malos tratos ha de aceptarse la separación como un mal menor. Además, puede estudiarse si hubo causa de nulidad.

RESUMEN

- Los nuevos esposos encontrarán en el Espíritu de Cristo, presente en la Iglesia, la fuente para la renovación constante de su amor.
- Al hilo de los acontecimientos de la vida familiar, los nuevos esposos deberán encontrar en la Iglesia un hogar cercano, su familia sobrenatural, que les ofrece la gracia de los sacramentos y de la Palabra de Dios, y la inserción en diversos grupos y actividades formativas.
- Los cónyuges han de reconocer la procreación y el don del hijo como una bendición especialísima de Dios.
- La paternidad responsable significa, ante todo, que los cónyuges descubren la dimensión procreativa de su unión como una vocación y misión divinas. Se ha de instruir a los cónyuges sobre la doctrina de la *Humanae vitae* y sus razones antropológicas. La instrucción sobre los métodos de reconocimiento de la fertilidad humana ha de hacerse en el contexto de la educación en la virtud de la continencia periódica.
- Las familias numerosas merecen un altísimo reconocimiento eclesial y social.
- La misión educativa de los padres se configura como un derecho-deber esencial e inalienable.
- Los padres son, además, los primeros evangelizadores de sus hijos.
- Los padres han de implicarse en los Centros docentes, en las Asociaciones de padres de alumnos, en la Catequesis y en otras actividades de sus hijos.
- Los padres que sufren la falta de hijos merecen la cercanía de la Iglesia. Se les ha de ayudar a descubrir otras dimensiones de la fecundidad de su amor; y asesorarles, si lo desean, a remediar la infertilidad de modos éticamente admitidos por la Iglesia.
- También los matrimonios con hijos discapacitados, aquejados de enfermedades especiales, de adicciones, etc., han de encontrar el apoyo de la Iglesia y de la entera sociedad. Lo mismo vale para otras situaciones difíciles, como familias monoparentales, orfandad, ancianidad, viudedad, emigración o malos tratos.

CAPÍTULO V.**LA ATENCIÓN PASTORAL DE LAS FAMILIAS
EN SITUACIONES DIFÍCILES E IRREGULARES**

*La gracia del evangelio de la familia,
más fuerte que las dificultades*

202. El “evangelio del matrimonio y la familia” está muchas veces *oscurecido en la conciencia* de las personas. El *ambiente cultural*, la extensión del secularismo y la ignorancia religiosa hacen que muchos no lo comprendan y no lo hagan suyo. El impacto del pansexualismo, la falta de educación afectiva, el relativismo moral, el utilitarismo materialista y el individualismo dominantes conforman una *persona débil* que muchas veces se siente superada por los acontecimientos. Por ello, no es extraño que desespere y considere imposible llevar a realidad el plan de Dios que ha visto en un momento²¹⁵. No es extraño, por todo ello, que muchas familias pasen por momentos difíciles, que sean frecuentes las rupturas matrimoniales y que aparezcan como “normales” comportamientos ajenos o contrarios a la ley de Dios. Pero, a pesar de todas esas *dificultades*, el evangelio del matrimonio y de la familia es *gracia y fuerza de salvación*.

Presencia y cercanía de la Iglesia

203. La Iglesia, en su solicitud por la familia, ha de hacerse presente en esas situaciones que requieren del consejo, apoyo y discernimiento. Es propio de la acción pastoral *prevenir* situaciones que, de otro modo, se vuelven irremediables. En todo caso, debe saber acoger a todos, para que ninguno deje de experimentar la *cercanía y cuidado de la comunidad eclesial*²¹⁶. Para ello, por lo delicado de las situaciones, se ha de cuidar la presencia de agentes de pastoral matrimonial especialmente cualificados y con una *formación íntegra* en el conocimiento de la doctrina de la Iglesia en estos puntos.

1. Principios, criterios y acciones fundamentales

Sin rebajar el evangelio

204. El Evangelio del matrimonio y la familia está intrínsecamente unido al misterio de la relación de Cristo con la Iglesia. En la atención a estos casos, por tanto, se ha de cuidar especialmente las *exigencias del mismo Evangelio*, para que sea patente tanto en el anuncio del mismo como en el trato con cada persona. Por este motivo se proponen en este Directorio algunas indicaciones a tener en cuenta.

- **Evangelización íntegra y progresiva**

*La verdad clara y completa
con caridad y comprensión*

205. En toda situación difícil es necesario hacer presente la verdad de Cristo. Él es el único que “conoce el corazón del hombre” (cfr. Jn 2,25) y puede sanarlo. Por el contrario, es la situación de soledad o de buscar caminos fuera de la vida eclesial lo que conduce a tomar decisiones precipitadas o sin considerar sus consecuencias en la vida cristiana. Por eso, el primer paso en la atención de estos casos es el *anuncio de la verdad* de Cristo como la gracia que nos hace libres (cfr. Jn 8,32). La auténtica *caridad y comprensión* con la persona que nace del corazón de Cristo, supone siempre la proclamación clara y completa de la verdad.

Esta proclamación no se puede hacer ignorando las *disposiciones* y conocimientos de la persona que las recibe. Hay que comenzar por tener en cuenta a las personas con sus circunstancias concretas y particulares. Sólo mediante la *valoración* adecuada de los elementos

²¹⁵ De todas ellas se habla en FSV, nn. 11-42.

²¹⁶ Cfr. FC, n. 65.

que concurren en la situación, será posible realizar el diagnóstico y aplicar la terapia adecuada. Y solamente así, los interesados se sentirán comprendidos en su realidad iluminada por el Evangelio, aunque a veces signifique para ellos un cambio radical de vida. Es así como se puede hacer brotar una esperanza, puestos en la presencia de Dios que, con su gracia, hace capaz de responder a sus exigencias.

Gradualidad evangelizadora

206. Es un momento de acercamiento a la persona en su situación concreta en el que se ha de aplicar la “*ley de la gradualidad*”, para que vaya dando pasos positivos en la proximidad a la Iglesia. Esto no supone nunca adaptar la ley de Dios al deseo subjetivo de la persona (lo que supondría una pretendida gradualidad de la ley), sino introducir a cada uno en un camino en el que, poco a poco, sea capaz de vivir la verdad completa que debe ser anunciada en su integridad²¹⁷.

Surge de ahí la necesidad de anunciar clara e íntegramente el evangelio de la indisolubilidad conyugal; y también la convicción de que, los que pasan situaciones de dificultad, se hallan en disposición de “entender” lo que comporta la indisolubilidad, y serán capaces de vivirla con la asistencia de la gracia.

- **Promoción de la fidelidad matrimonial**

Anticiparse a las crisis matrimoniales

207. El primer objetivo en este ámbito de la pastoral es *preventivo*, y consiste en la extensión del reconocimiento del valor inmenso que supone la fidelidad matrimonial. Es una realidad muy valorada subjetivamente, pero puesta en peligro por múltiples condiciones de vida y tantas veces vilipendiada públicamente. Esto conduce a promover, a todos los niveles, iniciativas capaces de crear las condiciones para que los esposos puedan “crecer continuamente en su comunión a través de la fidelidad cotidiana a la promesa matrimonial de la donación recíproca total”²¹⁸. Nunca se insistirá suficientemente en la necesidad de favorecer aquellas acciones pastorales que ayudan a *anticiparse a cualquier crisis matrimonial*.

Crear conciencia de que la Iglesia les puede ayudar

208. Para ello, lo primero que hay que conseguir es una proximidad a los problemas matrimoniales, creando la conciencia de que se puede ayudar a resolverlos. El gran problema en este campo es el *individualismo intimista* de muchos esposos que sólo hablan de sus problemas cuando ya son o les parecen insolubles. Es necesario que se conozca y haga efectiva la *presencia de la Iglesia* allí donde acaba de surgir un problema, con una coordinación entre las parroquias y los Centros de Orientación Familiar de la Diócesis. El objetivo es que, del mismo modo que acuden a la Iglesia a pedir el matrimonio, *acudan a ella al surgir la primera dificultad seria* para pedir ayuda. Es el modo realista de afrontar la verdad de la fidelidad en el matrimonio, enseñando a vivir en las dificultades.

- **Ayuda en los momentos de crisis**

Dialogar a fondo. La ayuda de los COF

209. La primera atención que requiere un problema o una crisis matrimonial es el *conocimiento objetivo* de las dificultades. Es así como se puede determinar la primera ayuda que los cónyuges necesitan, ya sea sólo un consejo acertado fundado en un anuncio claro del Evangelio, ya sea que necesiten ayuda complementaria. Para ello, además de un *diálogo asiduo* con los cónyuges, se les procurará poner en contacto con un *Centro de Orientación Familiar de la Iglesia*²¹⁹, facilitando al máximo el acceso al mismo.

²¹⁷ Cfr. FC, n. 34.

²¹⁸ FC, n. 19; cfr. CCE, n. 1644.

²¹⁹ Cfr. FSV, n.174.

Es en el COF donde se afrontan los problemas desde una visión global e integradora de la persona, el matrimonio y la familia, entendidos como un todo interrelacionado y en constante proceso de crecimiento. Personas católicas con experiencia seria de fe, actuando en equipo y especializadas en las distintas facetas del matrimonio y la familia -espiritualidad, moral, psiquiatría, psicología, ginecología, sexualidad, pedagogía, derecho, orientación familiar, trabajo social, etc.- podrán atender, en estos centros, los problemas para encontrar cauces de solución. Es necesario, pues, cuidar la formación permanente doctrinal, científica, moral y espiritual de los profesionales y colaboradores de los COF en orden a su plena comunión con el Magisterio de la Iglesia y a la eficacia de su intervención.

*Anunciarles el evangelio de la familia
y procurar la reconciliación*

210. Hay que destacar que un gran número de crisis suceden por *falta de comunión* entre los cónyuges, situación que puede ser sanada con una adecuada *evangelización*, anunciando la misericordia, el perdón y el amor de Dios manifestado en Cristo y explicando el valor de la cruz y el sufrimiento. Es el momento de *infundir nuevas esperanzas* a personas que, por haberlas perdido, pueden llegar a plantearse la ruptura como única solución.

Por tanto, aún cuando existan razones legítimas en orden a iniciar un proceso de separación, nulidad matrimonial, disolución del matrimonio en favor de la fe o dispensa del matrimonio rato y no consumado, antes de aceptar la causa, el juez, o por delegación el Centro de Orientación Familiar, empleará medios pastorales (*Orientación Familiar*²²⁰) tendentes a la *reconciliación* de las partes²²¹. De ahí la importante necesidad de la coordinación de los *Tribunales Eclesiásticos* con los *Centros de Orientación Familiar*.

*Renovación de su vida cristiana
en catecumenados de adultos*

211. Simultáneamente a la atención en los COF, o al finalizar ésta, será conveniente invitar a los esposos y demás miembros de la familia a que se planteen seriamente la *renovación y fortalecimiento de su vida cristiana*. Para ello, como ya indicamos los Obispos será de gran utilidad proponer procesos de iniciación cristiana para aquellos bautizados que no han desarrollado su fe o, en su caso, para los no bautizados²²². El modelo de referencia de esta *Catequesis de Adultos* es el *Catecumenado Bautismal*²²³. Con él se pretende “cultivar todas las dimensiones de la fe; la adhesión, el conocimiento, la oración, las actitudes evangélicas, el compromiso evangelizador, el sentido comunitario, etc”²²⁴. Este catecumenado fortalecerá la fe, la esperanza y la caridad de los cónyuges y de toda la familia facilitando así, en virtud de su vocación bautismal, su experiencia vital como comunidad de vida y amor²²⁵.

El recurso a la separación

212. “Existen, sin embargo, situaciones en que la convivencia matrimonial se hace prácticamente imposible por razones muy diversas. En tales casos, la Iglesia admite la separación física de los esposos y el fin de la cohabitación. Los esposos no cesan de ser marido y mujer delante de Dios; ni son libres para contraer una nueva unión. En esta situación difícil, la mejor solución sería, si es posible, la reconciliación. La comunidad cristiana está llamada a ayudar a estas personas a vivir

²²⁰ Definimos la Orientación Familiar como toda acción realizada en orden a la *restauración integral* -tanto en el ámbito físico, psicológico, como espiritual- del bien, la verdad y la belleza de la persona, el matrimonio y la familia. El Orientador familiar es un especialista que, con metodología específica, ayuda a la persona, a los esposos y a la familia en las dinámicas relacionales, para fortalecer los recursos internos y externos, a fin de que sean adecuados y eficaces.

²²¹ Cfr. CIC, cns. 1676 y 1695.

²²² Cfr. IC, nn. 128 ss.

²²³ Cfr. CV II, Constitución Pastoral *Sacrosanctum Concilium*, n. 64; CCE n. 1231; *Catequesis de Adultos*, cit., nn. 78-79, 86 y 100.

²²⁴ CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio General de Catequesis*, 15.VIII.1997, n.31

²²⁵ Cfr FSV, n. 86; IC, n. 126..

cristianamente su situación en la fidelidad al vínculo de su matrimonio que permanece indisoluble”²²⁶.

*Aceptación del juicio de la Iglesia.
Coordinación de Tribunales y COF*

213. Es necesario tener presente que no sólo se debe promover la unión conyugal cuando hay un matrimonio válido; también cuando consta la posibilidad de nulidad matrimonial, tanto los COF como los jueces eclesiásticos, emplearán los medios pastorales necesarios para inducir a los cónyuges, si es posible, a *convalidar* su matrimonio y a restablecer la convivencia conyugal²²⁷.

En el caso de que, convencidos, y tras la pertinente orientación familiar, estén decididos a acudir a los Tribunales Eclesiásticos en demanda de la nulidad matrimonial, la disolución del matrimonio en favor de la fe o la dispensa del matrimonio rato y no consumado, se les debe aconsejar, entre otras cosas, que han de estar dispuestos a *someterse al juicio de la Iglesia*. No pretendan anticipar ese juicio, incluso si tuvieran certeza moral subjetiva de la nulidad de su matrimonio.

Conviene que el asesoramiento jurídico sea ejercido por profesionales verdaderamente católicos que puedan explicar no sólo los procedimientos sino el sentido de los mismos, y hacer presente a la Iglesia en esa situación conflictiva. De ahí la importante necesidad, también en esta ocasión, de la *coordinación* de los *Tribunales Eclesiásticos* con los COF.

En los *procedimientos de levantamiento de veto*²²⁸ para contraer nuevas nupcias tras una declaración de nulidad, los Tribunales Eclesiásticos podrán recurrir también a los COF para solicitar de ellos los pertinentes informes periciales (psicológicos, espirituales, etc.)

Tanto en los casos de separación como de nulidad matrimonial, disolución del matrimonio en favor de la fe y dispensa del matrimonio rato y no consumado se tendrán en cuenta las *obligaciones morales* e incluso civiles respecto a la otra parte y a la prole, por lo que se refiere a su sustento, educación y transmisión de la fe²²⁹; además, se cuidará con una grandísima delicadeza, el que los hijos sufran lo menos posible y no guarden rencor hacia sus padres. Entre estas obligaciones, urge especialmente la obligación moral de pasar la pensión alimenticia a los hijos, según la disposición judicial, así como respetar el régimen de visitas establecido. Cuando no haya razones graves que aconsejen lo contrario, debe promoverse la *custodia compartida*. (Esta expresión, “*custodia compartida*”, la utilizamos en su dimensión pastoral y no como un concepto jurídico-positivo).

*La figura del mediador familiar
en una cultura divorcista*

214. La figura del *mediador familiar* está adquiriendo cierta relevancia social. El significado genuino de la palabra “mediación” nos eleva hacia Cristo, único mediador entre Dios y los hombres, mediación en la que también participa la Iglesia. Sin embargo, el concepto jurídico-positivo que ha sido engendrado por la *cultura divorcista* occidental, y la misión que se otorga a la mediación familiar en toda la legislación civil vigente se reduce con frecuencia, lamentablemente, a la de ayudar a la separación o divorcio de *mutuo acuerdo poniendo a disposición de las partes el vínculo matrimonial*.

²³³ CCE, n. 1649. Sólo cuando existen razones objetivas previstas por el derecho (Cfr. CIC, cns. 1151-1155; CCE n. 2383 § 1; FC, nn. 83-84) y agotadas todas las posibilidades de reconciliación, se puede aconsejar el *recurso a la separación*, debiendo recordar: a) Que sólo la *parte inocente* puede promover lícitamente la separación; b) La necesidad de *recurrir siempre a la autoridad eclesiástica competente* que, en su caso, *podrá conceder licencia para acudir al fuero civil* (Cfr. CIC, cn. 1692. CCE n. 2383 § 2); c) La importancia de *facilitar los trámites burocráticos* ante la autoridad eclesiástica y, en su caso, civil, evitando las ofensas que se pueden producir en ese proceso y que hacen mucho más difícil cualquier planteamiento de reconciliación. Esta dolorosa circunstancia constituye un momento clave para recordar la importancia del perdón de Dios en la vida de los esposos.

²²⁷ Cfr. CIC, cn. 1676.

²²⁸ Cfr. CIC, cns. 1684 § 1, 1685.

²²⁹ Cfr. CIC, cns. 1148 § 3, 1154 y 1689.

Llegados a este punto, debemos recordar que el vínculo matrimonial y la obligación de convivencia de los cónyuges, ambos elementos intrínsecos al matrimonio, son bienes públicos de los que no pueden disponer libremente los esposos²³⁰. Por esto, los procesos de separación²³¹, nulidad matrimonial²³², disolución del matrimonio en favor de la fe²³³ y dispensa del matrimonio rato y no consumado²³⁴, son confiados a la autoridad de la Iglesia y sobre ellos no cabe la “mediación familiar”.

Sin embargo, sí cabe la mediación²³⁵, como método de *resolución de ciertos conflictos* familiares, en virtud de la autonomía de la voluntad de las partes que deciden poner fin a una controversia que les enfrenta, cuando se dan simultáneamente estas tres condiciones: a) cuando previamente se han agotado otros recursos pastorales; b) cuando el proceso que da lugar a la controversia es legítimo; c) cuando el objeto de la controversia sean bienes privados de los que puedan disponer libremente los cónyuges (cuestiones patrimoniales, etc.)

Así pues, se requiere un cuidadoso discernimiento del papel que se le otorga a los mediadores familiares, ya que, según las legislaciones que se están promoviendo, no son más que instrumentos al servicio del *divorcio rápido*, barato y pretendidamente indoloro, situación que no debe darse en ningún caso en las instituciones de la Iglesia.

Por el contrario, la tarea fundamental del *orientador familiar* en los COF impulsados por la Iglesia es promover el perdón y la reconciliación entre los cónyuges, haciéndose cargo de sus auténticas necesidades.

Jueces y abogados

215. Por último, los agentes del derecho en el campo civil -jueces y abogados- han de evitar implicarse personalmente en lo que conlleve una cooperación con el divorcio²³⁶, ya sea a través de la “mediación familiar”, ya sea siguiendo los procesos judiciales que conducen al mismo. El divorcio es contrario a la justicia. Los jueces y demás funcionarios judiciales han de procurar siempre la conciliación y pacificación matrimonial y familiar, ejerciendo, en su caso, la *objeción de conciencia* o la mera cooperación material con el mal²³⁷.

2. Situaciones particulares

Diversificación pastoral y unidad doctrinal

216. Se trata de situaciones de dificultad matrimonial definidas por elementos concretos y que, por ello, deben tener cada una de ellas un *tratamiento específico* en la pastoral familiar. La auténtica comunión eclesial exige una clara *unidad en los criterios* fundamentales para que nuestra pastoral sea creíble y efectiva.

- **Separados no casados de nuevo**

Situación grave y dolorosa

217. El matrimonio como *comunión de personas* exige por sí mismo, en justicia, la *vida en común*²³⁸. “Existen, sin embargo, situaciones en que la convivencia matrimonial se hace prácticamente imposible por razones muy diversas. En tales casos, la Iglesia admite la *separación física* de los esposos y el fin de la cohabitación. Los esposos no cesan de ser marido y mujer delante de Dios, ni pueden contraer una nueva unión. En esta situación difícil, la mejor solución sería, si es posible, la reconciliación mediante la revitalización del amor compartido y ahora herido. La comunidad

²³⁰ Cfr. CIC, cns. 1151, 1696, 1715 § 1; CEE, *Instrucción Colectiva del episcopado Español sobre el Divorcio Civil*, n. 4-d, 23.XI.1979.

²³¹ Cfr. CIC, cns. 1151-1155, 1692-1696.

²³² Cfr. CIC, cns. 1671-1691.

²³³ Cfr. CIC, cns. 1143-1150.

²³⁴ Cfr. CIC, cns. 1142, 1697-1706

²³⁵ Cfr. CIC, cns. 1446, 1713 y 1714.

²³⁶ Cfr. CIC, cn. 1141.

²³⁷ Cfr. JUAN PABLO II, *Discurso a la Rota Romana*, 28.I.2002, n. 9.

²³⁸ Cfr. CIC, cn. 1151.

cristiana está llamada a ayudar a estas personas a vivir cristianamente su situación en la fidelidad al vínculo de su matrimonio que permanece indisoluble”²³⁹.

Cercanía eclesial

218. En este caso, especialmente si se trata del cónyuge que no es el causante de la separación, “la comunidad eclesial debe particularmente sostenerlo, procurarle estima, solidaridad, comprensión y ayuda concreta, de manera que le sea posible *conservar la fidelidad*, incluso en la difícil situación en que se encuentra”²⁴⁰. Hay que cuidar en especial de “ayudarle a cultivar la *exigencia del perdón*, propio del amor cristiano y la disponibilidad a reanudar eventualmente la vida conyugal anterior”²⁴¹.

Dignos de estima y apoyo por su fidelidad

219. Son dignos de *estima* y merecen la gratitud y el *apoyo* de la comunidad eclesial los que, habiendo sufrido la separación, se mantienen fieles a la indisolubilidad del vínculo matrimonial y, rechazando la posibilidad de una nueva unión, se empeñan en el cumplimiento de sus deberes familiares. Esta disposición requiere el *acompañamiento* y comprensión de la comunidad eclesial; es extremadamente importante que no se sientan solos en su decisión. A la vez -es claro- nada hay que impida su participación en la vida de la Iglesia y en la admisión a los sacramentos²⁴²; es más, la Eucaristía será para ellos una fuente excelsa de fidelidad y fortaleza.

• **Divorciados civilmente y no casados de nuevo**

No es ruptura del vínculo

220. “Si el divorcio civil representa la única manera posible de asegurar ciertos derechos legítimos, el cuidado de los hijos o la defensa del matrimonio, puede ser tolerado sin constituir falta moral”²⁴³. Con todo, tan sólo se ha de acceder a él voluntariamente por *motivos muy graves*, evitando el escándalo y con la firme convicción de que equivale a una separación. No es, en modo alguno, la ruptura del vínculo matrimonial.

Discernimiento de situaciones

221. La *valoración y atención* adecuada de la situación de los católicos que han acudido al divorcio civil, exige distinguir entre los que han accedido a un nuevo matrimonio civil y los que no lo han hecho. También es necesario advertir la diferencia que se da en el cónyuge que ha provocado y el que sufre la situación²⁴⁴.

Sostener a los que padecen el divorcio civil

222. Con el que se ha visto *obligado, sin culpa de su parte, a sufrir las consecuencias del divorcio civil*, el cuidado pastoral seguirá un camino similar al que se ha de tener con los separados no casados de nuevo. La comunidad cristiana ha de sostenerlos y ayudarlos en el ejemplo de fidelidad y coherencia cristianas que, en su caso, tiene un valor particular de testimonio frente al mundo y a la Iglesia. No existe, por este motivo, obstáculo alguno para que puedan ser recibidos a los sacramentos²⁴⁵.

Responsabilidades del causante del divorcio

²³⁹ CCE, n. 1649; cfr. FC, n. 83; CIC, cn. 1151-1155.

²⁴⁰ FC, n. 83.

²⁴¹ *Ibidem*.

²⁴² Cfr. FC, n. 83; CCE, n. 1648.

²⁴³ CCE, n. 2383.

²⁴⁴ Cfr. FC, n. 84; CCE, n. 2386.

²⁴⁵ Cfr. FC, n. 83.

223. También al *cónyuge causante del divorcio* -lo mismo se ha de hacer con el que es responsable de la separación- se le ha de tratar con la mayor comprensión y misericordia. Pero para ser recibido a los sacramentos, ha de dar muestras de verdadero *arrepentimiento*. Esto implica reparar, en lo posible, la situación irregular que ha provocado. Debe ser consciente de que, a pesar de haber obtenido el divorcio civil, su matrimonio *continúa siendo válido* y que, en consecuencia, la situación de separación en que se encuentra tan sólo es moralmente lícita si existen motivos que hacen inviable la reanudación de la convivencia conyugal. Y hacia ese objetivo -siempre con la máxima prudencia y respeto- deberá orientarse preferentemente la acción pastoral.

- **Divorciados civilmente y casados de nuevo**

*Que los pastores busquen
el acercamiento progresivo de estos fieles*

224. Se extiende dolorosamente la mentalidad de que tras un fracaso en la vida matrimonial se ha de rehacer la vida con un nuevo matrimonio, aunque sea sólo civil. Aumenta el número de las personas que tras pedir el divorcio civil vuelven a contraer matrimonio, incluso algunas de ellas pretenden posteriormente el acceso a los sacramentos.

La caridad pastoral exige de la comunidad cristiana y, en especial, de los pastores que *no se abandone a estos fieles*, pues un alejamiento total de la vida cristiana les perjudicaría todavía más en su situación. “Actuando de este modo, la Iglesia profesa la propia fidelidad a Cristo y a su verdad; al mismo tiempo se comporta con espíritu materno hacia estos hijos suyos, especialmente hacia aquellos que sin culpa de su parte han sido abandonados por su cónyuge legítimo”²⁴⁶.

Para ello hay que diferenciar, entre otros, a “los que sinceramente se han esforzado por salvar el primer matrimonio y han sido abandonados injustamente”; “los que por culpa grave han destruido un matrimonio canónicamente válido”; “los que han contraído una segunda unión en vista a la educación de sus hijos”; y “los que están subjetivamente seguros en conciencia de que el precedente matrimonio, irreparablemente destruido, no había sido nunca válido”²⁴⁷.

A partir de la situación de fe de cada uno y su deseo sincero de participar de la vida eclesial, habrá que acompañarlos para que aprecien el valor de la asistencia “al sacrificio de Cristo en la Misa, de la comunión espiritual, de la oración, de la meditación de la palabra de Dios, de las obras de caridad y de justicia”²⁴⁸.

Su situación incompatible con la recepción de la Eucaristía

225. Hoy, como en la época de los primeros cristianos que vivieron en un mundo que admitía el divorcio, hay que recordarles las palabras de Jesucristo -“el que repudia a su mujer y se casa con otra, adultera contra la primera, y si la mujer repudia al marido y se casa con otro, comete adulterio” (Mc 10,11-12)- y prestarles una ayuda eficaz. La Iglesia, fiel a estas palabras, “no puede reconocer como válida esta nueva unión si era válido el primer matrimonio”²⁴⁹. Por esto mismo, está rigurosamente prohibido “efectuar ceremonias de cualquier tipo para los divorciados que vuelvan a casarse”²⁵⁰.

“En consecuencia, para un bautizado, pretender romper el matrimonio sacramental y contraer otro vínculo mediante el matrimonio civil es, en sí mismo, *negar la alianza cristiana*, el amor esponsal de Cristo que se concreta en el estado de vida matrimonial. Existe una incompatibilidad del estado de divorciado y casado de nuevo con la plena comunión eclesial. Por ello, al acceder al matrimonio civil, *ellos mismos impiden que se les pueda administrar la comunión eucarística*”²⁵¹.

Condiciones para recibir el perdón sacramental

²⁴⁶ FC, n. 84.

²⁴⁷ *Ibidem*.

²⁴⁸ RECDiv, n. 6; cfr. FC, n. 84.

²⁴⁹ CCE, n. 1650.

²⁵⁰ FC, n. 84.

²⁵¹ FSV, n. 94; cfr. FC, n. 84; RECDiv; PONTIFICIO CONSEJO PARA LA INTERPRETACIÓN DE TEXTOS LEGISLATIVOS, *Declaración*, 6.VII.2000.

226. Tampoco serán admitidos al sacramento de la Reconciliación, a menos que den señales de verdadero arrepentimiento. “La reconciliación mediante el sacramento de la Penitencia no puede ser concedida más que a aquellos que se arrepientan de haber violado el signo de la Alianza y de la fidelidad a Cristo y que se comprometan a vivir en total continencia”²⁵².

Requisitos para poder participar en los sacramentos

227. Para que los divorciados civilmente y casados de nuevo puedan participar en los sacramentos, son requisitos necesarios: a) abrazar una forma de vida coherente con la indisolubilidad de su verdadero matrimonio; b) el compromiso sincero de vivir en continencia total en caso de ser moralmente necesaria la convivencia dada la imposibilidad de cumplir la obligación de separarse; c) que la recepción del sacramento no cause escándalo en los demás que pudieran conocer su situación.

En la dolorosa situación de los que no se sienten capaces de vivir según las condiciones antes expresadas, al tratarse de algo que afecta al “estado de vida”, no basta un compromiso explícitamente temporal para la admisión a los sacramentos con ocasión de un evento particular. En todo ello se ha de buscar la sinceridad de los motivos y la rectitud de intención. Es importante dejar claro que la Iglesia no rechaza a los divorciados que se han casado de nuevo. Son ellos mismos, con su situación objetiva, los que impiden que se les admita a los sacramentos²⁵³.

*Su responsabilidad de padres
y el modo de educar cristianamente a sus hijos*

228. Una atención particular se dedicará a “los cristianos que viven en esta situación y que con frecuencia conservan la fe y desean educar cristianamente a sus hijos”²⁵⁴. Frecuentemente las catequesis o *contactos con los padres con ocasión* del Bautismo, la Confirmación, la Comunión, la Confirmación de los hijos son el camino para que los padres descubran su responsabilidad en la educación de los hijos y la irregularidad de su situación. Esta pastoral es tarea especialmente de los sacerdotes, en su atención a esos procesos catequéticos²⁵⁵.

- **Católicos unidos con matrimonio meramente civil**

Radical incoherencia

229. La extensión de una mentalidad secularizada de la relación matrimonial entre el hombre y la mujer y el indiferentismo religioso lleva a no pocos bautizados a plantearse su unión sólo a nivel civil, al margen de toda celebración religiosa. Es una situación que supone la aceptación de una estabilidad en su relación, por lo que “no puede equipararse sin más a los que conviven sin vínculo alguno”²⁵⁶. Aunque, algunas veces, procede de la voluntad de dejar abierta la posibilidad a un futuro divorcio²⁵⁷.

Es evidente el rechazo que esto supone a la presencia de Cristo en su unión y a su vocación bautismal, por lo que, mientras persistan en esa situación, no se les puede admitir a la recepción de los sacramentos²⁵⁸. Dada la *incoherencia* con la fe de la situación en que viven, tampoco podrán participar en actividades cuyo ejercicio requiera la plena comunión con la fe de la Iglesia (p. ej., catequistas, ministros extraordinarios de la eucaristía, etc.)

Acercamiento e instrucción progresiva

²⁵² Cfr. CCE, n. 1650.

²⁵³ Cfr. *ibidem*.

²⁵⁴ CCE, n. 1651.

²⁵⁵ Cfr. IC, nn. 79-81

²⁵⁶ FC, n. 82.

²⁵⁷ Cfr. *ibidem*.

²⁵⁸ Cfr. *ibidem*.

230. La adecuada acción pastoral comenzará por identificar los *motivos* que les han llevado a casarse sólo por lo civil. Si se ha producido un primer acercamiento puede ser signo de una fe incipiente que hay que fomentar, muchas veces puede deberse a ignorancia o a un temor de contraer un compromiso excesivo. Este primer paso conducirá a un *mayor conocimiento y profundización en la vida cristiana*, para hacerles descubrir la necesidad de la celebración del matrimonio canónico. Para ello es de una gran eficacia su integración en la vida de las respectivas comunidades²⁵⁹.

Cautela y discernimiento

231. En el caso de que los unidos sólo con el matrimonio civil se separaran y *solicitaran casarse canónicamente* con una tercera persona, es necesario proceder con cautela. Hay que atender a las *obligaciones adquiridas* con cuantos se hallan implicados en la situación (la otra parte, los hijos tenidos en el matrimonio, etc.) y constatar las disposiciones y aptitudes de los que solicitan el matrimonio canónico. Se ha de evitar en todo punto cualquier apariencia de ser una especie de “matrimonio a prueba”.

Esperar la sentencia de divorcio de la unión civil para autorizar el matrimonio sacramental

232. En ese caso la disciplina de la Iglesia establece que hasta que no exista una sentencia de divorcio sobre el anterior matrimonio civil, el *Ordinario del lugar* no debe conceder la *autorización* de ese matrimonio. Sólo en caso de necesidad podría no esperarse a obtener esa sentencia de divorcio antes de la celebración del matrimonio canónico²⁶⁰. Por su parte, antes de dirigirse al Ordinario, el párroco deberá comprobar que el que ha obtenido la disolución del matrimonio está dispuesto a cumplir las obligaciones contraídas como consecuencia del anterior matrimonio meramente civil²⁶¹.

- **Unidos con las así llamadas “uniones de hecho”**

Su proliferación, signo de individualismo y descristianización

233. El fenómeno de la *privatización* del matrimonio, es decir, considerarlo como una convivencia que afecta sólo a dos personas y en el que la sociedad no debe inmiscuirse, ha conducido a la proliferación de las denominadas “uniones de hecho” sin ningún vínculo, ni civil ni religioso. Es un reto a nivel social, no sólo porque se lo considera un modo lícito de convivir, sino porque además se reclama su equiparación en derechos al matrimonio²⁶².

También son muy diversos los motivos que han llevado a tomar esa decisión de formar una “unión de hecho” sin contraer matrimonio: falta de formación, falta de fe, ruptura con la familia, desconfianza en el futuro, estrecheces económicas, una mal entendida libertad que rechaza todo vínculo jurídico, etc. En todo caso se trata de una situación irregular que no permite su acceso a los sacramentos mientras no exista una voluntad de cambiar de vida²⁶³, porque faltan las disposiciones necesarias para recibir la gracia del Señor.

Dado lo inestable de su situación, los mismos acontecimientos de la vida pueden hacerles reconsiderar su postura, sobre todo cuando aparecen los hijos. Si existe un rescoldo de fe es un buen momento para proponerles la buena noticia del matrimonio cristiano y guiarles hacia su celebración.

Además de la atención de los casos particulares es muy importante promover, desde todo tipo de instancias civiles y eclesiales, medios para el reconocimiento del *derecho del matrimonio a una protección eficaz y a un status diverso de otro tipo de convivencias*²⁶⁴.

²⁵⁹ Cfr. *ibidem*.

²⁶⁰ Cfr. CIC, cn. 1071.

²⁶¹ Cfr. *ibidem*.

²⁶² Para todo este tema cfr. CONSEJO PONTIFICIO PARA LA FAMILIA, *Familia, matrimonio y ‘uniones de hecho’*, 11.XI.2000.

²⁶³ Cfr. PH, n. 7.

²⁶⁴ Cfr. FSV, n. 142.

*Injusticia de la equiparación
de las uniones homosexuales y el matrimonio*

234. Para una pastoral eficaz con los unidos de esta manera es necesario discernir bien las situaciones. Con esa expresión se designan situaciones muy distintas, como el concubinato, las uniones como fruto del rechazo del matrimonio en cuanto tal o por falta de asumir compromisos a largo plazo, etc. En cambio, es necesario no considerar una “pareja de hecho” a las *formas de convivencia de carácter homosexual* ²⁶⁵. Existe una presión mediática muy importante para asimilarlas al matrimonio por medio de su reconocimiento como “uniones de hecho”. Es importante hacer llegar a las esferas políticas, por los medios de comunicación social y otros medios al alcance, la afirmación explícita de que se trata de otro tipo de unión completamente distinta del matrimonio y que es contraria a una antropología adecuada; para evitar, de este modo, la gran confusión que se extiende sobre este tema. Es un modo de *proteger a la familia, a los niños y a los jóvenes*.

RESUMEN

- Las situaciones difíciles merecen atención especial, siguiendo estos principios pastorales: confianza en la gracia de Dios; presentación de la verdad clara y completa, con caridad y comprensión; discernimiento, prudencia, gradualidad.
- Para mantener la estabilidad conyugal se requiere una tarea preventiva ineludible, que consiste en educar en la fidelidad y en la disposición a dejarse ayudar, de modo especial mediante el diálogo a fondo.
- Los COF y los Orientadores familiares realizan una importante tarea en orden al fortalecimiento de la vida matrimonial y a la reconciliación.
- Se ha de intensificar la formación y catecumenados de adultos.
- Para la separación conyugal el cristiano debe recurrir a la autoridad eclesial.
- Se ha de procurar la convalidación de los matrimonios nulos, si es oportuno.
- En los procesos de nulidad el cristiano debe aceptar el juicio de la Iglesia.
- La mediación familiar, que puede ser una ayuda para la reconstrucción de la convivencia, sin embargo, se configura con frecuencia como una facilitación del divorcio.
- Los profesionales del derecho, que tanto pueden ayudar a la estabilidad familiar, deben procurar evitar la injusticia del divorcio.
- Una atención especial requieren los separados o divorciados civilmente y no casados de nuevo, debido a las dificultades de su situación. Se les ha de ayudar para que se mantengan fieles a su vínculo conyugal en la comunión de la Iglesia.
- Existe una incompatibilidad del estado de divorciado y casado de nuevo con la plena comunión eclesial. Se ha de buscar progresivamente su acercamiento para que cambien de vida y puedan ser recibidos en los sacramentos. Deben participar en la vida de la Iglesia, aunque no en aquellas actividades que requieran la plena comunión eclesial. La iniciación cristiana de los hijos, que sigue siendo responsabilidad de estos padres, constituye una ocasión pastoral muy oportuna.

²⁶⁵ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Consideraciones acerca de los proyectos de reconocimiento legal de las uniones entre personas homosexuales*, 3.VI.2003.

- Dada su proliferación, las “uniones de hecho” requieren una atención especial. Su legalización, así como la de los pretendidos “matrimonios homosexuales”, es una gravísima injusticia contra el matrimonio y la sociedad.

CAPÍTULO VI

LA FAMILIA, LA SOCIEDAD Y LA IGLESIA

*La familia y su gran contribución
a la Iglesia y a la Sociedad*

235. La primera y fundamental pastoral familiar es la que realizan las propias familias, pues, en su seno, el ser humano se va desarrollando y se hace capaz de intervenir en la sociedad. La familia es la verdadera “ecología humana”²⁶⁶; su gran contribución a la Iglesia y a la sociedad es la *formación y madurez de las personas* que la componen. En este sentido, la familia es la primera y principal protagonista de la pastoral familiar, el sujeto indispensable e insustituible de esa pastoral. Por eso, la pastoral familiar que se realice desde la comunidad cristiana, consciente de este hecho, debe adaptarse a “los procesos de vida”²⁶⁷ propios de la familia, en orden a su integración en la iglesia local y en la sociedad.

1. La familia y la sociedad

La familia, célula primera y fundamental de la sociedad

236. La familia, fundada sobre el matrimonio, unión íntima de vida, complemento entre un hombre y una mujer, abierta a la transmisión de la vida, se realiza en la aceptación del don de los hijos²⁶⁸. La familia es la *comunidad de personas*, en la que un ser humano es recibido y querido como tal y encuentra su primer camino de crecimiento. Nacida de la entrega común de los esposos, se realiza en la aceptación del don de los hijos en una comunidad familiar. En cuanto está abierta, y dirigida a la formación y maduración de las personas, el fin de la educación familiar es la integración de cada persona en la sociedad. Por eso la familia, con un valor en sí misma por ser comunidad de vida y amor, enriquece además a las otras comunidades con la aportación libre de sus miembros.

La familia es la primera sociedad natural, la *célula primera y fundamental* de la sociedad. Desempeña en la sociedad una función análoga a la que la célula realiza en un organismo viviente. A la familia está ligado el desarrollo y la calidad ética de la sociedad. La familia es, en verdad, el *fundamento de la sociedad*²⁶⁹.

*Cometido propio, original e insustituible de la familia
en el desarrollo de la sociedad*

237. A la familia, en consecuencia, corresponde realizar un *cometido propio, original e insustituible en el desarrollo de la sociedad*. En la familia nace y a la familia está confiado el crecimiento de cada ser humano. La familia es el lugar natural primero en el que la persona es afirmada como persona, querida por sí misma y de manera gratuita. En la familia, por la serie de relaciones interpersonales que la configuran, la persona es valorada en su irrepitibilidad y singularidad. Es en la familia donde encuentran respuesta algunos de las deformaciones culturales de nuestra sociedad, como el individualismo, el utilitarismo, el hedonismo... Tan importante es esta tarea que se puede concluir que la sociedad será lo que sea la familia; y que el resto de las pastorales de la Iglesia tendrán muy escasos frutos en la tarea de *evangelizar nuestra sociedad*, si no cuentan con la pastoral familiar.

²⁶⁶ Cfr. FSV, n. 74.

²⁶⁷ Cfr. FSVMT, pp. 231-237.

²⁶⁸ Cfr. CDF, Preámbulo, B.

²⁶⁹ Cfr. GS, n. 52.

- **La familia, escuela de sociabilidad**

Espacio primero de humanización

238. Sobre la familia se funda y edifica la sociedad porque “la familia es el espacio primero de la ‘humanización’ del hombre”²⁷⁰. Lo es en su doble función: la tarea de construir un hogar y la de formar a las personas para ser capaces de servir a la sociedad. La primera dimensión mira hacia dentro de la familia, mientras la segunda lo hace hacia fuera de sí misma. Todo ello hace que la familia deba ser reconocida como un verdadero *sujeto social*²⁷¹.

Condiciones:

que la familia sea, en sí misma, lugar de acogida, encuentro y servicio

239. *Hacia dentro* de sí misma la familia realizará ese cometido si se consigue que la vida familiar sea “acogida cordial, encuentro y diálogo, disponibilidad desinteresada, servicio generoso y solidaridad profunda”²⁷². Constituida por el amor de entrega de dos personas es ya, en sí misma, el “*lugar*” de la libertad, porque nace de esa libertad unida al amor y se dirige a la construcción de una comunión²⁷³. Allí donde la persona es querida por sí misma, nace la libertad verdadera²⁷⁴. Allí se aprende de modo natural la necesaria contribución de todos, fundada en la recepción del don de un amor primero, para construir el bien común que es de todos. Por eso, allí se aprende la *responsabilidad* compartida según las propias capacidades y el valor del *bien común y de la justicia*. De esa manera “el hogar constituye el medio natural para la iniciación del ser humano en la solidaridad y en las responsabilidades comunitarias”²⁷⁵. En esta tarea de formar el hogar se ha de buscar que no falten las ayudas ya indicadas de escuelas de padres, de atención pedagógica, psicológica y consejo moral a todas las necesidades que vayan surgiendo.

Todos esos bienes no se quedan en la familia reducida, sino que se extienden a la *familia amplia*: abuelos, primos, sobrinos, etc. Y, por medio de la amistad y del trato, a los vecinos, amigos, etc. Existe un modo natural de que la familia comunique con las otras personas. En este sentido hay que saber dirigir esta capacidad para que sea evangelizadora, además de fomentar la formación de grupos de matrimonios en las parroquias, con una formación propia y una dirección apostólica, se ha de ayudar a la intervención de los padres en las distintas asociaciones que les competen: las asociaciones de padres en los centros educativos, la de los servicios de juventud y sociales, etc. En todas ellas se puede manifestar el influjo benéfico de una vida familiar sana y gozosa. En esta tarea hay que destacar la aportación de las *asociaciones específicamente familiares* destinadas a cuidar esa dimensión comunicativa de la comunión familiar; se trata de una ayuda inestimable para muchas familias.

*Participar en la vida social
en cuanto familia*

240. Pero no se acaba ahí la participación primera de la familia en la “humanización” y desarrollo de la sociedad. Le corresponde también un quehacer propio *hacia fuera* de sí misma. Como exigencia irrenunciable de su condición de fundamento de la sociedad, le corresponde también la tarea específica de actuar y tomar parte, *como familia y en cuanto familia*, en la vida de la sociedad. En primer lugar, es preciso que la familia sea consciente de esa misión y que sepa defenderla como derecho tanto teórica como prácticamente. Para ello, se ha de favorecer un adecuado asesoramiento por parte de los COF y las asociaciones dedicadas a ello.

Pero, por otra parte, existe una dimensión política y de acceso a los medios de comunicación que excede la acción familiar: es el capítulo de las *políticas familiares* al que, por su importancia, se le dedica el siguiente apartado.

²⁷⁰ ChL, n. 40.

²⁷¹ Cfr. GrS, n. 17.

²⁷² FC, n. 43.

²⁷³ Cfr. VS, n. 86.

²⁷⁴ Cfr. FSV, n. 74.

²⁷⁵ CCE, n. 2224.

• **Los derechos de la familia y las políticas familiares**

Qué es la política familiar

241. “Se entiende por política familiar adecuada el *reconocimiento y promoción* efectiva de la familia en la sociedad. Tal como lo presenta la Iglesia consiste en dos elementos muy sencillos: saber reconocer la *identidad* propia de la familia y aceptar efectivamente su *papel de sujeto social*”²⁷⁶

La familia verá facilitado grandemente el desempeño de esta función en la medida en que *sus derechos* sean reconocidos y protegidos debidamente. También por este motivo es necesaria una política familiar respetuosa con la familia, conforme al principio de *subsidiariedad*.

*Promover desde la Iglesia
las asociaciones familiares*

242. Para alcanzar estos fines dentro de nuestra sociedad es absolutamente necesario disponer de personas competentes y formadas cristianamente en los distintos aspectos que afectan a la familia: jurídico, laboral, sanitario, de vivienda, tiempo libre, medios de comunicación, etc., y conseguir que tengan una repercusión social y política en nuestra sociedad. Desde la Subcomisión de Familia y Vida de la Conferencia Episcopal se han de *impulsar, favorecer y asesorar las distintas instituciones o foros* a nivel de toda España que tengan este fin, procurando que cuenten con los medios económicos, personales y de formación adecuados. Desde las Delegaciones Diocesanas de Familia es muy importante que haya una coordinación con los representantes de zona de esas asociaciones o foros; y que se tengan contactos, por otra parte, con las personas encargadas de los servicios sociales de ayuntamientos, así como con las autoridades públicas autonómicas y locales en sus actuaciones que afecten a la familia.

*Los Derechos de la familia.
Evitar la confusión de la familia con otras formas de convivencia*

243. A la luz de la *Carta de los Derechos de la Familia* de la Santa Sede se buscará el efectivo respeto de los derechos y deberes de la misma. Los enumeramos brevemente:

- “el derecho a elegir libremente el estado de vida”;
- “el derecho a casarse libremente”;
- “el derecho a la procreación responsable”;
- “el derecho a respetar y proteger la vida humana”;
- “el derecho a la educación de los hijos”;
- “el derecho de existir y progresar como familia”;
- “el derecho a la libertad religiosa”;
- “el derecho a ejercer su función social y política”;
- “el derecho a contar con una adecuada política familiar”;
- “el derecho a una organización del trabajo que no disgregue a la familia”;
- “el derecho a una vivienda digna”;
- “el derecho de las familias de emigrantes a la misma protección que se da a las demás familias”.

La primera de estas tareas que se debe planificar de modo coordinado y definido es evitar la confusión de la familia con “modelos de familia” alternativos; la aceptación social de este hecho es una amenaza grave en nuestro momento, porque desnaturaliza al matrimonio y a la familia. Esto tiene una aplicación específica, como ya se ha dicho, a las *uniones de hecho*. Igualmente se ha de tratar a nivel nacional el enfoque de la posición de España con las políticas demográficas internacionales que, junto a algunos elementos positivos, incluyen un conjunto de medidas directamente agresivas a la familia. No son cuestiones asépticas sino que requieren una presencia activa de los cristianos en la sociedad.

²⁷⁶ FSV, n. 137.

244. La actuación en este campo debe llegar a los problemas concretos que afectan a las familias para que éstas puedan aportar a la sociedad toda su riqueza. En este sentido es necesario establecer a nivel nacional por medio de la Subcomisión episcopal para la Familia y defensa de la Vida, *un plan de objetivos prioritarios* por un tiempo suficiente -al menos de tres años- y que sea revisado y renovado sucesivamente. El fin de ello es promover una acción más eficaz en los problemas más urgentes, prever con suficiente anterioridad los problemas, de modo que se evite la situación de ir por detrás de los acontecimientos y salir siempre al paso con mensajes de condena o negativos, y que, en esta tarea, se hagan presentes fundamentalmente los laicos como expertos en estos temas. Un plan análogo a nivel autonómico y local puede ser llevado a cabo por las Delegaciones Diocesanas de Familia con el asesoramiento de la Conferencia Episcopal.

*Participación de las Asociaciones en las políticas familiares.
Coherencia de los cristianos en la vida pública*

245. Es necesario comprender de modo global las políticas familiares para que las propuestas que puedan surgir sean eficaces y tengan como objetivo potenciar las propias capacidades de la familia. Para una organización de este tipo es necesaria la colaboración decidida de las asociaciones, foros y especialistas que trabajen en estos campos²⁷⁷, y la acción coherente de los políticos cristianos, como recientemente ha indicado la Congregación para la Doctrina de la Fe:

“Cuando la acción política tiene que ver con principios morales que no admiten derogaciones, excepciones o compromiso alguno, es cuando el empeño de los católicos se hace más evidente y cargado de responsabilidad. Ante estas *exigencias éticas fundamentales e irrenunciables*, en efecto, los creyentes deben saber que está en juego la esencia del orden moral, que concierne al bien integral de la persona. Este es el caso de las leyes civiles en materia de *aborto y eutanasia* (que no hay que confundir con la renuncia al *ensañamiento terapéutico*, que es moralmente legítima), que deben tutelar el derecho primario a la vida desde de su concepción hasta su término natural. Del mismo modo, hay que insistir en el deber de respetar y proteger los derechos del *embrión humano*. Análogamente, debe ser salvaguardada la tutela y la promoción de la *familia*, fundada en el matrimonio monogámico entre personas de sexo opuesto y protegida en su unidad y estabilidad, frente a las leyes modernas sobre el divorcio. A la familia no pueden ser jurídicamente equiparadas otras formas de convivencia, ni éstas pueden recibir, en cuánto tales, reconocimiento legal. Así también, la libertad de los padres en la *educación* de sus hijos es un derecho inalienable, reconocido además en las Declaraciones internacionales de los derechos humanos”²⁷⁸.

- **Asociacionismo familiar**

*Para promover iniciativas sociales
en favor de la familia*

246. Para todo ello se deben favorecer las asociaciones de familias, no sólo para una ayuda mutua en orden al desarrollo humano y espiritual, sino que tengan como fin específico *promover iniciativas sociales en los distintos campos de atención y defensa de la familia*: educación, medios de comunicación social, derechos de la familia, políticas familiares, familias numerosas, etc. Se ha de cuidar la fidelidad a un ideario de acuerdo con una antropología matrimonial y familiar adecuada pues, en la actualidad, es especialmente necesario evitar la *ambigüedad* de los valores dominantes en nuestra sociedad, que desdibujan la verdad²⁷⁹.

Actuación coordinada y conjunta

²⁷⁷ Un elenco de estos campos se halla esbozado en: FSV, nn. 147-164.

²⁷⁸ CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, *Nota doctrinal sobre algunas cuestiones relativas al compromiso y la conducta de los católicos en la vida pública* (24.XI.2002). n. 4 (el subrayado es nuestro).

²⁷⁹ Cfr. FSV, n. 11.

247. Conviene fomentar la *actuación coordinada y conjunta de estas asociaciones* por los medios más adecuados, como puede ser un foro público, para que pueda existir una voz relevante en nuestra sociedad que presente alternativas verdaderamente familiares. En aquéllas que sean explícitamente católicas, esta unión debe hacerse efectiva con la presencia de algún representante de la Conferencia Episcopal. Esta unión organizada de las asociaciones, como se ha dicho antes respecto a la promoción de políticas familiares, es conveniente que se realice tanto a nivel nacional como autonómico y local.

La Iglesia alienta, una vez más, a que desde todas las instancias pastorales se susciten vocaciones de jóvenes laicos a la *vida pública* con el fin de que, desde los partidos políticos, el asociacionismo juvenil, los medios de comunicación, el mundo de la cultura, las manifestaciones públicas y cuántas iniciativas les permita su creatividad e imaginación, en el marco de los espacios legítimos y públicos del sistema democrático, aspirando sin miedo a la santidad, reivindiquen y defiendan con valentía y sin complejos la institución natural de la familia.

- **Familia y medios de comunicación social**

Diversas actuaciones de las Delegaciones diocesanas

248. “El cambio que hoy se ha producido en las comunicaciones supone más que una simple revolución técnica, la completa transformación de aquello a través de lo cual la humanidad capta el mundo que le rodea y que la percepción verifica y expresa...”²⁸⁰. *Su influencia es decisiva* en la configuración de la sociedad actual y, en consecuencia, también lo es en la vida familiar y en la concepción que de ella y del matrimonio tiene la opinión pública. Por esto mismo, los medios de comunicación deben ser tratados adecuadamente en la organización de la pastoral familiar.

Para lograrlo toda delegación diocesana de Pastoral Familiar deberá trabajar en esta importante tarea mediante la realización de *planes de comunicación* en los que, con el asesoramiento y colaboración de las delegaciones diocesanas de Medios de Comunicación Social, se incluyan, entre otras actuaciones, la recogida para su valoración y respuesta de una base de datos de las informaciones que afecten a la familia aparecidas en los medios; así como contactos con periodistas y líderes de opinión; preparación de informes y artículos para que puedan ofrecerse noticias positivas; realizar las puntualizaciones y correcciones pertinentes, dar respuesta adecuada a las demandas de los distintos tipos de medios y soportes informativo (prensa, radio, televisión, internet, etc.); ofrecer ayuda a los padres para que eduquen a los hijos en el uso responsable de los medios de comunicación social, con especial atención a la televisión y a los nuevos medios como Internet.

Responsabilidad de los padres

249. En este sentido, “los padres tienen el *serio deber* de ayudar a sus hijos a aprender a valorar y usar los medios de comunicación, formando correctamente su conciencia y desarrollando sus facultades críticas (cf. FC, 76). Por el bien de sus hijos, y por el suyo, los padres deben aprender y poner en práctica su capacidad de discernimiento como telespectadores, oyentes y lectores, dando ejemplo en sus hogares de un uso prudente de los medios de comunicación. De acuerdo con la edad y las circunstancias, los niños y los jóvenes deberían ser introducidos en la formación respecto a los medios de comunicación, evitando el camino fácil de la pasividad carente de espíritu crítico, la presión de sus coetáneos y la explotación comercial. Puede ser útil a las familias —padres e hijos juntos— reunirse en grupos para estudiar y discutir los problemas y las ventajas que plantea la comunicación social”²⁸¹.

*Necesidad de expertos cristianos
en comunicación social*

²⁸⁰ CONSEJO PONTIFICIO PARA LAS COMUNICACIONES SOCIALES, Instrucción Pastoral *Aetatis Novae*, nº 4. Editrice Vaticana, Roma, 1992.

²⁸¹ CONSEJO PONTIFICIO PARA LAS COMUNICACIONES SOCIALES. Instrucción Pastoral *Ética en las Comunicaciones Sociales*, nº 25, Editrice Vaticana, Roma, 2000.

250. Para poder generar en los medios de comunicación un *adecuado tratamiento* informativo de las cuestiones referidas a la concepción cristiana del matrimonio y de la familia, así como a la creación de una opinión pública favorable en este sentido, es necesario contar, tanto a nivel nacional como diocesano, con un grupo de personas expertas en comunicación social que sean capaces de presentar en los medios de forma atractiva e interesante a la par que clara la postura de la Iglesia en las cuestiones debatidas sobre la familia. Especial ayuda pueden prestar en este sentido tanto los organismos eclesiales de comunicación, como los profesionales de los medios y los *centros universitarios* católicos de Ciencias de la Información.

2. La familia y la Iglesia

“Iglesia doméstica”

251. La familia cristiana ha sido denominada por el Concilio Vaticano II como “iglesia doméstica”, como una “iglesia en miniatura”²⁸². De este modo se describe no sólo su estructura interna en forma de comunión organizada, sino también su misión específica que recibe de *su mismo ser* y no por mandato de ninguna instancia exterior, así como su mismo modo de llevarla a cabo, que es *en cuanto familia*, es decir, “juntos los cónyuges en cuanto pareja, y los padres y los hijos en cuanto familia”²⁸³.

En comunión e interrelación

252. Esta misión propia la vive la familia en la medida en que esté plenamente inserta en la Iglesia. Sólo en esa *comunión eclesial* específica se une de modo más íntimo a ese amor de Cristo que la trasciende y del cual se alimenta. En este sentido la Iglesia es fundamento y salvación para la familia. Ese amor esponsal de Cristo del que vive la Iglesia es el que vivifica internamente la familia. Así, se puede decir: “El amor y la vida constituyen, por lo tanto, el núcleo de la misión salvífica de la familia cristiana en la Iglesia y para la Iglesia”²⁸⁴.

Por eso, la pastoral familiar no es sólo la vida de las familias, sino toda la *solicitud de la Iglesia por las familias*. En las estructuras de la pastoral familiar no puede faltar la presencia de sacerdotes y de personas consagradas que han descubierto como una concreción de su misión la ayuda específica a las familias.

Esta *interrelación* entre la misión de la familia cristiana y la Iglesia se concretará a partir de las mismas relaciones familiares: en la recepción de la fe que la convierte en comunidad creyente y evangelizadora; en su relación de oración y comunión con Dios que es el principio último de unión familiar; y en su servicio a los hombres que es el modo como la familia hace partícipes a los demás de la caridad recibida de Cristo.

- **Comunidad creyente y evangelizadora**

Acogida de la Palabra y testimonio en el mundo

253. “La familia cristiana vive su cometido profético acogiendo y anunciando la Palabra de Dios”²⁸⁵. Lo hace en cuanto familia, como un modo específico de vivir la vocación bautismal que compromete a todo cristiano a ser *testigo de Dios en el mundo*. Para los esposos cristianos esta misión está unida a la recepción del sacramento del matrimonio.

Acoger y vivir el evangelio de la familia y de la vida

254. De ahí deriva, en primer lugar, la necesidad de acoger con fidelidad la Palabra de Dios, de manera particular en lo relacionado con el “evangelio de la familia” y el “evangelio de la vida”. El

²⁸² Cfr. LG, n. 11; FC, n. 21; GrS, n. 19.

²⁸³ FC, n. 49; cfr. FC, n. 50.

²⁸⁴ FC, n. 50; cfr. GS, n. 48.

²⁸⁵ FC, n. 51.

modo primero de hacerlo es saber interpretar las distintas circunstancias y acontecimientos de *la vida a la luz de la fe*. De esta manera transmite vitalmente la verdadera fuerza del Evangelio que ilumina la vida del hombre y la transforma.

Se debe, por tanto, fomentar la lectura y comentario de la Sagrada Escritura en familia; y hacer comprender la necesidad de una formación continua²⁸⁶, que generosamente debe ser ofrecida por las personas preparadas para ello. Además de la formación que se imparta de manera individual (lecturas, diálogos personales, etc.), se han de favorecer *cursos de formación permanente* en los que se profundice sobre los diversos aspectos del “evangelio del matrimonio y de la familia”, el “evangelio de la vida”, etc. Contribuyen a esta misma finalidad otros medios como jornadas de retiro y oración, encuentros entre familias, etc. En este cometido *las Escuelas de Padres y los Catecumenados de Adultos* están llamados a prestar un servicio de gran importancia.

*Los padres,
primeros evangelizadores de sus hijos*

255. La familia cristiana es evangelizadora de manera especial y principalmente gracias a la actuación que corresponde a los padres respecto de los hijos. “Por la gracia del sacramento, los padres han recibido la responsabilidad y el privilegio de *evangelizar a sus hijos*. Desde su primera edad, deberán iniciarlos en los misterios de los que ellos son para sus hijos los ‘primeros heraldos’ de la fe. Desde su más tierna infancia, deben asociarlos a la vida de la Iglesia. La forma de vida en la familia puede alimentar las disposiciones afectivas que, durante toda la vida, serán auténticos conocimientos y apoyos de una fe viva”²⁸⁷ recibida en el bautismo. Un objetivo de todo este proceso es preparar a los hijos a vivir su fe en medio de un mundo indiferente e incluso hostil al evangelio, de increencia militante.

*De modo progresivo,
la vida entera del hogar será una catequesis*

256. Con los medios y por los cauces adecuados a las edades y condiciones de sus hijos y de modo *progresivo*, los padres (y quien haga sus veces o les ayude) deben procurar instruirlos en las verdades fundamentales de la fe. Corresponde a los padres realizar el *despertar religioso y la enseñanza básica de los contenidos de la fe*: el símbolo, los sacramentos, la vida moral y la oración. Los padres, siendo conscientes del papel insustituible que desempeñan en ese cometido, aprovecharán para realizarlo las múltiples ocasiones que les ofrece la vida diaria. De esa manera, aunque se deban buscar espacios y tiempos concretos especialmente dedicados a esa formación, *la entera vida del hogar será una catequesis familiar*, que ha de comprender “aquellos contenidos que son necesarios para la maduración gradual desde el punto de vista cristiano y eclesial”²⁸⁸.

Para ello, han de recibir el apoyo de los catequistas y aprovecharán especialmente los “momentos catequéticos fuertes” y la *preparación a los sacramentos*. Por tanto, se cuidarán al máximo las catequesis parroquiales para los padres con motivo de la celebración del Bautismo, la Primera Comunión, la Confirmación de los hijos, etc.

Familia evangelizadora y misionera

257. La familia como *comunidad evangelizadora* realizará su misión principalmente a través del testimonio de una vida coherente con el Evangelio. Cuidará la atención y ayuda a las familias que viven a su alrededor, necesitadas de apoyo, de alguien que les escuche y les ilumine en sus problemas. Los pastores y cuantos colaboran en la pastoral han de poner los medios para que la

²⁸⁶ Cfr. Ibidem.

²⁸⁷ CCE, n. 2225. Actualmente, ciencias humanas como la psicología o la pedagogía destacan la importancia que tienen los primeros años de la vida del niño para su despertar a la realidad. En este primer acercamiento al mundo que les rodea, la religiosidad del niño ocupa un puesto fundamental, por lo que los padres cristianos, a menudo absorbidos por múltiples ocupaciones, nunca deberían delegar en otros la hermosa experiencia de enseñar a santiguarse y a rezar a su hijo, y protagonizar gestos tan educativos como enseñarles a guardar silencio al entrar en un templo, ponerse de rodillas ante el sagrario, o responder a sus preguntas frente a las figuras de un Belén navideño.

²⁸⁸ FC, n. 39.

familia -y los padres en particular- vivan con gozo esa responsabilidad. Para conseguir ese objetivo pueden contribuir la organización de *encuentros y jornadas* de la familia, de la vida, etc.

Además, se dan cada vez más familias que descubren, como tal familia cristiana, una misión específicamente evangelizadora, ya sea en el ámbito propio de la pastoral familiar como en el de un *carisma misionero en tierras no cristianas*. A todas ellas se les ha de ofrecer un acompañamiento muy especial, pues son para la Iglesia una riqueza y para el mundo un testimonio luminoso de vida cristiana y generosidad.

- **Comunidad en diálogo y comunión con Dios**

*La familia cristiana,
fermento de santidad*

258. La verdadera fuente de la vida familiar es el amor de Cristo que introduce a la familia en la Comunión Trinitaria. Forma parte de la misma vida familiar el cuidado y fomento de ese trato personal y específico que permite una comunión de vida explícita con Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo. Esto es, llevar una vida santa: “Este es el cometido sacerdotal que la familia cristiana puede y debe ejercer en íntima comunión con toda la Iglesia a través de las realidades cotidianas de la vida conyugal y familiar (...); [de este modo] es llamada a santificarse y santificar a la comunidad eclesial y al mundo”²⁸⁹.

El sacramento del matrimonio, que presupone y especifica la gracia santificadora del bautismo, fundamenta esta misión propia de la familia. “Aquí es donde se ejercita de manera privilegiada el *sacerdocio bautismal* del padre de familia, de la madre, de los hijos, de todos los miembros de la familia ‘en la recepción de los sacramentos, en la oración y en la acción de gracias, con el testimonio de una vida santa’²⁹⁰. El hogar es, así, la primera ‘escuela del más rico humanismo’²⁹¹. Aquí se aprende la paciencia, el gozo del trabajo, el amor fraterno, el perdón generoso, incluso reiterado, y sobre todo el culto divino por medio de la oración y la ofrenda de su vida”²⁹².

Espiritualidad matrimonial y familiar

259. Esta santidad de vida supone una auténtica *espiritualidad, tanto matrimonial como familiar*, por la que vivir intensamente los medios de santificación en la propia vocación. Se ha de entender por ella no un modo concreto de prácticas de piedad o determinados acentos en la relación con Dios, sino la *manera familiar* de vivirla. Lo cual está abierto a muchos modos distintos de llevarlo a cabo. En este punto las asociaciones de matrimonios son una riqueza grande de la Iglesia y han de recomendadas a los matrimonios que busquen caminos más determinados de vivir la santidad.

Hay que destacar aquí la *plegaria familiar* que, fundada en la oración conyugal del matrimonio, se extiende con la enseñanza y acompañamiento de las primeras oraciones a los hijos, para acabar en “una oración hecha en común, marido y mujer juntos, padres e hijos juntos”²⁹³. Además de la *Eucaristía dominical*, verdadera fuente de la espiritualidad familiar²⁹⁴, se recomiendan también la participación Eucaristía diaria, si ello es posible, así como la lectura de la Palabra de Dios, la Liturgia de las Horas, y el rezo del Santo Rosario²⁹⁵. Así se convierte la convivencia cotidiana en diálogo con Dios y se santifican todas las tareas y vivencias.

*La participación de los hijos en los sacramentos,
momentos intensos de la vida familiar*

²⁸⁹ FC, n. 55.

²⁹⁰ Cfr. LG, n. 10.

²⁹¹ Cfr. GS, n. 52.

²⁹² CCE, n. 1657.

²⁹³ FC, n. 59.

²⁹⁴ Cfr. FC, n. 61; JUAN PABLO II, Carta apostólica *Dies Domini*, 31.V.1998.

²⁹⁵ Una vez más recomendado por el Santo Padre “por la paz y la familia”. Cfr. JUAN PABLO II, Carta apostólica *Rosarium Virginis Mariae*, 16.IX.2002. nn. 40-42.

260. La vida sacramental en familia comenzará con la *incorporación de los hijos a los sacramentos* haciendo que la preparación a los mismos y su recepción se vivan de modo natural, como parte de la vida familiar. Es una responsabilidad que afecta a los padres directamente y que no pueden descargar ese grave deber en terceras personas como son la parroquia, el colegio, etc. Han de cuidar que sus hijos reciban con prontitud el bautismo, especialmente si padecen alguna enfermedad o su vida corre algún peligro. La parroquia les acompañará con el curso de preparación al mismo, en el que es importante que colaboren matrimonios que pueden ayudar específicamente a los padres, sobre todo si es el primer hijo.

Ese deber les incumbe también en relación con los demás sacramentos: la Reconciliación, la Confirmación y la Eucaristía²⁹⁶. Los padres acompañarán a sus hijos, en todos sus pasos, participando de sus descubrimientos y alegrías y ayudándoles en las dificultades. Tras la *iniciación cristiana*, la participación en los sacramentos, especialmente en la Eucaristía, se procurará que con frecuencia sea familiar, para vivir la caridad de Cristo como la que une a la familia y permite responder a los problemas que surjan. Del mismo modo, los padres enseñarán a vivir el perdón en el seno de la vida familiar, juntamente con la celebración del perdón de Dios ofrecido en la reconciliación sacramental, donde el hombre recibe el amor que supera todas las ofensas.

Hacia el pleno compromiso cristiano

261. Objetivo de esa vida de oración y participación en la liturgia es hacer que todos los miembros de la familia *vivan como verdaderos cristianos*, capaces -por fidelidad al don de la fe- de informar y configurar cristianamente la sociedad. En cuanto a los hijos, se trata de ayudarles a “apreciar con recta conciencia los valores morales y a prestarles su adhesión personal, y también a conocer y amar a Dios más perfectamente”²⁹⁷, y así, en su momento, podrán ellos *descubrir su vocación esponsal*, sea en el matrimonio o en el celibato cristiano. Los padres han de *ayudar* a los hijos en el descubrimiento de su vocación; deben *respetar* la vocación de cada uno de ellos, así como *proteger y animar* la vocación a la vida sacerdotal y consagrada.

- **Comunidad al servicio del hombre**

Familia humanizadora y socializadora

262. La familia cristiana es *escuela de verdadera humanidad*, pues en ella se recibe, se educa y se cuida la vida del hombre de modo excelente. Como comunidad de vida y amor, en la que cada persona es valorada por sí misma prescindiendo de la utilidad que pueda reportar, ya presta un servicio valiosísimo a la sociedad. Mediante el trabajo, la educación de los hijos, el cuidado de los mayores, las relaciones de convivencia, etc., la familia *contribuye de modo decisivo al bien común* de la entera sociedad.

Centro y corazón de la civilización del amor

263. La familia cumple también esa misión por el ejercicio de la caridad especialmente con los más necesitados, a través de las *obras de misericordia*. En primer lugar, con los miembros más débiles de la propia familia. Además, con el apostolado familiar y la participación en las distintas asociaciones y movimientos que promuevan una auténtica política social y económica en favor de las familias, los derechos humanos, la causa de la justicia y de la paz, etc. Una forma particular de realizar esta función se concreta en la adopción (o acogida) de los niños huérfanos o que han sido abandonados. “Los padres cristianos podrán así ensanchar su amor más allá de los vínculos de la carne y de la sangre, estrechando esos lazos que se basan en el espíritu y que se desarrollan en el servicio concreto a los hijos de otras familias, a menudo necesitados incluso de lo más necesario”²⁹⁸. De esa manera, por medio y a través de las familias, “el Señor Jesús sigue teniendo

²⁹⁶ Cfr. FC, n. 53.

²⁹⁷ GE, n. 1.

²⁹⁸ FC, n. 41.

'compasión' de las multitudes"²⁹⁹. La familia se constituye así en "el centro y el corazón de la civilización del amor"³⁰⁰.

RESUMEN

- La familia posee un cometido propio y fundamental en el desarrollo de la sociedad. Es escuela básica de comunión, libertad, responsabilidad y justicia.
- La política familiar consiste en el reconocimiento de la identidad de la familia como sujeto social y de sus derechos inalienables. Para que se respete la subjetividad e iniciativa social de la familia se ha de promover el asociacionismo familiar.
- Las autoridades públicas -políticos y legisladores- han de respetar y promover la verdad y los derechos de la familia.
- Tanto las instituciones eclesiales como los padres cristianos han de asumir su responsabilidad con respecto a los medios de comunicación social, con diversos planes y actuaciones.
- La familia cristiana es comunidad creyente y evangelizadora. Para vivir a la luz de la fe y ser fermento de santidad en el mundo, es necesaria la catequesis y la formación permanente, la piedad familiar, la participación de la familia en la iniciación a los sacramentos y el compromiso de vida.
- La familia está llamada a ser comunidad humanizadora al servicio de la civilización del amor, mediante el ejercicio de la caridad y las obras de misericordia, tanto en su propio seno como en la sociedad.

²⁹⁹ *Ibidem.*

³⁰⁰ GrS, n. 13.

CAPÍTULO VII

ESTRUCTURAS, SERVICIOS Y RESPONSABLES DE LA PASTORAL MATRIMONIAL Y FAMILIA

*Responsabilidad de toda la comunidad eclesial y de las propias familias,
con la colaboración de especialistas*

264. Por ser la pastoral familiar una acción vertebradora de la pastoral de la Iglesia le corresponde a *toda la comunidad eclesial* la tarea de llevarla a cabo ³⁰¹. Sin embargo, al ser la vida de las familias el fin de toda esta pastoral, *las familias* son también los *sujetos primeros* de la misma. En cuanto se dan en ella distintos momentos y necesidades, sólo es posible una adecuada realización de la misma en la medida en que se provean los medios humanos y materiales necesarios para llevarlo a cabo. Esto obliga a la existencia y organización *de personas y de estructuras especializadas*, encaminadas a promover y favorecer la pastoral matrimonial. Además, la situación cultural de nuestra sociedad hace que hoy sean especialmente urgentes estos servicios y esta pastoral.

1. Estructuras de la pastoral familiar

Las mismas familias

265. La primera y fundamental estructura y protagonista de la pastoral será siempre *la misma familia*, “lugar” fundamental donde se aprende la verdad del plan de Dios sobre el hombre y su vocación al amor. A la familia, y más directamente a los padres, corresponde el primer lugar en la educación de los hijos. En esta misión educadora, los padres procederán siempre en comunión con la comunidad eclesial que, a su vez, les ha de ofrecer la acogida y la ayuda que puedan necesitar.

Una concreción del deber que tienen los padres en la educación de los hijos a fin de que respondan a la vocación recibida de Dios ³⁰², es la responsabilidad de aconsejarlos convenientemente en la elección de su futuro. En esos “momentos particularmente decisivos para discernir la llamada de Dios y acoger la misión que Él confía” ³⁰³, el consejo de los padres deberá orientarse a facilitar la elección libre y responsable de los hijos ³⁰⁴. Y llegado el momento adecuado “los jóvenes deben ser instruidos adecuada y oportunamente sobre la dignidad, tareas y ejercicio del amor conyugal, sobre todo en el seno de la misma familia, para que educados en el cultivo de la castidad, puedan pasar, a la edad conveniente, de un honesto noviazgo vivido al matrimonio” ³⁰⁵. El *testimonio de la mutua fidelidad* de los padres es uno de los mejores modos de ayudar a los hijos en su preparación al matrimonio.

La comunidad parroquial

266. Las Iglesias particulares deben ser conscientes de su responsabilidad “como el sujeto activo más inmediato y eficaz para la actuación de la pastoral familiar” ³⁰⁶. Como consecuencia, “cada Iglesia local y, en concreto, cada comunidad parroquial debe tomar conciencia más viva de la gracia y de la responsabilidad que recibe del Señor, en orden a la promoción de la pastoral familiar”

³⁰¹ FC, parte IV, cap. II, introducción: “La pastoral familiar –forma particular y específica de la pastoral– tiene como principio operativo suyo y como protagonista responsable a la misma Iglesia, a través de sus estructuras y agentes”.

³⁰² Cfr. FC, n. 53.

³⁰³ FC, n. 58

³⁰⁴ Cfr. CCE, n. 2230.

³⁰⁵ CCE, n. 1632; cfr. GS, n. 49; FC, n. 71

³⁰⁶ FC, n. 70.

³⁰⁷. Por esta razón, “los planes de pastoral orgánica, a cualquier nivel, no deben prescindir nunca de tomar en consideración la pastoral de la familia”³⁰⁸.

- **La diócesis**

La Delegación diocesana de pastoral familiar

267. Bajo la guía del Obispo, el centro de los diferentes servicios de la diócesis a la pastoral familiar es la *Delegación Diocesana de Pastoral Familiar*. Está llamada a desempeñar una función de importancia particular. Debe ser punto de referencia para toda la pastoral familiar en la diócesis y no debe faltar en ninguna.

Debe estructurarse de modo dinámico con un grupo directivo y una serie de equipos operativos que puedan atender de modo descentralizado y eficaz las distintas actividades que se promuevan. El grupo directivo debe estar compuesto por una serie de matrimonios y un sacerdote o consiliario; debe encargarse de la elaboración de un *proyecto* de pastoral familiar en toda la diócesis. Esto supone una coordinación general de todas las actividades que se realicen para que sean más fecundas y se asegure su eclesialidad.

Coordinación de organismos, grupos y planes

268. Este proyecto ha de incluir, en primer lugar, la *coordinación* de la Delegación de Pastoral Familiar con las otras pastorales: de catequesis, de educación, juvenil, sanitaria, medios de comunicación, de emigración, del clero y religiosos, para la elaboración y realización de *planes* que les afecten conjuntamente, como son: la elaboración de materiales diocesanos de catequesis de familia y vida en las distintas etapas; la preparación de un plan de educación afectivo-sexual en los colegios católicos; la organización de “itinerarios de fe” para novios, cursos de formación permanente, etc.

La coordinación de todos los grupos parroquiales de matrimonios, y los movimientos y asociaciones familiares que existen en la diócesis, para que los esfuerzos se unan en la consecución de los objetivos propuestos y se potencie y se apoye la creación de nuevos grupos.

*Programas de formación
y organización de actos diocesanos*

269. Además, el proyecto de pastoral familiar ha de incluir la preparación de cursos de *formación de agentes de pastoral* específicamente familiares, los cuales deben ser distintos en sus contenidos y programación de los de las escuelas de catequistas. También la *organización de actos diocesanos*, días de la familia, campañas de información, etc.

Asimismo, la organización a nivel diocesano de *la pastoral matrimonial* en sus distintas etapas: con especial incidencia en el fomento de las escuelas de padres, los grupos de novios y los cursos prematrimoniales. Esta organización deberá asegurar la idónea formación de los agentes y debe determinar y supervisar las exigencias mínimas de estas actividades. Se debe incluir una información sobre la enseñanza de los métodos naturales de conocimiento de la fertilidad.

Asesoramiento a través de los COF

270. Por último, el proyecto de pastoral familiar ha de realizar el *asesoramiento* a las parroquias, en los casos de necesidad de asistencia a la familia, se realizará a través de los *COF* que funcionen en la diócesis.

Para todo ello habrá que contar con el apoyo de *personas especializadas*, que puedan atender a los distintos campos de la vida familiar y que la delegación pueda ofrecer como ayuda concreta a las parroquias y movimientos. Provéase, para ello, como para la formación de los agentes, de los *recursos* personales y económicos suficientes.

³⁰⁷ *Ibidem.*

³⁰⁸ *Ibidem.*

Entre las distintas secciones que puede contar la delegación se ha de destacar la de los medios de comunicación, que elaborará una base documental y se hará presente en los distintos ámbitos informativos que operan en la diócesis.

En la medida de lo posible y con el asesoramiento de expertos se podrá llevar a cabo un *plan de actuación en orden a las políticas familiares*, a realizar en un periodo de tiempo determinado.

- **La parroquia**

Cercanía a las familias

271. La parroquia desempeña un papel específico en la pastoral familiar, por ser *el lugar más cercano a las familias concretas*, que puede conocer más directamente sus necesidades y por ello prestar una atención mucho más directa y eficaz. Es el lugar propio de la celebración de los sacramentos y de los acontecimientos familiares en los que se hace presente de modo peculiar la Iglesia en la familia.

Para que esta posición privilegiada dé lugar a una pastoral eficaz para la familia, el párroco (y los demás sacerdotes que colaboran con él), debe procurarse la ayuda de matrimonios y acoger con solicitud a los que se prestan a ello.

Grupo parroquial de matrimonios

272. En la medida de lo posible se impulsará la formación de un *grupo parroquial de matrimonios*, que debe contar con su propia formación y misión; de él saldrán de modo natural las personas que puedan atender a los distintos momentos que la pastoral familiar tiene en la parroquia. Para el servicio de este grupo de matrimonios no puede faltar la presencia de un sacerdote.

A partir de este grupo se procurará organizar una variedad de propuestas que abarquen todos los momentos de la pastoral familiar: acogida de matrimonios para el bautismo, testimonio de familias en las catequesis, organización de actividades de formación familiar para jóvenes, grupos de novios, cursos prematrimoniales, acompañamiento para casos difíciles, etc. Cuando esto no sea posible a nivel parroquial se han de unir varias parroquias, o por arciprestazgos, como por ejemplo en lo que corresponde a la organización de los cursos prematrimoniales.

Celebraciones especiales

273. También a través de ese grupo se pueden organizar *celebraciones especiales* como el “Día de la Familia”, la “Jornada de la Vida”, u otros acontecimientos y celebraciones particulares, entre los que también se cuentan las “Bodas de Plata” y las “Bodas de Oro”, que hagan presente la dimensión familiar de la parroquia y sirvan para animar a colaborar a más personas.

Para la organización de las distintas actividades se puede servir del apoyo de la Delegación Diocesana de Familia, y especialmente ha de procurar servirse de todos los medios que se le ofrecen para la asistencia a familias con problemas.

- **Los movimientos familiares**

Dinamizan la pastoral familiar

274. Se debe contar siempre con los movimientos y asociaciones familiares, como elementos *dinamizadores* de la pastoral familiar, de donde brotan muchos de los agentes de esta pastoral. Ayudan a la propagación de una espiritualidad familiar y son testimonio del carácter de familia de la misma Iglesia³⁰⁹. Por ello, deben ser recomendados e impulsados, junto con los nuevos movimientos y comunidades eclesiales, cuidando la coordinación de sus acciones en una pastoral de comunión.

³⁰⁹ FSV, n. 175: “Sin contar con su valiosa experiencia y aportación que se ha manifestado muy efectiva en estos años, tantas veces con tareas de suplencia, se correría el peligro de plantear una pastoral familiar separada de la vida real de nuestras diócesis y de las personas que conocen la realidad de los problemas y sus soluciones”.

Entre otras actividades, los movimientos y asociaciones familiares llevan a cabo, verdaderos “itinerarios de fe” para las personas que se preparan al matrimonio. Su experiencia y la de las personas que los llevan es una valiosa ayuda para la pastoral familiar. También es frecuente que organicen cursos prematrimoniales que enriquecen a los ya presentes en la diócesis. Muchas de las personas que colaboran en las actividades familiares parroquiales y diocesanas proceden, y se han formado, en estas asociaciones y comunidades.

2. Servicios de la pastoral matrimonial y familiar

Múltiples y específicos

275. Las ayudas que se deben prestar a las familias son *múltiples* e importantes desde los ámbitos más variados: psicológico, médico, jurídico, moral, económico, etc. Para una acción eficaz en este campo se ha de contar con *servicios específicos* entre los cuales se destacan: Centros de Orientación Familiar, los Centros de formación en los métodos naturales de conocimiento de la fertilidad, los Institutos de ciencias y estudios sobre el matrimonio y la familia, y de bioética, etc.

Con esta finalidad se promoverá —principalmente en el ámbito diocesano— la creación de estos organismos que, con la competencia necesaria y una clara inspiración cristiana, estén en disposición de ayudar con su asesoramiento para la prevención y solución de los problemas planteados en la pastoral familiar.

- **Centros de Orientación Familiar y Consultorios Familiares**

Ayuda efectiva a las familias

276. Se denomina Centros de Orientación Familiar (COF) a un servicio especializado de *atención integral a los problemas familiares* en todas sus dimensiones. Para poder denominarse católico debe inspirarse y ejercer su actividad desde la antropología cristiana y la fidelidad al Magisterio y ser reconocido así por el Obispo de la diócesis. Es un instrumento de suma importancia para la ayuda efectiva a las familias en sus problemas y por ello se recomienda muy especialmente su existencia³¹⁰.

Organización y funciones

277. Debe constar de un equipo de *profesionales* de los distintos ámbitos que afectan al matrimonio y la familia: orientadores familiares, *psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales, sexólogos, médicos, juristas, moralistas y sacerdotes*, etc., dotados de competencia científica actualizada, de disponibilidad para el trabajo en equipo, y para el método de orientación y consulta específico del COF. Los profesionales realizarán un trabajo de asesoramiento, consulta, terapia y prevención a nivel personal, matrimonial y familiar en situaciones de dificultad o en crisis relacional.

Los ámbitos de intervención serán los problemas matrimoniales, con particular atención a la vida relacional en los aspectos de comunicación y diálogo, a la vida sexual, a la regulación de la fertilidad y a la acogida de la vida; las relaciones familiares, con una atención a todas las fases del ciclo familiar, a las situaciones irregulares, a los ancianos; la educación de los adolescentes y jóvenes para la vida y el amor; las actividades de formación y prevención en el ámbito comunitario y territorial para favorecer una nueva cultura familiar. También podrá ejercer una función pericial en relación a los Tribunales eclesiásticos.

Confederación

278. Un COF es *diocesano* cuando la diócesis se responsabiliza de su organización; en este caso el asesor moral es nombrado por el Obispo. Pueden existir otros COF de *inspiración cristiana* procedentes de iniciativa de movimientos o de fieles y es muy recomendable su existencia. Se ha de promover una *confederación* de los COF tanto a nivel regional como a nivel nacional para una mayor efectividad de sus actividades.

³¹⁰ Cfr. EV, n. 88: GrS, n. 7; ya lo recomendó la CEE en, *Matrimonio y familia hoy* (6.VII.1979), n. 130.

*COF diocesano,
punto de referencia de la pastoral familiar*

279. Toda pastoral familiar diocesana contará, como elemento de ayuda a las familias, con *un COF propio de la diócesis*. Cuando no sea posible por falta de capacidad debe estar en relación con un COF interdiocesano de modo que sea un *punto de referencia* para la atención pastoral en la diócesis. Cuando una diócesis sea extensa piénsese en el número suficiente para atender todas las necesidades y coordínese su funcionamiento desde la Delegación de Pastoral Familiar. Para ello se debe dar una información detallada de su existencia y funcionamiento a todas las parroquias y ofrecer esa información a los novios en los cursos prematrimoniales. Es un modo necesario de acercamiento de la Iglesia a las necesidades vitales de las familias³¹¹. Cualquier matrimonio y familia con problemas tiene que *saber a dónde acudir* para encontrar ayuda.

La formación permanente e integral de los especialistas del COF debe abarcar temas referentes a la antropología cristiana del matrimonio y de la familia, a los documentos del magisterio de la Iglesia, a la bioética, así como a la actualización científica en los diversos ámbitos.

Presencia de los católicos en otros centros

280. Igualmente, se aconseja la participación de laicos católicos en otros Centros de Orientación Familiar ajenos a la Iglesia para hacer presente allí el Evangelio del matrimonio y la familia, siempre que se aseguren de la posibilidad de *objeción de conciencia* ante determinados requerimientos inmorales a los que no deberán acceder³¹².

- **Centros de métodos naturales de conocimiento de la fertilidad**

*Promoción de los mismos
y del sentido cristiano de su enseñanza*

281. Una ayuda inestimable para los matrimonios en el ejercicio responsable de la paternidad es el conocimiento de la fertilidad, para lo que se han de favorecer las posibilidades de enseñanza de los métodos naturales de conocimiento de la fertilidad. Para ello se ha de impulsar la existencia de centros de inspiración *acorde con la visión cristiana* de la persona, que ayuden a los esposos y a los que se preparan para el matrimonio a adquirir la adecuada formación en el conocimiento y recto uso de esos métodos³¹³. Los responsables diocesanos de la pastoral matrimonial deberán cuidar que sea en verdad una enseñanza integral, y que no se reduzca a la presentación de un método técnico sino a la formación en criterios verdaderamente morales.

Por parte de la Delegación Diocesana de Pastoral Familiar se darán a conocer todos los existentes, se promoverán los que sean necesarios y se ofrecerá su información a las familias, ya desde los cursos prematrimoniales. Es muy conveniente que algunos expertos en estos métodos pertenezcan al COF diocesano, para que entre sus prestaciones no falte este asesoramiento.

- **Centros de acogida, ayuda y defensa de la vida**

Son un servicio social y eclesial inestimable

282. La familia es el lugar preferente en el que se recibe y promueve la vida según el proyecto de Dios. La comunidad cristiana debe prestar su colaboración a la familia mediante estructuras y servicios dirigidos directamente a la acogida, defensa, promoción y cuidado de la vida humana³¹⁴. En particular es necesario que existan *Centros de ayuda a la vida* y *Casas* o *Centros de acogida a la vida*³¹⁵. Nacidos directamente de la comunidad cristiana o de otras iniciativas, han de reunir las

³¹¹ Cfr. FSV, n. 174.

³¹² Cfr. EV, n.89.

³¹³ Cfr. EV, n. 88.

³¹⁴ Cfr. EV, nn. 26. 58. 88; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, Instrucción pastoral *La verdad os hará libres* (20.XI.1990) n. 20.

³¹⁵ Cfr. FSV, n. 174.

condiciones para ayudar a las jóvenes y a las parejas en dificultad, ofreciendo no solo *razones y convicciones*, sino también una *asistencia y apoyo* concreto y efectivo para superar las dificultades de la acogida de una vida naciente o recién nacida.

Otras formas de intervención y de servicio

283. Nuestras diócesis, en fin, deben aportar energías y personas para otras formas de intervención y de *servicio ante las dificultades específicas de enfermedad y marginación* como: comunidades de recuperación de drogodependientes, comunidades de acogida para menores, cooperativas de solidaridad, centros de cuidado y acogida para los que padecen enfermedades especiales³¹⁶. Todas ellas son realidades en las que el protagonismo social de las familias puede ponerse en práctica, pues han de realizar sus acciones en profunda colaboración con ellas. Son así una gran aportación a la pastoral familiar.

- **Centros de estudios sobre el matrimonio y la familia y sobre bioética**

Para enseñar con hondura las ciencias de la familia

284. Dada la complejidad de los ámbitos en los que está implicada la pastoral familiar y la ambigüedad creciente de los valores culturales respecto al matrimonio y la familia se debe cuidar, en todos los niveles de la pastoral familiar y en todas sus acciones, la formación de las personas que intervengan en ello. No basta para eso una buena formación cristiana, es necesario proveer de una *enseñanza específica en el Evangelio del matrimonio y la familia*. Es responsabilidad del Obispo y de su Delegación Diocesana de Pastoral Familiar velar por esta formación de los agentes de pastoral³¹⁷.

Formación intelectual, espiritual y pastoral de los agentes

285. En cada diócesis se deben promover iniciativas de *formación de agentes* de pastoral familiar, bajo la responsabilidad del Obispo y de sus delegaciones y organismos diocesanos. Esta formación debe abarcar las dimensiones intelectual, espiritual y pastoral de los agentes; debe ser también permanente: y ha de capacitarlos para la tarea. Una capacitación que les permita actuar “con gran respeto, amor y misericordia hacia los hombres y mujeres, hermanos y hermanas nuestros que miran a la Iglesia para recibir una palabra de fe y de esperanza y no de condenación”³¹⁸; pero conscientes también de que “no menoscabar en nada la saludable doctrina de Cristo es una manera de caridad eminente hacia las almas”³¹⁹. Los agentes de pastoral han de ser *testigos* con su propia vida, más que maestros que repiten una lección.

Existen, por otra parte, diversas instituciones dedicadas al estudio del matrimonio y la familia, a la educación afectivo-sexual, a la pedagogía propia de una escuela de padres, a la enseñanza de los métodos naturales de conocimiento de la fertilidad. La sincera colaboración de éstas con los organismos diocesanos, el conocimiento de los mismos por parte de las parroquias y la disponibilidad de expertos para la formación de otras personas, es una de las claves de una pastoral familiar capaz de responder a las exigencias pastorales de nuestro tiempo.

Formación dirigida al conjunto de la familia

286. Promuévanse especialmente modos concretos de enseñanza en los que sea la familia como unidad, padres e hijos, la que pueda recibir la formación por medio de *convivencias familiares* o cursos semejantes.

- **El servicio de la Subcomisión Episcopal de Familia y Vida**

³¹⁶ Cfr. EV, n. 88.

³¹⁷ FSV, n. 176: “Para llevar a cabo la formación de los agentes de pastoral matrimonial y familiar hemos de mencionar la existencia de *Centros académicos de estudios sobre matrimonio y familia y sobre bioética*. Su labor es muy beneficiosa en la medida en que, fieles al magisterio, sirven para profundizar y hacer más accesible al hombre actual la verdad del plan de Dios sobre el matrimonio y la familia en toda su integridad”.

³¹⁸ JUAN PABLO II, *Homilía* en la Clausura del Sínodo de la Familia, 25.X.1980.

³¹⁹ HV, 29

Asesoría y coordinación

287. Como organismo de la Conferencia Episcopal de España, la Subcomisión para la Familia y Defensa de la Vida tiene la misión de velar y promover cuanto se relaciona con el anuncio del evangelio del matrimonio, la familia y la vida. Siempre al servicio de los Obispos y de las Iglesias particulares, en estrecha colaboración con los demás organismos de la Conferencia, y dentro del marco de la competencia que le corresponde, su función consiste fundamentalmente en *asesorar, promover estudios y hacer propuestas* sobre las cuestiones y problemas relativos al matrimonio y la familia.

Se le encomienda de modo especial la *coordinación* a nivel nacional de las distintas asociaciones y movimientos familiares, de los COF y centros de educación afectivo-sexual, la preparación de expertos que aparezcan en los medios de comunicación, y la realización de un programa de actuación en políticas familiares en contacto con los foros que trabajen en este campo.

3. Responsables de la pastoral familiar

288. “Además de la familia -objeto y sobre todo sujeto de la pastoral familiar- hay que recordar también los otros agentes principales en este campo concreto”³²⁰. Dentro de la responsabilidad propia de toda la comunidad eclesial se ha de proveer para que haya personas y equipos o grupos sólidamente formados que se dediquen a esta parcela de la pastoral.

- **Los Obispos**

Pastor y guía de la pastoral familiar en la diócesis

289. El obispo es el *primer responsable* de la pastoral familiar en la diócesis y “debe prestar particular solicitud a este sector, sin duda prioritario, de la pastoral”³²¹. En consecuencia, “debe dedicar interés, atención, tiempo, personas, recursos; y sobre todo, apoyo personal a las familias y a cuantos, en las diversas estructuras diocesanas, le ayudan en la pastoral de la familia”³²².

Como pastor, es el responsable primero de la fidelidad en el anuncio del Evangelio del matrimonio y la familia y es el que ha de cuidar que toda esta pastoral sea una manifestación específica de la comunión de la Iglesia.

- **Los Presbíteros**

Responsabilidad de anunciar el evangelio de la familia y de la vida

290. La tarea que los presbíteros llevan a cabo en la pastoral familiar “constituye una parte esencial del ministerio de la Iglesia hacia el matrimonio y la familia”³²³. Como colaboradores directos del Obispo tienen sobre sí la responsabilidad de anunciar el “evangelio de la familia” y el “evangelio de la vida”, tanto a las familias como a la comunidad entera. A los sacerdotes encargados de una pastoral parroquial les corresponde -como ministros de Cristo, el Buen Pastor- el deber de *velar y cuidar* para que las estructuras y agentes de pastoral de su comunidad realicen con *eficacia y fidelidad* su labor. Por otra parte, además de alentar las iniciativas que puedan surgir en favor de la familia (grupos de matrimonios, encuentros y jornadas de reflexión y oración, etc.), procurarán, donde todavía no existan y según sean las posibilidades, organizar el *grupo parroquial de matrimonios* y promover la formación de responsables especializados en la pastoral familiar.

Los sacerdotes han de llevar los temas de la familia tratados en este Directorio al ejercicio de la *homilía* -mayormente si tenemos en cuenta que la mayoría de los católicos no tienen otra fuente de formación que la predicación dominical-, con prudencia pero con claridad, evitando omitirlos por resultar a veces complicados, comprometidos o espinosos. Con el fin de ayudar a los

³²⁰ FC, parte IV, cap. III, introducción.

³²¹ FC, n. 73.

³²² *Ibidem*.

³²³ *Ibidem*.

ministros de la Palabra en la preparación de su predicación, sería oportuno que las Delegaciones de Familia, en coordinación con las de Liturgia, ofreciesen unos subsidios litúrgicos a los prebiteros y diáconos, comentando las lecturas del Año Litúrgico que traten directamente o indirectamente de los temas aquí expuestos, no sólo desde una perspectiva general sino práctica.

Les corresponde impregnar toda su actividad pastoral de una cercanía a las familias y aprovechar los acontecimientos familiares y la celebración de los sacramentos para esta finalidad, y ser maestros de oración para las familias. Cuiden igualmente la *formación eclesial de las conciencias* en la confesión sacramental³²⁴.

Formación de los sacerdotes en este campo

291. Para este fin, se ve necesario cuidar este aspecto de la pastoral en la *formación permanente* de los sacerdotes. Ésta es, también, una de las razones para que, en los estudios eclesiásticos, se imparta una formación sobre el matrimonio y la familia que abarque los aspectos teológicos, morales y canónicos. De esta manera se conseguirá la *unidad de criterios* en la doctrina y en la pastoral que tanto contribuye a la formación y a la paz de las conciencias y a la eficacia evangelizadora³²⁵.

La tarea de los diáconos permanentes

292. Estas consideraciones son aplicables también “para los *diáconos* a los que eventualmente se les confíe el cuidado de este sector de la pastoral”³²⁶.

• **Matrimonios y familias**

Protagonistas principales

293. La familia es el *sujeto primero y principal* de la acción pastoral familiar. Es también responsable insustituible de esa pastoral. Los esposos y las familias cristianas desempeñan esa función en virtud de gracia recibida en el sacramento³²⁷. Es una función original y con características propias. Esa es también la razón de que la pastoral familiar consista fundamentalmente en *acompañar a las familias en el cumplimiento de su responsabilidad*.

Con el testimonio de una vida coherente con el evangelio

294. La familia ha de ejercer esa función, *tanto hacia dentro como hacia fuera* de sí misma, sobre todo con el *testimonio* de una vida coherente con el Evangelio, de una manera especial en relación con la fidelidad al amor conyugal, la transmisión responsable de la vida y la educación de los hijos. Son unos valores y tareas que necesitan una iluminación particular en nuestra sociedad. La *santidad de vida* de las familias cristianas ofrece a nuestra sociedad –tantas veces confundida por modelos distorsionados– la auténtica belleza del “amor hermoso” conforme al plan de Dios. Esos valores y tareas son también parte de ese cometido insustituible y específico que la familia ha de desempeñar en la nueva evangelización.

En colaboración con otras familias y con diversas asociaciones

295. Para realizar esta misión, las familias no deben sentirse solas. Han de ser conscientes de que a su lado está siempre el Señor y la ayuda de la Iglesia que les llega por tantos caminos. Por otra parte, en las dificultades que puedan darse, han de encontrar razones nuevas para buscar la *colaboración* con otras familias. Y dado que la mayoría de los problemas que afectan a las familias

³²⁴ Cfr. VdM, Int., n. 1.

³²⁵ FC, n. 73.

³²⁶ FC, n. 73.

³²⁷ Cfr. FC, n. 71.

sobrepasan, por lo general, el ámbito del propio hogar, localidad, etc., la familia ha de estar abierta a las asociaciones de ámbito regional, nacional e internacional³²⁸.

- **Religiosos y religiosas**

*El valioso testimonio de fidelidad a su vocación.
La pastoral familiar es para ellos tarea prioritaria*

296. También los religiosos, las religiosas y los miembros de los institutos de vida consagrada han de considerar, “dentro del respeto sustancial al propio carisma original, el apostolado dirigido a las familias como una de las tareas prioritarias, requeridas más urgentemente por la situación actual”³²⁹. Para ello y de acuerdo con los propios carismas, además del *testimonio de fidelidad a la propia vocación y la oración ferviente por toda la Iglesia*, pueden prestar un *servicio muy valioso* a esta pastoral. Individualmente o asociados, el servicio que ofrezcan debe abarcar los ámbitos más diversos de la vida familiar.

Diversos servicios a la familia

297. Entre otros, es importante que desarrollen su servicio con una “especial dedicación a los niños, especialmente a los abandonados, no deseados, huérfanos, pobres o minusválidos; visitando a las familias y *preocupándose de los enfermos*; cultivando relaciones de respeto y caridad con familias incompletas, en dificultad o separadas; ofreciendo su propia colaboración en la *enseñanza y asesoramiento* para la preparación de los jóvenes al matrimonio, y en la ayuda que hay que dar a las parejas para una procreación verdaderamente responsable; abriendo la propia casa a una hospitalidad sencilla y cordial, para que las familias puedan encontrar el sentido de Dios, el gusto por la oración y el recogimiento, el ejemplo concreto de una vida vivida en caridad y alegría fraterna, como miembros de la gran familia de Dios”³³⁰.

- **Laicos especializados**

Desde el ámbito de su profesión y de su experiencia

298. Mucha es la ayuda que los fieles laicos pueden dar a la familia desde el ámbito de su profesión y de su experiencia. Su aportación puede ser de gran valor en la superación de las dificultades y problemas familiares. Para ello se ha de cuidar la formación de personas especialistas en los diversos campos del saber que afectan a la familia para que, desde una “antropología adecuada”, pueda prestar el apoyo cualificado que necesita la pastoral familiar en sus diversas instancias.

Los profesionales de la salud

299. Los profesionales de la *medicina y la salud* tienen siempre una incidencia directa en la vida familiar, pues en ella se viven el nacimiento, la enfermedad y la muerte. Deben saber desempeñar su labor como verdaderos colaboradores de la familia en el cuidado de los enfermos crónicos que pueden tener una atención domiciliaria, mejorando así la condición de vida del enfermo. La Iglesia los alienta para que sean defensores de la vida desde la concepción a la muerte y, para ello, debe favorecer su formación en el Evangelio de la vida y la familia, a través de cursos específicos de bioética.

Los profesionales del derecho y la educación

300. Los profesionales del *derecho* y de la *educación* deben sentir como propia la responsabilidad de contribuir al bien de la familia. Son ámbitos especialmente necesitados de una visión cristiana que permita defender a la persona y a la familia en situaciones difíciles. Se debe contar con

³²⁸ Cfr. FC, n. 72.

³²⁹ FC, n. 74.

³³⁰ *Ibidem*.

expertos en ambos campos para promover una legislación acorde al valor de la familia y una educación integral de la persona.

Los empresarios

301. El mundo *empresarial* debe ser consciente del deber que tiene en relación con la familia. Por ello, entre otras cosas, se deberá cuidar la creación de empleo, la coordinación del trabajo con la vida familiar en lo que corresponde a horarios, salarios, maternidad, etc³³¹. Es urgente dar respuesta al problema de la vivienda, que es una carga excesiva para muchas familias y tantas veces se trata de casas muy reducidas para una familia numerosa³³².

Los profesionales de la información

302. De los profesionales de la *información* depende, en una parte muy importante, la defensa y promoción de los valores de la familia. Tienen una influencia grande en la opinión social y llegan directamente a las familias. Deben ser responsables de esta capacidad y ponerla al servicio de la familia, con un respeto delicado de los valores auténticos propios del respeto a la vida y el existir matrimonial y familiar.

Los políticos

303. A los *políticos*, como exigencia de la función que tienen en la realización del bien común, les incumbe velar muy especialmente por la salud de la familia, como una parte fundamental del bien común. Para ello deben promover una verdadera *política familiar* que “no puede reducirse a una mera ayuda económica, supone y exige ante todo una tarea de evitar trabas y de *favorecer la capacidad de iniciativa de las familias*”³³³. A este respecto se ha de cuidar un diálogo fecundo entre los políticos, una representación social de las familias con un *plan de acción* determinado que ayude a defender la identidad de la familia en la legislación y al reconocimiento del bien social que representa la familia en los más diversos campos.

Promoción de una cultura de la familia y de la defensa de la vida

304. Junto a ello se ha de trabajar en todos los ambientes para cultivar y difundir una nueva *cultura amorosa de la familia* y conseguir un reconocimiento pleno de la vida desde su concepción hasta su muerte natural, con la protección jurídica adecuada. Sin esto, la familia estará siempre amenazada. El bien del hombre –y la vida humana es el bien humano primordial— es la razón de ser del Estado y la política en general.

RESUMEN

- Todos en la Iglesia, cada uno según su vocación y misión, somos responsables de la pastoral familiar.
- La Delegación diocesana de pastoral familiar ha de organizar y coordinar los planes, grupos, actividades y la formación.
- La Parroquia, que goza de una cercanía privilegiada a la vida de las familias, ha de ofrecer una variedad de propuestas, como: actividades formativas, grupos de matrimonios, celebraciones familiares.
- Se ha de dar un nuevo impulso a los movimientos familiares de la Iglesia.
- Los COF, cuando están bien organizados, ofrecen una variedad de ayudas efectivas a las familias. El COF diocesano ha de ser punto de referencia para la pastoral familiar.

³³¹ Cfr. FSV, n. 155.

³³² Cfr. FSV, n. 148.

³³³ FSV, n. 145.

- Para una vivencia cristiana de la paternidad responsable, han de ser promovidos los Centros de Enseñanza de métodos naturales de conocimiento de la fertilidad con pleno sentido eclesial.
- Los Centros eclesiales de estudios sobre matrimonio y familia y bioética revisten una enorme importancia para la formación de la Comunidad cristiana, y en especial de los agentes de la pastoral familiar.
- La Subcomisión episcopal para la Familia y Defensa de la Vida ha de ejercer, dentro de su competencia, tareas de asesoría y coordinación.
- Los Obispos, primeros responsables de la pastoral familiar en las diócesis, hemos de velar e impulsar su desarrollo.
- Los Presbíteros han de instruir a los fieles en el evangelio del matrimonio, la familia y la vida.
- Los matrimonios y las familias son protagonistas y responsables de la pastoral familiar.
- También para los religiosos y consagrados la pastoral familiar es una tarea prioritaria, según su propio carisma.
- Los laicos especializados en las diversas áreas y bien formados en el evangelio de la familia y de la vida aportan una contribución insustituible a la evangelización en este ámbito.

CONCLUSIÓN

*Promover el evangelio de la familia,
tarea primordial al comienzo del siglo XXI*

305. “Defender y promover la familia y la vida humana es la tarea que se abre a nuestra Iglesia en el comienzo del siglo XXI como un camino largo, pero cargado de esperanza en la construcción del futuro”³³⁴. Lo es por la fe en el plan de Dios sobre el matrimonio y la familia, por la confianza humana que nace del amor verdadero y lleva a entregarse a él, por la presencia de la gracia de Dios que es más fuerte que las dificultades. De este modo, *la familia es una Buena Noticia* para la Iglesia y para toda la sociedad y, por ello, fuente de esperanza.

Amar a la familia

306. Al final de este recorrido, en el que hemos analizado la situación actual en la que viven nuestras familias y, con renovada esperanza, hemos propuesto un itinerario pastoral para acompañarlas, como pastores de la Iglesia en España, hacemos nuestra la exhortación del Papa Juan Pablo II:

“¡El futuro de la humanidad se fragua en la familia! Por consiguiente es indispensable y urgente que todo hombre de buena voluntad se esfuerce pro salvar y promover los valores y exigencias de la familia.

A este respecto, siento el deber de pedir un empeño particular a los hijos de la Iglesia. Ellos, que mediante la fe conocen plenamente el designio maravilloso de Dios, tienen una razón de más para tomar con todo interés la realidad de la familia en este tiempo de prueba y de gracia.

Deben amar de manera particular a la familia. Se trata de una consigna concreta y exigente.

Amar a la familia significa saber estimar sus valores y posibilidades, promoviéndolos siempre. Amar a la familia significa individuar los peligros y males que la amenazan, para poder superarlos. Amar a la familia significa esforzarse por crear un ambiente que favorezca su desarrollo. Finalmente, una forma eminente de amor es dar a la familia cristiana de hoy, con frecuencia tentada por el desánimo y angustiada por las dificultades crecientes, razones de confianza en sí misma, en las propias riquezas de naturaleza y gracia, en la misión que Dios le ha confiado: Es necesario que las familias de nuestro tiempo vuelvan a remontarse más alto. Es necesario que sigan a Cristo.

Corresponde también a los cristianos el deber de anunciar con alegría y convicción la “buena nueva” sobre la familia, que tiene absoluta necesidad de escuchar siempre de nuevo y de entender cada vez mejor las palabras auténticas que le revelan su identidad, sus recursos interiores, la importancia de su misión en la Ciudad de los hombres y en la de Dios.

La Iglesia conoce el camino por el que la familia puede llegar al fondo de su más íntima verdad. Este camino, que la Iglesia ha aprendido en la escuela de Cristo y en el de la historia - interpretada a la luz del Espíritu- no lo impone, sino que siente en sí la exigencia apremiante de proponerla a todos sin temor, es más, con gran confianza y esperanza, aun sabiendo que la “buena nueva” conoce el lenguaje de la Cruz. Porque es a través de ella como la familia puede llegar a la plenitud de su ser y a la perfección del amor.

Finalmente deseo invitar a todos los cristianos a colaborar, cordial y valientemente con todos los hombres de buena voluntad, que viven su responsabilidad al servicio de la familia. Cuantos se consagran a su bien dentro de la Iglesia, en su nombre o inspirados por ella, ya sean individuos o grupos, movimientos o asociaciones, encuentran frecuentemente a su lado personas e instituciones diversas que trabajan por el mismo ideal. Con fidelidad a los valores del Evangelio y del hombre, y con respeto a un legítimo pluralismo de iniciativas, esta colaboración podrá favorecer una promoción más rápida e integral de la familia”³³⁵.

³³⁴ FSV, n. 136; cfr. NMI, nn. 47. 51.

³³⁵ FC, n. 86.

*La Sagrada Familia,
ejemplo de acogida del plan de Dios y de entrega a su voluntad*

307. *Cristo, nuestro Señor, inició la pastoral familiar* al nacer y pasar la mayor parte de su vida en una familia y al dar su vida para salvar a toda la familia humana. Esta es una luminosa enseñanza para toda la Iglesia. El hogar de Nazaret es la respuesta auténtica a la pregunta sobre la identidad y misión de la familia. Y no sólo porque es el modelo o ideal que toda familia debe contemplar y seguir, sino porque a esa familia –la de Jesucristo–, en cierta manera, pertenecen todas las demás. En la Sagrada Familia deben mirarse la familia y cuantos colaboran en la pastoral familiar. La Sagrada Familia es el ejemplo que todos han de seguir en su acogida del plan de Dios y entrega a su voluntad, y en su vivencia de la fe y el amor al servicio del Reino.

Invitación a la oración

308. Con Juan Pablo II invitamos a todos, y de manera muy especial a las familias, a levantar el corazón y a orar: “Que *la Sagrada Familia, icono y modelo de toda la familia humana*, nos ayude a cada uno a caminar con el espíritu de Nazaret; que ayude a cada núcleo familiar a profundizar la propia misión en la sociedad y en la Iglesia mediante la escucha de la Palabra de Dios y la fraterna comunión de vida. ¡Que María, Madre del Amor hermoso, y José, Custodio del Redentor, nos acompañen a todos con su constante protección”³³⁶.

³³⁶ GrS, n. 23.